

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.835.-Don JAVIER BENAVENTE DE CASTRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27-10-1983, sobre declaración de sobreseimiento de expediente disciplinario y adopción de medidas de tratamiento para determinar reincorporación al servicio activo, y contra denegatoria, por silencio administrativo, del de reposición interpuesto contra aquella.-1.721-E (7037).

15.836.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA y AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, de 7-2-1984 y contra la desestimación de la misma de 4-9-1984, sobre pago de honorarios en la construcción de 1.136 viviendas en el polígono «Dinamar», de Las Palmas de Gran Canaria.-1.720-E (7036).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1985.-La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.664.-«Masoph, Sociedad Anónima», ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre revisión de precios en las obras para construcción de un Centro escolar de seis unidades en la localidad de Añover de Tajo (Toledo).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1984.-El Secretario.-941-E (4201).

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.670.-«Metalúrgica Galaica, Sociedad Anónima» (MEGASA), ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre resolución de 20-1-1984, de la Dirección General de Energía, aprobando compensación de oficio suministro siderúrgico no integral a «Unión Eléctrica Fenosa».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1985.-El Secretario.-625-E (3003).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.673.-GONZALEZ DE LA RIVA, SOCIEDAD LIMITADA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre supresión de sábados de expedición entre Ambasmestas y Liber.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1985.-El Secretario.-793-E (3638).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.682.-SENER, INGENIERIA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación de la petición de la cantidad de 7.990.076 pesetas, más los intereses legales de dicha suma.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1985.-El Secretario.-1.359-E (5857).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BECTON DICKINSON AND COMPANY, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.010.567 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto: pleito al que ha correspondido el número 1.024 de 1984.-1.240-E (5243).

AMERICAN FLANGE & MANUFACTURING CO. INC., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.017.508 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto: pleito al que ha correspondido el número 1.025 de 1984.-1.241-E (5244).

FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca internacional número 466.371 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto: pleito al que ha correspondido el número 1.029 de 1984.-1.242-E (5245).

Doña CONSUELO ALADRO SANCHEZ, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 10 de noviembre de 1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 28 de marzo de 1984: pleito al que ha correspondido el número 1.033 de 1984.-1.243-E (5246).

CONTROL DATA CORPORATION, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.011.150 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto: pleito al que ha correspondido el número 1.037 de 1984.-1.244-E (5247).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Gumersindo Serrano Ruiz y siete más contra la Empresa demandada «Montserrat Badia Navarro y Pedro Rodón Marimón», domiciliada en Molins de Rei, calle Pintor Carbonell, 5, en autos número 250/1980, 27/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 32.—Casa compuesta de planta baja y un piso, señalado con el número 5 de la plaza Cataluña de la villa de Molins de Rey, ocupa una superficie de 41 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Juan Planas; por la izquierda, con la calle de Rafael de Casanovas y parte con sucesores de don José Mas; por el frente, con dicha plaza y al dorso, con sucesores de don José Mas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca número 32, al folio 149 del tomo 398, libro 24 de Molins de Rey.

Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 730.000 pesetas.

Total, 2.400.000 pesetas.

Doña Montserrat Badia Navarro y don Pedro Rodón Marimón:

Valor económico de las siguientes fincas:

Finca número 901.—Casa señalada con el número 38, en la calle de Francisco Samaranch, de Molins de Rey, de superficie 130 metros cuadrados de ellos edificadas 60 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; espalda, don Miguel Tort; derecha, entrando, las casas 40 y 42; izquierda doña Teresa Mestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca número 901 al folio 106 del tomo 398 del archivo, libro 24 de Molins de Rey.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que asciende aproximadamente a 829.000 pesetas.

Total 600.000 pesetas.

Finca número 1.151.—Casa en Molins de Rey, calle de Miguel Tort, número 11, se compone de planta baja que forma un solo local y un vestíbulo general para los pisos altos, piso primero, con un local comercial para despachos y dos viviendas; y pisos segundo, tercero y cuarto con tres viviendas por planta, cubierta de terraza, o sea, en total, dos locales y ocho viviendas. La superficie total construida es la de 1.271,84 metros cuadrados. Se halla levantada sobre un solar que tiene la superficie de un pentágono irregular, cuyos lados miden: El de frente, 10 metros; el de fondo, con dos rectas de 4,75 metros y la otra de 5,47 metros, al lado derecho, entrando, 25,67 metros, y el izquierdo, 25,69 metros, formando la total superficie de 256 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, entrando, sucesores de don Jaime Tort; izquierda, don José Roig; dorso, paso a los patios de las casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca número 1.151, al folio 97 del tomo 1.148 del archivo, libro 81 de Molins de Rey.

Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 10.350.000 pesetas.

Total 2.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 9 de septiembre de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1985, a las doce horas de su mañana y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de septiembre de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de las mismas, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—6.880-E (32386).

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el

número 1.616/1984, sobre despidos, a instancia de doña Soledad García Vaquero, contra «TADA, Sociedad Anónima», y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la actora doña Soledad García Vaquero, en reclamación de despido, debo declarar y declaro el mismo nulo, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «TADA, Sociedad Anónima», a que se readmita a la actora a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían ante de producirse el despido y al abono de los salarios dejados de percibir, desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar, con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de anunciarse el recurso por la demandada Empresa, presentar resguardo acreditativo de haber consignado previamente el importe de la condena en la c/c de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y, 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «TADA, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cáceres a 27 de abril de 1985.—Visto bueno: El Magistrado.—El Secretario.—6.904-E (32520).

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 80/1985, sobre resolución de contrato, a instancia de don José Vázquez González, contra «Transportes del Oeste, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor don José Vázquez González, en solicitud de resolución de contrato de trabajo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a actor y Empresa demandada, condenando a la misma, «Transportes del Oeste, Sociedad Anónima», a que abone por el concepto de indemnización, como si de despido se tratara, al demandante, la cantidad de 833.762 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la c/c de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y, 2.500 pesetas, en la cuenta de «Recursos de Suplicación», de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada

Empresa «Transportes del Oeste, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cáceres a 6 de mayo de 1985.—Visto bueno: El Magistrado.—El Secretario.—6.905-E (32521).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 5/1985 al 11/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Alfonso Carrasco Jorge y otros contra José Rodríguez Caro, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de junio de 1985, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8. 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente, mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada José Rodríguez Caro, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 28 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—8.372-E (42802).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 25 de abril del corriente año, en los expedientes acumulados del 193 a 197 del año 1985, que se siguen en esta Magistratura a instancias de don Manuel Nátera Meléndez y cuatro más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcribo literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por los cinco trabajadores que se dirán, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A don Manuel Nátera Meléndez, 52.656 pesetas; a don Juan José Domínguez Blanco, 44.864 pesetas; a don Martín Silva Guerrero, 44.222 pesetas; a don Juan Castro Pérez, 45.506 pesetas, y a don José Bernal Puyol, 44.222 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 25 de abril de 1985.—El Secretario.—6.857-E (31942).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 25 de abril del corriente año en los expedientes acumulados del 138 a 143 del año 1985, que se siguen en esta Magistratura a instancias de don José Galán López y cinco más, contra la Empresa «Construcciones y Es-

tructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcribo literalmente dice:

«Fallo: Que estimado en todas sus partes las demandas interpuestas por los seis trabajadores que se dirán, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre salarios debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A don José Galán López, 217.968 pesetas; a don Diego Moreno Ruiz, 264.860 pesetas; a don Antonio Jiménez Gómez, 280.052 pesetas; a don José Pages Zapata, 267.529 pesetas; a don Cristóbal Tejón Canales, 277.529 pesetas, y a don Juan Alvarez Cara, 304.230 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral. Debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 25 de abril de 1985.—El Secretario.—6.856-E (31941).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 99/1981, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Angel Estévez Beza, contra la Empresa «Adela Mendía Atorrasagasti», con domicilio en San Sebastián, calle Javier Marquina, 17, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Participaciones indivisas de 1.388,89 partes 173,61 partes y una séptima parte de 26.562,50 partes de las 37.500 partes del pabellón industrial sito en Alza. Ocupa la parte edificada de la finca construida por dos pabellones contiguos de mampostería, una extensión superficial de 312 metros y 80 decímetros cuadrados. Delante de cuyos pabellones entre los mismos y la carretera existe un terreno antepuerta de 24 decímetros cuadrados de superficie, y otros 186 metros y 84 decímetros cuadrados destinados a patio de la finca.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6. 7.º, San Sebastián, el día 5 de septiembre a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previa-

mente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador aceptó los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 26 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—6.917-E (32531).

LEÓN

Edictos

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 43/1985, dimanante de los autos seguidos a instancia de don Saturnino Oya Silván, contra «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa «Construcciones Vallinas, Sociedad Anónima», y la actora, don Saturnino Oya Silván, el día 29 de abril 1985, debiendo de permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 222.800 pesetas.

Notifíquese el presente auto a las partes y la Entidad Gestora de la Seguridad Social, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones sin más trámites.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de León y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a «Construcciones Vallinas, Socie-

dad Anónima», actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 29 de abril de 1984.—El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, P. M. González Romo.—6.865-E (31950).

★

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de ejecución 11/1985, por salarios, a instancia de don Emilio Alonso Gutiérrez y otros, contra «Fincoven, Sociedad Anónima», domiciliada en León, calle Alfonso V, 11, para hacer efectiva la cantidad de 2.016.123 pesetas, de principal y la de 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan en los siguientes grupos.

Grupo primero:

Un compresor «Atlas Copo XAS 50» con 2 martillos, tasado en 652.000 pesetas; un Dumper Humsa con caja giratoria y basculante tasado en 150.000 pesetas; un montacargas «Turbo-losa Española, Sociedad Anónima» para 1.000 kilogramos tasado en 15.000 pesetas; una hormigonera «Humsa» con motor eléctrico tipo MT 100 tasada en 30.000 pesetas; una sierra de mesa circular para madera con motor eléctrico, tasada en 30.000 pesetas; un montacargas «Asea-Ces», tipo ET-132, de 75 CV, tasada en 20.000 pesetas.

Asciende lo peritado en este grupo a la cantidad de 897.000 pesetas.

Grupo segundo:

40 vallas de fibra, tasadas en 75.000 pesetas; una caseta de fibra de 2 x 2,5 metros tasada en 45.000 pesetas; una máquina de bombear hormigón «Sghwing» tipo BP-250-E con 30 metros de tubería y abrazaderas, tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas; 15 andamios de coigar con 30 trócalas y sujeciones marca «Alba», tasados en 210.000 pesetas; un silo de hormigón tasado en 45.000 pesetas; un silo de hormigón tasado en 47.000 pesetas.

Asciende lo peritado en este grupo a la cantidad de 2.422.400 pesetas.

Grupo tercero:

Dos grúas con pluma, motores eléctricos, raíles de desplazamientos, de 6 cuerpos, desmontadas, tasadas pericialmente en 2.500.000 pesetas; una grúa marca «Comansa» tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Asciende lo peritado en este grupo a la suma total de 3.300.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don José Ordas de la Fuente en las instalaciones de la Empresa.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día 4 de septiembre, en segunda subasta el día 30 de septiembre, en tercera subasta, el día 29 de octubre, señalándose como hora para todas y cada de una de ellas la de las once treinta de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de

ceder a tercero, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclama por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en León a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado, Nicanor Angel Miguel de Santos.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—7.044-E (33028).

MADRID

Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proc. 62/1983, ejec. 198/1983, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Julio Santos (en repres.), contra «Cia. Vapor Carmen, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Buque amina, arqueo bruto 2.537 T, arqueo neto 1.607 T, peso muerto 3.817 T. Eslora P.P. 82,50 m. manga 13,50 m. Potencia motor 2.940. Construido en «M. del Musel, Sociedad Anónima», en 1977.

Valorado en 255.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular «Cia. Vapor Carmen, Sociedad Anónima», o Julio Santos Palacios (en repres.), una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—7.256-E (34529).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 369/1984, ejecutivo, a instancia de don Cesáreo García Gómez y otros, contra don Juan Moro González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos terceras partes pro indiviso de la finca urbana fábrica de harinas, titulada «El Alcázar» sita en el término municipal de Alba de Tormes, contigua a esta villa, y puente de la misma, aguas abajo, a orillas del río Tormes y su margen derecha, cuya extensión superficial se ignora. Linda: Frente, que es el este, camino público; derecha, saliendo, escaldada e izquierda que con sur, oeste y norte, con el río Tormes, careciendo de número de manzana. Consta de planta alta y baja, con diversas dependencias en las que están instaladas las máquinas y accesorios de la industria cuyas principales máquinas son: Una turbina hidráulica, un motor de aceite pesado, un limpia combina «Morros», dos molinos «Morros» de 600 por 220, dos molinos Rhles de 600 por 220, un Plansixhte «Morros» de ocho entradas, un sator, un divisor de piensos, un desbastador, un aspirador, un rociador, un recolector de mangas, un ciclón, elevadores, roscas, dos piedras de molinos, de piensos, de unos treinta de diámetro, un transformador y otros accesorios. Fue construida con anterioridad al año 1937.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 905, libro 45, folio 204, finca número 800, inscripciones 10, 11, 12 y 13.

Dos terceras partes pro indiviso de la finca urbana edificio en el casco de Alba de Tormes, llamado «Las Tenerías» (Salamanca), compuesto de tres naves; de una capacidad de 1.200 metros cuadrados, siendo su construcción de mampostería, cubierto de teja y armadura y solado de madera, que fue construido sobre el solar de una fábrica de curtidos sita en la bajada del Río, señalado con el número 15 moderno, radicante en esta villa, se componía de obrador, cuarto de máquinas, lavadero, con sus pozos y corral. Linda: Por el frente, con calle de su situación, calle de González Vicente y espalda o accesorio con paseo del Espolón y tiene además otras dos puertas de entrada por la calle de las Tenerías. Dentro de este edificio tiene un cilindro sistema minerva con su instalación, una estiradora con dos mesas también para la instalación, dos bombas de madera de nogal, una bomba de elevación de aguas y tuberías, una transmisión de 25 metros, poleas y herramientas diversas y un secadero artificial con ealdera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca) al tomo 1.232, libro 67, folio 76, finca número 4.704, inscripciones primera, segunda y tercera.

Dos terceras partes pro indiviso de la casa en el casco de Alba de Tormes (Salamanca) y su calle bajada del Río, que mide una superficie de 50 metros cuadrados, de planta baja compuesta de varias habitaciones señalada con el número 13, que linda: Por la derecha, entrando, con fábrica de doña Eusebia González; izquierda, con la otra casa de herederos de la misma; frente, con calle de su situación, y espalda, con fábrica de herederos de expresada doña Eusebia González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.232, libro 67, folio 78, finca número 4.705.

Dos terceras partes pro indiviso de la casa en el casco de esta villa de Alba de Tormes (Salamanca), y su calle Bajada del Río, señalada con el número 11, de planta baja, consta de sala, cocina, cuarto, portal, cuadra, se desconoce su extensión y linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, casa de herederos de doña Eusebia González; espalda, con pajas, de herederos de don Pedro Gutiérrez, donde hoy existe una cortina con árboles frutales, que linda a su vez por la espalda con paseo de el Espolón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.232, libro 67, al folio 79, finca número 4.706, inscripciones primera, segunda y tercera.

Valor total: 15.592.886 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 7 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juan Manuel Blanco Sánchez.—6.929-E (32576).

SEGOVIA

Edicto

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 182/1983 (ejecución 60/1983), seguidos a instancia de don Luis Martín Aragón, don Angel Pinto Gómez, don Mariano Martín Aragón, don Arsenio Gómez Guijarro, don Antonio Gómez Costa, José Gómez Costa, don Angel Herranz Criado, don Fernando Criado Vicente, don Teófilo Martín Velázquez, don Enrique Rodríguez Antón, don Mariano Vicente Gil, don Miguel González Yuste, don Alejandro Encinas Muñoz, contra la Empresa «Cerámica Antonio Martín, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Villacastín, número 25; de Segovia, por importe de 2.346.093 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

1. Un motor marca «Siemens», tipo OR 727-6, número LCL 801833, 5,5 CV. Este motor pone en movimiento la cinta del alimentador. Valorado en 30.000 pesetas.

2. Dos motores, 30 CV., marca «Siemens» y «Alcolza, Sociedad Anónima», números LCL 700348 y 1404847, respectivamente. El primero de los motores acciona la amasadora de la galletera y el segundo pone en movimiento el ventilador de un secadero. Valorado en 280.000 pesetas.

3. Tres motores trifásicos de 25 CV., marca «Siemens», números LCL 1028715, LCL 610594 y LCL 849400; dos de estos motores ponen en movimiento un juego de cilindros de 800 mm. y el otro lo hace con el ventilador del horno. Valorado en 329.000 pesetas.

4. Tres motores de 15 CV., marca «Siemens» y «Cenemens», números LCL 795362, LCL 529865 y 143457. Estos motores tienen las siguientes funciones: Uno mueve dos cilindros, otro pone en movimiento la amasadora y el otro mueve el ventilador de una de las cámaras del horno. Valorado en 220.000 pesetas.

5. Un motor trifásico de 40 CV., marca «Siemens», número LCL 1720. Este motor pone en movimiento un cilindro de 1.000 mm. Valorado en 200.000 pesetas.

6. Un motor trifásico de 50 CV., marca «Siemens», número LCL 1722. Este motor es el encargado de poner en movimiento un cilindro de 1.000 mm. Valorado en 256.000 pesetas.

7. Un motor de 20 CV., marca «Siemens», sin número. Este motor acciona un ventilador de una de las cámaras de secado. Valorado en 85.000 pesetas.

8. Un motor trifásico de 135 CV., marca «AEG», número 51345. Este motor pone en accionamiento la galletera. Valorado en 800.000 pesetas.

9. Cuatro motores de 10 CV., marca «Siemens» y «Cenemes, Sociedad Anónima», que acciona los ventiladores de las cámaras de secado. Valorado en 225.000 pesetas.

10. Un motor sin placa de características de una potencia aproximada de 7,5 CV. Este motor acciona la bomba del vacío de la galletera. Valorado en 30.000 pesetas.

11. Dos carros cortadores, automáticos, marca «Agadi», licencia Frey-Matic, modelo N-34. Valorado en 270.000 pesetas.

12. Un alimentador marca «Ereza», con tolva de 10 Tm. Valorado en 1.250.000 pesetas.

13. Un cepillo, marca «Fernández», con un juego de rodillos de 500 mm. de Ø. Valorado en 450.000 pesetas.

14. Un juego de cilindros, marca «Fernández», con dos rodillos de 800 mm. de Ø, movidos cada uno de ellos por dos motores. Valorado en 1.300.000 pesetas.

15. Una amasadora, marca «Ereza», con ejes horizontales de tres metros de longitud, accionados por dos motores. Valorado en 285.000 pesetas.

16. Un juego de cilindros, marca «Fernández», de 1.000 mm. de Ø y 650 mm. de ancho; estos cilindros son puestos en movimiento por dos motores de 18,5 Kw. cada uno. Valorado en 1.550.000 pesetas.

17. Una galletera, marca «Ereza», modelo D 34 V, con amasadora incorporada de dos ejes horizontales, accionada por un motor. La capacidad de producción de dicha máquina es de 7.500 Kg./h. Valorado en 2.950.000 pesetas.

18. Treinta metros de cinta transportadora de caucho. Valorado en 220.000 pesetas.

19. Tres moto-vagonetas, marca «Alfaro», modelo HD-3, con motor de gas-oil de 3,5 CV. Valorado en 240.000 pesetas.

20. Tres mecheros combustibles sólido, marca «Tecnocerámica», modelo T-3, con molino y tolva. En uno de ellos falta el motor del molino con el eje. Valorado en 950.000 pesetas.

21. Quince mecheros de fuel-oil, marca «Tecnocerámica». Valorado en 775.000 pesetas.

22. Dos bombas de elevación de fuel-oil. Valorado en 40.000 pesetas.

23. Un compresor, marca «Arco», con un EM de 1,5 CV., 7 Kg./cm² y calderín para aire de 1.10 m. x 0,4 m. Valorado en 23.000 pesetas.

24. Instalación eléctrica correspondiente a todos los elementos de maniobra y protección precisos para la puesta en marcha de los motores anteriormente indicados, así como equipos automáticos de batería de condensadores, incluidos los armarios que albergan dichos elementos. Valorado en 600.000 pesetas.

Total: 13.354.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 23 de julio de 1985; la segunda, en su caso, el día 5 de septiembre de 1985, y la tercera el día 3 de octubre de 1985, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes advertencias: Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido

para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, expido el presente en Segovia a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—8.216-E (41386).

TERUEL

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente número 1 de Teruel y su provincia, en autos número 954 al 957/1984, acumulados sobre Pensión de Viudedad y Orfandad, promovidos en esta Magistratura de Trabajo por doña Antonia Losilla Murcia y tres más, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y doña Carmen Gil Moreno, encontrándose en ignorado paradero la demandada doña Carmen Gil Moreno, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia, Magistrado suplente señor Coret Herrero.—En Teruel a 26 de abril de 1985.—Para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia, se acuerda la práctica de la prueba de confesión judicial de la actora doña Antonia Losilla Murcia, dicha confesión tendrá lugar el día 11 de septiembre del actual a las doce horas.—Notifíquese.—Lo manda y firma, su señoría y doy fe.—Ramón Coret Herrero.—Rubricado.—Ante mí: Inmaculada Rubio Sáenz.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Carmen Gil Moreno, que no ha sido hallada, expido el presente en Teruel a 26 de abril de 1985.—El Secretario.—6.930-E (32577).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 237 de 1983, se sigue procedimiento especial, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Cuevas Navarro y doña Caridad Montero Alcolea, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 23 de julio, 18 de septiembre y 14 de octubre, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, de la de Murcia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Verdad», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número uno.—Semisótano destinado a garaje, situado bajo los bloques números 1 y 2 y parte de «La Torre», del grupo de edificaciones del que forma parte, perteneciente al grupo primero, sito en término de Murcia, carril del «Nene de Ana». Consta de 48 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 48, ambos inclusive, para vehículos y zona de tránsito y maniobra de los mismos, a cuyo semisótano se accede mediante una rampa de entrada y salida del mismo, situado, en su lindero oeste, y para personas tiene su entrada por los zaguanes de las escaleras de los bloques números 1 y 2 de «La Torre». Tiene una superficie total construida de 1.841 metros y 32 decímetros cuadrados, también edificado en parte el subsuelo de zonas ajardinadas. Esta participación le da derecho a usar con carácter exclusivo y excluyente la plaza de garaje señalada con el número 1. Valorado en 430.000 pesetas.

2. Número treinta y cuatro.—Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja, situada en «La Torre», del grupo de edificaciones del que forma parte el conjunto 1.º, situado en término municipal de Murcia, carril del «Nene de Ana». Es del tipo C. Tiene una superficie total construida de 104 metros y 41 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional, y según la definitiva de 113 metros y 37 decímetros cuadrados. Está distribuido en comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, armario, terraza-solana y terraza de servicio. Tiene su acceso por el zaguán de esta Torre. Valorada en 4.025.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—3.687-3 (39221).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 405/1983 a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, contra don Carlos Navarro Riera y don Carlos Navarro Sellers, en reclamación de 365.903 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 3 de septiembre próximo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 y el día 26 de septiembre por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el

20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Parcela de tierra huerta, con un minuto de riego del pantano en San Juan, de Alicante, partida de Fabraquer, lindando a la carretera antigua, con una superficie de 1.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido al tomo 509, folio 54 vuelto, libro 90, finca 8.458.

Valorada en 600.000 pesetas.

Segundo lote:

Parcela de tierra huerta en la partida de Fabraquer, término de San Juan, de Alicante, lindando a la carretera antigua, con una superficie de 4.857 metros cuadrados, en la que hay una casa de campo y un almacén de 120 y 80 metros cuadrados respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 578, libro 96, folio 26 vuelto, finca 6.048.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—7.746-C (34266).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 6 de septiembre, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 695 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Celestino Martínez Pons y doña María Costa Sesse y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Edificio denominado CAP-3.000 destinado a Sala de Fiestas, sito en Benidorm, carretera general de Valencia, a Alicante, que consta de un sótano que mide unos 500 metros cuadrados, aproximadamente, compuesto de oficinas, almacén y servicios y planta baja, que mide

3.300 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias, destinadas a pistas, sala de butacas, escenario, camerinos, bar, ofis, y cuarto para el transformador de luz, con un terreno para aparcamiento que mide 1.300 metros cuadrados.

Valorada en 54.600.000 pesetas.

2. Apartamento en la planta baja, o primera del bloque, Pintor Goya, tipo A, con puerta señalada con el número 3. Mide 104,57 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, con cocina incorporada, aseo, terraza, lavadero, parking, y pasillo. Forma parte de la urbanización «Albatros» del término de Denia, partida Bovetes.

Valorado en 7.800.000 pesetas.

3. Una casa situada en Llosa de Camacho, anexo Alcallali, plaza de la Iglesias; de 42 metros cuadrados de extensión superficial.

Valorada en 10.725.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra, seco, de 35 metros cuadrados, situado en el ensanche del caserío de Llosa del Camacho, término municipal de Alcallali.

Valorado en 965.000 pesetas.

5. Un campo en término de Pedreguer, partida Barranco de la Cova de 4 áreas 16 centiáreas.

Valorado en 965.000 pesetas.

6. Rústica, secana, sita en término de Denia, partida de Senieta de la Reina, de 8 áreas 31 centiáreas aproximadamente, o sea una hanegada.

Valorada en 965.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda o por la rebaja del 25 por 100 el día 7 de octubre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de noviembre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—4.382-A (32924).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1984, a instancia del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Antonia María Choclan Gámez, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de la segunda tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Sesenta y uno: Apartamento situado en la dieciséisava planta de pisos, derecha, según entrando por escalera del edificio «Viña del Mar», situado en la partida de Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo A. Extensión de 118,02 metros cuadrados de superficie útil. finca 4.022. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—3.683-3 (39217).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 911 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por doña María Rosalía Manzano Peramo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Almería, calle Comercio, portal 2, piso 11, puerta 39 en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 858.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La vivienda hipotecada es la siguiente:

Vivienda tipo B2 en planta undécima (alta y sobreatico, señalada con el número cuarenta y ocho de los elementos individuales del edificio denominado «Torre Nike, número 1») sito en el barrio de San Félix, con fachadas a las calles Comercio, David, avenida del Santo Ángel y carretera de Granada, en esta capital, con portal de entrada por la calle Comercio. Está marcada con el número treinta y nueve de vivienda y ocupa una superficie construida de 39 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terraza del ático que da a la carretera de Granada; sur, con la vivienda descrita como elemento número cuarenta y siete, caja de escalera y patio de luz que da a la calle Comercio, este, con terraza de cuyo uso y disfrute es de esta vivienda que da a la calle de Comercio; patio de luz, calle Comercio y caja de escaleras, y al oeste, terraza del ático que da a la calle David, patio de luz, calle David y caja de escaleras.

Inscrita al folio 222 vuelto del tomo 1.131, libro 532-106 sección 1.ª, finca número 12.679 del Registro de la Propiedad de Almería.

Dado en Almería a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—4.386-A. (32928).

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 246/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 134 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Callejón Abellán y doña Adela Cánovas Bulnez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 23 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de valoración de los bienes ascendente la primera a 5.000.000 millones de pesetas y la segunda en otros 5.000.000 millones de pesetas, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desistirse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca que forma parte del edificio o bloque B, sito en calle Jacinto Benavente, en El Ejido (Almería).

Primera.—Urbana. El elemento número ocho, vivienda, puerta 1, de tipo F, sito en planta primera, con entrada por el portal 2, con una superficie construida de 109 metros cuadrados, y útil de 95 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y una despensa. Su puerta de entrada orientada al este y linda: Norte, conjunto de rellano de acceso, caja de escaleras, dos patios de luces y una vivienda puerta 4 de esta misma planta y portal; sur, calle; este, el mismo conjunto de escaleras, rellano, dos patios de luces y vivienda puerta 1 del portal 1 de esta misma planta y conjunto de rellano de acceso, caja de escaleras del portal uno.

Registro: Tomo 1.103, del libro 408 de Dalías, folio 75, finca número 33.064, inscripción tercera.

Segunda.—Urbana. Elemento número nueve, vivienda puerta 2, tipo G, sito en la planta primera con entrada por el portal número 2, con una superficie construida de 140 metros y 52 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero, despensa y terraza. Su puerta de entrada orientada al oeste, linda: Norte, vivienda puerta 3 de esta misma finca, planta y portal, patio de

luces, conjunto de rellano, acceso caja de escaleras; sur, calle; este, otra calle, y oeste, patio de luces, conjunto de escaleras, rellano y vivienda puerta número 1 de esta misma planta y portal.

Registro: Tomo 1.103 del libro 408, al folio 77, finca número 33.066, inscripción tercera.

Almería, 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—3.686-3 (39220).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 387/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Moyá Chordá y doña María Salud Vallet Iránzo, ha señalado el día 15 de julio de 1985, a las doce horas, para vender en subasta pública, por el precio de tasación, lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda subasta el día 16 de septiembre de 1985, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100.

Si también resultare desierta, tendrá lugar una tercera subasta el día 14 de octubre de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, en la primera subasta; si los dos tercios de la misma, con rebaja del 25 por 100, en la segunda subasta.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores, si existieren.

Bienes objeto de embargo

Los que se acompañan por fotocopia debidamente autenticada por el señor Secretario de este Juzgado.

1.º Urbana.—Local en planta baja, de 17 metros cuadrados, con puerta a la calle Cristo de las Campanas; edificio, sito en Albalat de la Ribera, con fachada a la calle en proyecto, número 5, señalado con letra D y otra fachada a la calle Cristo de las Campanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.951, libro 108 de Albalat de la Ribera, folio 47, finca número 6.925, inscripción cuarta. Valorada en 550.000 pesetas.

2.º Urbana.—Vivienda tipo B, en la planta alta cuarta, puerta séptima. Mide 138,81 metros cuadrados de superficie. Forma parte integrante del edificio sito en Albalat de la Ribera, con frontera a la calle de Canaleta, esquina a la calle del Santísimo Cristo de las Campanas, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.162, libro 115 de Albalat de la Ribera, folio 244, finca 7.583, inscripción segunda. Valorada en 3.470.000 pesetas.

3.º Urbana.—Vivienda sito en Albalat de la Ribera, calle de Murillo. Consta de planta baja y piso alto, tipo A. Mide 71,71 metros útiles, su acceso lo tiene por la calle de su situación y a la planta alta se sube por al escalera interior que parte de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.800, libro 103 de Albalat de la Ribera, folio 2162, finca 6.597, inscripción cuarta.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4.º Urbana.—Planta baja destinada a local comercial. Mide una superficie construida de 105,85 metros cuadrados, se integra en el edificio sito en Albalat de la Ribera, calle de Sollana, número 8, por derecha, entrando, otro edificio del vendedor; por izquierda, zaguán del edificio y rellano de la escalera y otro local del vendedor, y por el fondo, finca de los señores Pérez e Isabal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.131, libro 114 de Albalat de la Ribera, folio 63, finca 7.360, inscripción primera.

Valorada en 2.650.000 pesetas.

1.º La tarjeta de transportes y los permisos internacionales al extranjero, por un valor de 600.000 pesetas.

2.º Camión DAF, matrícula V-7461-H: 1.600.000 pesetas.

3.º Camión DAF, matrícula V-4847-F: 1.600.000 pesetas.

4.º Camión DAF, matrícula MU-7668-D: 1.850.000 pesetas.

5.º Un remolque marca DAF, matrícula V-2585-R: 350.000 pesetas.

Alzira, 21 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—9.466-C (39045).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 831/1984, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Carlos Ramiro Reglero y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de julio de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.151.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 83 de referencia general en la urbanización El Monte, en Puenteviejo, término de Maello (Avila), con una superficie de unos 600 metros cuadrados, aproximadamente, sito en la calle de La Cebada, 13. Linda: Frente a este, con calle de su situación; derecha o norte, y fondo o noroeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega, e izquierda o suroeste, con finca número 11 de su misma calle. Sobre dicha parcela existe construida actualmente una vivienda del tipo B-1. Inscrita al tomo 1.398, libro 71, folio 55, finca 6.884 del registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.672-3 (39206).

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 220/1983 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.829.996 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra don Francisco Hernández Antona y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera y segunda subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 20 de septiembre y 18 de octubre de 1985, a las once horas, en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 5.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Solar a la Picota del Santísimo Cristo del Caño, en Barco de Avila, de 400 metros cuadrados. Linda: Al este, río Tormes; sur, carretera a Navatejares; oeste, don Casiano Jiménez, y norte, don Fabriciano Martín.

Inscrita al tomo 690, libro 59, folio 144 finca 1.790-1.^a

Dado en Avila a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—1.699-D (34582).

AVILES

Edictos

Doña María José Pueyo y Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163/1985, se sigue procedimiento suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», de Oviedo, representado por el Procurador don José Luis López González, contra la Entidad mercantil «Injoss, Sociedad Limitada», domiciliada en Raíces Nuevo-Castrillón, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de un crédito, objeto de este expediente, y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.202.000 pesetas (pacto de escritura); no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número trece. Local comercial, en la planta baja, conocido por número 4, del edificio con frentes a las calles denominadas «E», provisionalmente, y la calle Hernán Cortés, sita en Raíces Nuevo, municipio de Castrillón; que tiene una superficie de 142 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según al mismo se entra, la calle denominada «E», caja de ascensor y de la escalera del portal con frente a esta calle; fondo, propiedades de don Manuel Martínez Gallego; derecha, entrando, propiedades de don Manuel Martínez Gallego, e izquierda, entrando, portal y caja del ascensor con frente a la calle «E» y el local comercial número 3.

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble es de 5,95 por 100. Inscrito al folio 170, tomo 1.671 (1.641), finca 30.115, segunda.

Valorado a efectos de subasta en 2.202.000 pesetas.

Dado en Avilés a 17 de mayo de 1985.—La Magistrado-Juez, María José Pueyo y Mateo.—El Secretario.—9.663-C (39623).

★

Doña María José Pueyo y Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 56/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», de Oviedo, representado por el Procurador don José Luis López González, contra «Unión Regional de Asturias de la Unión General de Trabajadores», con domicilio en Avilés, calle Llano Ponte, número 31, hoy número 35, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este expediente, y que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.052.000 pesetas para la finca regis-

tral número 11.771 y de 3.888.000 pesetas para la finca registral número 11.772 (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; formando cada finca un lote distinto por tener fijada por separado la cantidad a que están afectadas a la responsabilidad del crédito y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de la subasta se describen así:

1. Local letra «A» de la número 2.—Local comercial en la planta baja de la casa señalada con los números 31 y 31 bis de la calle de Llano Ponte, de Avilés, con una superficie de 195 metros cuadrados, y linda: Frente, oeste, en línea de 5,50 metros, contados a partir de dicho portal hacia el centro de la población, con la calle de Llano Ponte, el portal número 31 bis del mismo bloque y con el resto del local de donde se segrega; fondo, el portal número 31 bis del mismo bloque y local que luego se describe como procedente del edificio Juan Ochoa, que, con éste, formará uno solo; derecha, entrando, el portal número 31 bis del mismo bloque, resto del solar de donde se segrega y tabique divisorio de este bloque y la casa número 33 de la misma calle de Llano Ponte, y por la izquierda, entrando, el resto del local de donde se segrega. Cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble: 8,28 por 100. Inscrición al folio 112, tomo 1.714, finca número 11.771. Valorada a efectos de subasta en 5.052.000 pesetas.

2. Local letra «A» del número 2.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en la calle Juan Ochoa, con cuatro portales de entrada, de esta población, de una superficie de 152 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al frente, tomando éste la parte que da vista a la calle de su situación, con el portal número 1 de edificio y resto del local de donde se segregó; fondo, con el local antes segregado y descrito del edificio de Llano Ponte, que, con éste, formará uno solo; derecha, el resto del local de donde se segrega, e izquierda, tabique divisorio con la casa en propiedad horizontal de varios particulares. Cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble: 3,35 por 100. Inscrición al folio 116 del tomo 1.714, finca número 11.772. Valorada a efectos de subasta en 3.888.000 pesetas.

Dado en Avilés a 17 de mayo de 1985.—La Magistrado-Juez, María José Pueyo y Mateo.—El Secretario.—9.664-C (39624).

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Sebastián, en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia.

Hago saber: Que a las once horas de los días 18 de julio, 12 de septiembre y 10 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 373/1983, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», con-

tra «Fundiciones Múgica, Sociedad Anónima»; don José Luis de la Maza Múgica y su esposa doña María Jesús Azpeitia Arruti, don Manuel de la Maza Múgica y su esposa doña María Cruz Imaz Alcorta, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Piso primero de la casa sita en la calle Mayor, número 13, de Zarauz. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados y cuota de participación en elementos comunes de 20 metros, digo, enteros por 100, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Piso segundo de la casa sita en la calle Mayor, número 13, de Zarauz. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados y cuota de participación en elementos comunes de 20 enteros por 100, valorado en 6.000.000 millones de pesetas.

Tercer lote: Piso tercero de la casa sita en la calle Mayor, número 13, de Zarauz. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados y cuota de participación en elementos comunes de 15 enteros por 100, valorado en 5.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Piso cuarto de la casa sita en la calle Mayor, número 13, de Zarauz. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados y cuota de participación en elementos comunes de 15 enteros por 100, valorado en 5.250.000 pesetas.

Quinto lote: Terreno embreado en el paraje de Argoin-txiki-aldea de 31 áreas y 28 centiáreas. En su interior, rodeada por todos sus lados por la finca en que está construida, existe una casita que ocupa 105 metros de superficie. Tiene una sola planta, dividida en dos viviendas rurales, a derecha e izquierda, entrando a la fachada, con entradas independientes. Los linderos generales de la finca son: Por este, con Ignacio Olaizola y Manuel Iruretagoyena; oeste, propiedad de Mancisidor, y sur, caminos carretilles (Casa Serukoizarra), valorado en 4.501.800 pesetas.

Sexto lote: Garaje del sótano segundo, el más profundo, de superficie 12 metros 50 decímetros cuadrados. Participación, 5 centésimas por 100, del conjunto residencial denominado «Eguzki-Lore», radicante en Zarauz, valorado en 750.000 pesetas.

Séptimo lote: Vivienda izquierda, número 3, del piso primero de la casa número 14, de Salegui-Kalea, de Zarauz. Tiene una extensión útil de 110 metros cuadrados, valorado en 5.500.000 pesetas.

Octavo lote: Terreno sembrado en jurisdicción de Zarauz, paraje Argoin-txiki-aldea. Ocupando parte de dicho terreno existe un pabellón destinado parte a almacén y parte habitable de una sola planta, denominada Egutera, con una superficie de 72 metros cuadrados. Toda la finca tiene 3 áreas 17,5 centiáreas, y linda: Por norte, camino a Argoin-txiki; oeste, camino carretil; este, de Manuel Iruretagoyena, y sur, finca de Toribio de la Maza, valorado en 1.662.250 pesetas.

Noveno lote: Vivienda derecha del cuarto piso de la casa número 9 de Foruen-Kalea, en Zarauz, valorado en 4.500.000 pesetas.

Décimo lote: Edificio con su terreno accesorio, hoy ocupado por Keller, sito en la villa de Zarauz, junto a la estación de los Ferrocarriles Vascongados, al otro lado de la vía, y una extensión total de 751 metros 2 decímetros cuadrados. Dentro de la finca y contiguo a su linderos oriental, se halla el edificio fábrica, que ocupa 453,5 metros cuadrados de terreno solar; se compone de sótano, planta baja, piso primero y cubierta de terraza; a su espalda tiene adosado un pequeño saliente para servicios higiénicos. Linda: Al norte o frente, con el Ferrocarril Vascongados; poniente, propiedad de Echebeste y Compañía; este, finca de Eduardo García y otros, y sur, finca de Enrique Keller, valorado en 15.858.600 pesetas.

Dado en Azpeitia a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.948-D (42948).

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 589/1984, a instancia de la Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los cónyuges doña Angela Moreno Romero y don Manuel Gómez Arrones, de esta vecindad, en cuantía de 292.015 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, y por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada por los demandados, que luego se dirá, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se advierte que los títulos, digo autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno el 10 por 100 del tipo de subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que podrá cederse el remate a un tercero.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Piso bajo derecha, de la casa número 7, de la calle Doctor Lobato, de Badajoz, consta de un local comercial, varias habitaciones y patio, con una superficie de 95 metros cuadrados, y una cuota de participación en elementos comunes de 20 centésimas; linda: Al frente, con la calle de situación, portal y zaguán de entrada; derecha, entrando y espalda, finca de don Vicente Rodríguez Junquera, e izquierda, con zaguán de entrada al inmueble y con el piso bajo izquierda de doña Adela Moreno Romero.

Inscrita al folio 75, libro 328, finca número 15.859, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta en la suma de 184.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Badajoz a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—10.363-C (41513).

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 115/1983, seguidos a instancia de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Fernando Peralta Montero de Espinosa, sobre reclamación de 350.714 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que a continuación se reseñarán, embargados al demandado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se indicarán:

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En Badajoz, calle Matías Montero, 8, 3.º, con una superficie de 157,9 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 3.925.000 pesetas.

Urbana.—En Badajoz, calle Flechas Negras, número 14, 1.º, con una superficie de 186,34 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 6.510.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio por el que los bienes salen a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados, pagando el principal y costas reclamados antes del remate.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Badajoz a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—9.805-C (39808).

BARACALDO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta antieglea, en el expediente promovido por el Procurador don José María Bar-

tau Morales, en nombre y representación de don Francisco Vega Delgado, con domicilio en calle Iparraguirre, número 30, 6.º B, de Santurce, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado solicitante, nombrándose como Interventor único a don Fernando Gómez Martín.

Dado en Baracaldo a 27 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.133-3 (33928).

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Muñoz Vila, número 721/1984-C, promovidos por doña Trinidad Alajarin Batlle, litigando al amparo del beneficio de pobreza, por el presente edicto se da conocimiento a los efectos legales procedentes de que se ha solicitado la declaración de fallecimiento de don Lorenzo Muñoz Vila, nacido en Barcelona el día 31 de mayo de 1924 y tuvo su último domicilio en la calle Viladomat, 211, 4.º, 1.ª, de esta ciudad, de cuyo domicilio se ausentó en el año 1963, abandonado a su esposa, doña Trinidad Alajarin Batlle y desde cuya fecha no se han tenido noticias de su paradero.

Barcelona, 8 de febrero de 1985.-El Secretario.-8.387-E (42817). 1.ª 14-6-1985

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.749/1983-ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 3.953.905,64 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 6.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignada por los licitadores les serán devueltas, excepto la que

corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 2 de octubre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por doña Angeles Merayo Bayón y don Jesús María Martínez Carrion:

Casa de solo planta baja de 93 metros cuadrados, construida dentro de una porción de terreno de figura irregular de 753 metros 20 decímetros cuadrados, equivalente a 19.935 palmos 70 céntimos de palmo cuadrados, sita en término municipal de San Cugat del Vallés, punto llamado Lo Colomé. Linda: Frente, este, con calle Santa Isabel, donde tiene el número 5; derecha, entrando, norte e izquierda, mediodía, con Eduardo Pla, mediante este último linde un paso, y por detrás, poniente, con Martín Valls. Enclavados en esta finca existe dos pozos que pueden servir para riego de la misma, uno cerca del linde norte, dentro de una casita o construcción de 33,08 metros cuadrados y otro al linde sur. Este último convertido hoy en fosa aséptica.

Título.-Compra a don Luis Polo Julié en escritura ante mí de esta fecha, pendiente de inscripción, constanding inscrita a nombre del vendedor en el tomo 1.041, libro 103, folio 184, finca número 3.437, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-4.460-A (33485).

★

Don Miguel Fernández Otero, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.034/1984-HM, instado por «Banco Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Salas Tarragona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 23 de abril de 1985 la celebración de segunda con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 5.242 del arrabal de San Pedro, número 43-45, compuesta planta baja, entresuelo, y tres pisos, de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.944, folio 68, libro 69 de Reus, finca número 5.242, inscripción novena.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-3.026-16 (32986).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.349/1983-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 1.539.732 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 1 de octubre, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Edificación destinada a almacén, compuesta de planta baja y piso con cubierta de teja árabe, señalada con el número 59 de la calle Vallés, de San Cugat del Vallés, comunicándose dichas dos plantas por una escalera interior, ocupando entre ambas unos 250 metros cuadrados. Está construida sobre la mayor parte de una porción de terreno, en el que existieron antes de ser ampliadas unas sencillas construcciones o cubiertos, de superficie 126 metros 56 decímetros cuadrados equivalentes a 3.348,77 palmos también cuadrados, que en el título se determinaba situado en dicho término de San Cugat del Vallés, carretera de Sardanyola, barrio de Torreblanca, lugar Plas del Pi de Cos. Linda, en junto por su frente, en línea de 16 metros, con dicha calle Vallés; por la izquierda, entrando, en línea de 7,91 metros, y por el fondo, en línea igual a la de fachada de 16 metros, con resto mayor finca de que se segregó de doña Dolores

Bruger Querol, y por la derecha, en línea de 7.90 metros con finca de don Laureano Coll o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.965, libro 336, sección de San Cugat, folio 189, finca 19.295, inscripción primera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Juan Estruch Pió, con domicilio hipotecario en esta ciudad, plaza Villa de Madrid 1, y salió en primera subasta por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—4.311-A (32440).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.818/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Adela Gallego Farré, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en Caldas de Malavela, carretera a Llagostera — hoy Avinguda Dr. Ferrer, número 97 — que es un cuadrilátero irregular de 861 metros 8 decímetros cuadrados. Dentro de ella hay edificada una casa-torre de sótano planta baja y piso cubierto de tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.093 libro 45 de Caldas, folio 22, finca número 1.158, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.926-16 (31958).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.851/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inversión y Promoción de Viviendas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 25 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y sin sujeción a tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número cinco.—Local comercial de la planta entresuelo puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Entenza, número 320, y Deu y Mata y Taquigrafo Garriga, números 139-141.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 232, libro 232 de Las Cortes, folio 117, finca número 14.118, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.388-A (32930).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.584/1983, Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don Antonio Pérez Pérez y doña Isabel Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle Costa Brava, s/n, hoy 3 y 5 piso 1.ª, 3.ª, de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.742, folio 233, libro 615, finca número 34.073, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Mañuel Pugnare.—4.458-A (33483).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 417/1982-1.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Victorina Mas Guillén, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta para el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultan-

cia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Fincas números 122-124 de la calle Vilamari, escalera D, planta 11, piso ático 3, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.057, folio 217, libro 721, finca número 36.131, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo sobre el precio de la valoración.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—7.391-C (32995).

★

Don Germán Fuerte Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1985, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.027 de 1984-C, promovidos por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Pompeyo Creuret Julio y don Manuel Creuret Julio, en reclamación de la cantidad de 85.503 pesetas, de capital, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el digo la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirán de tipo para el remate 800.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 25 de octubre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número sesenta.—Vivienda puerta primera en la planta cuarta, o segundo piso del

cuerpo de edificio del total inmueble, señalado con el número 34 en la calle de la Gleva, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados y linda: Al frente, con el rellano de la escalera y patio de luces; derecha, con el cuerpo de edificación número 12-14, en la calle San Hermenegildo; fondo, con el patio de luces interior de manzana, y con las fincas de don Baldomero Gomal y don Emilio Batalla y doña Teresa Perera, e izquierda, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte del 0,7774 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 707, libro 490 de San Gervasio, folio 10, finca número 23.044, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.259-A (31889).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 577/1984-M, promovido por don Manuel Riu Prat, representado por el Procurador don José Castells Vall, en reclamación de la suma de 3.160.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.500.000 pesetas, cada finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de octubre a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número seis. Vivienda piso primero puerta única, sito en la segunda planta alta de la casa sita en Hospitalet de Llobregat con frente a la calle Sauri, 23, y a la calle Artes y Oficios, 26, con acceso por la calle Sauri. Mide una superficie de 100 metros 65 decímetros cuadrados; y linda: Frente, considerando como tal su puerta de entrada a la vivienda, con rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces; por la izquierda, con don Lorenzo Mulet y calle Sauri, y al fondo, con doña Mariana Estevill y don Magin Vea. Tiene asignado un coeficiente de 12,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.051, libro 50, sección 5.ª, folio 107, finca número 4.854, inscripción primera.

2. Departamento número siete. Vivienda piso segundo puerta única en la tercera planta alta de la casa sita en Hospitalet con frente a la calle Sauri, 23, y a la calle Artes y Oficios con el número 26, con acceso a la calle Sauri. Mide una superficie de 100 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Frente, considerando como tal su puerta de entrada con rellano de la escalera; entrando, derecha con patio de luces; izquierda, con don Lorenzo Mulet y calle Sauri, y fondo, con doña Mariana Estevill y don Magin Vea. Tiene asignado un coeficiente de 12,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 1.051, libro 50, sección 5.ª, folio 110, finca número 4.856, inscripción primera.

Que las descritas fincas fueron hipotecadas por don Juan Cortés Gelada.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—7.802-C (34366).

★

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.828/1984-C, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Manuel, don Félix y don Ramiro Martínez Huerga, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 6 del corro o plazuela de Bazán, piso 3.º de la localidad de Tordesillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 724, folio 135, libro 235, finca número 11.860, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Casa en la calle San Pedro, número 19, en el casco de Tordesillas, ante el número 21 y a efectos registrales el número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 661, libro 117, folio 131, finca número 7.984, inscripción séptima.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana: Local situado en la planta baja de la casa número 6 del corro o plazuela de Bazán, de Tordesillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 724, libro 135, folio 231, finca número 11.856, inscripción segunda.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Santiago Fernández.—El Secretario.—7.798-C (34362).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 955/1980-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Jorge Castells Valls, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 26 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél con la rebaja del 25 por 100, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Consistente en un manso llamado Codina con su casa número 22, era y cabaña y tierras agregadas al mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 536, libro 38 de San Feliu de Pallarols, Las Planas, folio 163, vuelto, finca 33 duplicado, inscripción octava.

Valorada en 12.000.000 de pesetas (tipo para la segunda subasta: 9.000.000 de pesetas).

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.409-A (32946).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3-F:

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 913 de 1982-F, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Rubio Serrano, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 4 de octubre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se

indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita en término municipal de la localidad de Lliça de Vall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.155, folio 194, libro 20 Lliça de Vall, finca número 1.737, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-7.797-C (34361).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.546 de 1980 (Sección), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra otros y don Ricardo Pujol Llargues, en reclamación de 4.645.931,20 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, con rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.-Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.-Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.-Que las cantidades designadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán; en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote:

Finca número uno.-Descripción. Mitad indivisa. Casa sita en el término de Premià de Mar, con frente a la calle San Jorge, donde está señalada con el número 13; se compone de planta baja, cubierta de tejado y un pequeño jardín por las partes este, oeste y sur; tiene una extensión superficial lo edificado de ochenta metros cuadrados, y se halla todo construido sobre un solar de extensión superficial de 119 metros 35 decímetros 50 centímetros cuadrados, lindante: Por el frente, norte, en línea de 16 metros 35 centímetros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 7 metros 30 centímetros, avenida Roma; por la izquierda, este, en igual línea, don Juan Ramírez, y por el fondo, sur, en línea de 16 metros 35 centímetros, con Ramón Plana.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.156, libro 71, folio 107 vuelto, finca número 2.672, inscripción primera.

Cargas.-Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Titularidad.-Inscrita a favor de los cónyuges, por mitades indivisas, don Ricardo Pujol Llargues y doña Consuelo Sampóns Camps, por compra que efectuaron a la sociedad mercantil «Inmobiliaria Sanahuja, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Vilasar de Mar, don Rafael Gimeno.

Valorado en 1.214.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número dos.-Descripción. Mitad indivisa. Urbana. Casa señalada con el número 46 de la calle Alta de San Pedro, de esta ciudad, de planta baja y trece pisos altos, cubierta con terrazo y unos patios, al fondo derecha; ocupa una superficie de 698 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con la calle de su situación; a la derecha, saliendo, oriente, con casa de doña Teresa Maymir Planes; a la izquierda, Poniente, con la de don Francisco Escribá y parte con las casas números 14, 16 y 18 de la calle Argentera, propios de la sociedad «Comadara, Sociedad Anónima», y por la espalda, sur, con propiedad de los herederos de don Raimundo Casas y parte con dichas casas números 14 y 16 de la calle Argentera.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.116, libro 47, folio 196, finca número 970, inscripción cuarta.

Cargas.-Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Titularidad.-Inscrita a favor de los cónyuges don Ricardo Pujol Llargues y doña Consuelo Sampóns Camps, por mitades indivisas.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-7.801-C (34365).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 1.788 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Pedrell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Fincas números 162-164 de la calle Pedrell, piso bajos 3.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.668, folio 86, finca número 13.898, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Vivienda bajos cuarta, planta baja del mismo edificio, inscrita en el propio registro, tomo y libro, folio 88, finca 13.900, inscripción segunda. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-4.301-A (32430).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Andrés Tort Turell, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 2 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de porche, planta baja y planta principal, señalada con el número 350-A en el plano parcelario de la urbanización «Roca Grossa», de Lloret de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.454, libro 216 de Lloret, folio 227, finca 12.422, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-4.306-A (32435).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.355/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 556.040,28 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.050.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de octubre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Número veintiuno. Vivienda en la planta tercera puerta segunda del edificio «Hawai», sito en la villa de Rubí con frente a la avenida de Can Cabanyes. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 77 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera, parte hueco ascensor, parte vivienda puerta tercera de su misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta primera de su misma planta; por la izquierda, con proyección vertical calle Nuestra Señora de la Merced, mediante zona ajardinada; por el fondo, con proyección vertical zona pública; por abajo con vivienda planta segunda puerta segunda; y por arriba, con vivienda-planta cuarta, puerta segunda. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes de edificio de dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.045, libro 313 de

Rubí, folio 181, finca 19.311 inscripción primera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Luis Carola Cano con domicilio hipotecario en avenida Infanta Carlota, 135, 4.ª de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández. 4.394-A (32936).

★

Don Miguel Fernández Otero, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra Doña Marcela Rombout Isamat, he acordado por providencia de fecha de 2 de mayo de 1985, la celebración de primera por todo su valor pública subasta el día 31 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 45.680 de la calle General Weyler, s/n, Badalona piso ático 1.ª de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 1.788, folio 64, libro 794, finca número 45.680 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.457-A (33482).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.541/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, en reclamación de la suma de 2.031.933 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán postura alguna que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís de Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 29 de octubre a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Departamento número trece.—Local comercial situado en la planta baja puerta primera del edificio sito en Terrassa, calle Ricardo Warner, sin número de gobierno, denominado bloque letra A. Está constituida por una nave diáfana, susceptible de división y servicios propios de su destino. Tiene una extensión superficial de 67 metros cuadrados, y linda: por su derecha, con vestíbulo general de entrada del edificio; por su izquierda, con resto de finca destinada a zona peatonal; por su frente, digo por su fondo, con patio de manzana, y por su frente, por donde tiene su entrada independientemente del total edificio por la calle Ricargo Wagner.

Su cuota: 5,972 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.562, libro 470, folio 142, finca número 20.568, inscripción primera.

Tasada en 1.872.000 pesetas.

13. Departamento número uno.—Plaza de parking, número 1, sito en la planta sótano del edificio sito en Terrassa, calle San Nebridio, sin número de gobierno, denominada bloque B. Con una superficie de 9,32 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con parking, número 2; por su izquierda, con viales comunes, por su fondo, con la calle San Nebridio, y por su frente, con viales comunes.

Su cuota: 0,585 por 100.

Costa inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, la finca al tomo 2.302, libro 469, de la sección 1.ª, folio 91, finca número 20.165, inscripción primera, y la hipoteca, en el mismo Registro, al tomo 1.561, libro 469, sección 1.ª, folio 91, finca número 20.165, inscripción segunda.

Tasada en 386.000 pesetas.

Departamento número doce.—Plaza de parking designada con el número 15, sito en la planta sótano del edificio sito en Terrassa, calle Ricardo Wargner, s/n. Tiene una extensión superficial de 11,65 metros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con zona peatonal y de acceso del total edificio; por su izquierda, con plaza de parking número 14, por su fondo,

con la calle Ricargo Wagner, y por su frente, viales comunes.

Su cuota: 0,959 por 100.

Consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 2.303, libro 470, folio 139, finca número 20.656, inscripción primera y la hipoteca en el mismo Registro al tomo 1.562, libro 470, sección 1.ª, folio 139, finca número 20.656, inscripción segunda.

Tasada en 476.000 pesetas.

Las anteriores fincas salieron a primera subasta por el precio de su valoración, cuyo total es de 2.334.000 pesetas, y fueron hipotecadas por «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», don Eliseo Fabregat Martí y don Baltasar Carretero Fabregat, con domicilio hipotecario en calle Ricardo Wagner, s/n, bloque A, bajos 1.ª, parking números 20 y 15 de Tarrasa. Si bien por ser segunda subasta, salen con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—4.260-A (31890).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 639/1984 (3.ª), instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Julio Juli Alcalá y doña Juana María Bernal Navarro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 17 de septiembre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca número letra A, de la carretera de Arenys a San Celoni, piso bajos 1.ª, de la localidad de Arenys de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 274, folio 211, libro 26, finca número 2.229, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; aunque en esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y en la segunda dicho precio quedó reducido en un 25 por 100.

Es la entidad primera del «Grupo de Viviendas Santa María», y sita la vivienda que se subasta, con entrada por la escalera 3, bloque 1. Superficie 71,65 metros cuadrados. Coeficiente del 3,84 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—4.391-A (32933).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.777/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Muñoz Seda y doña Carmen García Valle, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número diez.—Vivienda piso ático, puerta única de la casa señalada con el número 3 de la calle Francisco Juliá de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 1.723, libro 443, sección Santa Coloma, folio 194, finca 31.050, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.474-A (33822).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.795/1983-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 10.280.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100 la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas; excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de octubre a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno de superficie 1 hectárea 67 áreas 56 centiáreas 82 decímetros cuadrados, en el que se halla la casa llamada Servitje o Servirja, señalado con el número 89, compuesta de bajos y un piso con una bodega corrales y seis lagares y todas las demás dependencias de una casa de labranza, sita en el pueblo de Vallfornosa, del término de Rajadell, Linda: Al norte, parte con camino y parte con resto de finca matriz, de la que se segrega; al sur, mediante un camino particular con resto de finca matriz; al este, mediante camino de Castellfulli y camino particular, con resto de finca matriz, y al oeste, parte con camino depósitos y parte con don Enrique Lashuevas.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.749 del libro 17 de Rajadell, folio 127 vuelto, finca 619 inscripción segunda.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Fidel López Salvador y salió en primera subasta por la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—3.027-16 (32987).

★

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.377/1982-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Isidro Adria Cunillera, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Nou Pins, piso entresuelo 2.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.721, folio 218, li-

lro 1.176 de San Andrés, finca número 77.790, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 562.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Santiago Fernández.—El Secretario.—4.462-A (33487).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 972 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Jaime Lafite Hermidas y doña Hilaria Alonso Ortega, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca de la avenida Primavera, Bellas Artes y calle Viñas, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Sardanyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 770, folio 202, libro 368 de Cerdanyola, finca número 20.012 inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—4.305 (32434).

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1984-C instado por Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima, y «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar

que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 6.448 de la avenida Masamagrell, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.367, folio 6, libro 77, finca número 6.448, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.363.350 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 6.488, de la misma dirección, piso 4.º puerta 21, tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.367, folio 46, libro 77 de Puebla de Farnals, finca número 6.488, inscripción primera.

Valoración: 4.685.526 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 6.483 de la misma dirección, piso 6.º, puerta 36, tipo E.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.367, folio 76, libro 77 de Puebla de Farnals, finca número 6.483, inscripción segunda.

Valoración: 2.363.350 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 6.490 de la misma dirección, piso 8.º, puerta 43, tipo E.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.367, folio 90, libro 77 de Puebla de Farnals, finca número 6.490, inscripción primera.

Valoración: 2.363.350 pesetas.

Quinto lote:

Finca número 6.514 de la misma dirección, piso 12.º puerta 67, tipo X.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.367, folio 138, libro 77 de Puebla de Farnals, finca número 6.514, inscripción primera.

Valoración 4.685.526 pesetas.

Sexto lote:

Finca número 6.512 de la misma dirección, piso 11.º, puerta 65, tipo F.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.367, folio 134, libro 77 de Puebla de Farnals, finca número 6.512, inscripción primera.

Valoración: 2.363.350 pesetas.

Séptimo lote:

Finca número 6.487 de la misma dirección, piso 7.º, puerta 40, tipo A.

Inscrita en el mismo Registro de la propiedad al tomo 1.367, folio 84, libro 77 de Puebla de Farnals, finca número 6.487, inscripción primera.

Valoración: 4.685.526 pesetas.

Octavo lote:

Finca número 6.543 de la misma dirección, piso 4.º, puerta 22, tipo A.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.368, folio 27, libro 78 de Puebla de Farnals, finca número 6.543, inscripción primera.

Valoración: 4.585.526 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.—El Secretario.—3.028-16 (32988).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.270 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada al beneficio de justicia gratuita, contra «Ofimo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 11 de octubre de 1985, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Finca número 38 de la calle Amigo, tienda de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 578, folio 145, libro 578 San Gervasio, finca número 26.588 inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Lote segundo:

Local tienda, bajo C, cuarta, del mismo edificio.

Inscrita en los mismos Registro, tomo e inscripción, folio 148, finca 26.390.

Tasada en 4.200.000 pesetas.

Lote tercero:

Piso 1.º, puerta primera, destinado a local de negocio, en igual edificio.

Inscrita en los citados Registro, al tomo, libro e inscripción, folio 151, finca 26.392.

Tasada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.389-A (32931).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.422/1984 (sección 2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre) contra doña María Teresa Xifra García, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera pública subasta el día 18 de septiembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbanización «La Granja» parcelas 37, 38 y 39, bloque B, de la localidad de Caldas de Malavella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas al tomo 1.492, folio 249, libro 53, finca número 1.835, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarrón.—El Secretario, José Manuel Pagnaire.—4.548-A (34476).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.309/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promoción Balbec», he acordado la celebración de la primera y pública subasta por quiebra de la anterior, respecto al primer lote correspondiente a la finca registral número 9.371, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 12 de noviembre, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.371, de paseo de los Naranjos, esquina calle Viada, s/n, piso 4.º, 3.º, escalera 2, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 744, folio 194, libro 114 de Pineda, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.478-A (33826).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.387/1984-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, en reclamación de la suma de 451.566,40 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe que se dirá las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico

igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de noviembre, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda C compuesta de recibidor, paso, comedor, estar, con terraza, tres dormitorios, cocina, aseo, y terraza con lavadero. Cabida útil 63 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera y paso; derecha, entrando, con patio; fondo con edificio construido; izquierda, entrando, resto de la finca que es pasaje particular. Registro de Tarragona al tomo 950, libro 369, folio 53, finca número 26.849, inscripción primera.

Entidad número 45.—Planta cuarta escalera 2.ª, vivienda F. Compuesta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y terraza con lavadero. Cabida útil 59 metros 52 centímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor escalera; derecha, entrando, resto de finca que es pasaje particular; fondo, con pasaje de casas aisladas, e izquierda, entrando, con vivienda G. Registro de Tarragona tomo 950 libro 369, folio 131, finca número 26.927, inscripción primera.

Entidad número 53.—Planta quinta escalera 1.ª vivienda B. Compuesta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, baño aseo y terraza con lavadero. Cabida útil 64 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasaje de casa aislada; derecha, entrando, con vivienda L y patio; fondo, con patio, e izquierda, entrando, con vivienda Registro de Tarragona al tomo 950, libro 369, folio 147, finca número 26.943, inscripción primera.

Que las descritas fincas fueron hipotecadas por don Gaspar Espasa Xaus, con domicilio hipotecario en Tarragona, calle San Antonio María Claret, s/n, escalera 2.ª, vivienda C; escalera 2.ª, vivienda F, y escalera 1.ª, vivienda B.

Que dicha fincas fueron tasadas de las siguientes maneras:

Finca número 26.849, en la suma de 800.000 pesetas.

Finca número 26.927, en la suma de 700.000 pesetas.

Finca número 26.943, en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.486-A (33834).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.376 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Edificio Filo Mataró, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 11 de octubre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 54 de la calle San Agustín, piso 4.º, 3.º, de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.013, folio 45, libro 720, finca número 34.838, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.476-A (33824).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945/1982-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Francisco Poyato Giménez y doña Juana María Giménez López, que responden a la cantidad reclamada de 1.151.313 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, quinta planta), el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se re-

fiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Francisco Poyato Giménez y doña Juana María Giménez López.

Casa con su patio o terreno anejo en su parte anterior y posterior, sita en el término de Albiñana, partida «Les Peases», de figura casi rectangular, y que corresponde a la parcela número 37 de la calle Olesa. La casa se compone de planta baja, comprensiva de comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones. Mide en junto 100 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de 6 metros, con calle Olesa; derecha, en línea recta de 20 metros, con parcela 35, y fondo en línea recta de 6 metros con parcela 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 753 libro 16 de Albiñana, folio 169, finca 1.501, estando pendiente de inscripción la titularidad de los hipotecantes, inscripción tercera.

Valorada en 1.700.000 pesetas, siendo tercera subasta no esta sujeta a tipo.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.475-A (33823).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.639/1983, 3.ª, instado por Caja Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Enrique, Manuel y Luis María Roca Cuadrada, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la calle de Mn. Jacinto Verdager, planta baja, de la localidad de Dorris, carretera de Llinás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 650, folio 190 vuelto, libro 22, finca número 640.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; en la segunda subasta dicho precio quedó reducido en un 25 por 100; y en esta tercera sale a subasta sin sujeción a tipo.

Se trata de una casa de planta baja, cercada de paredes, con patio delante y detrás, de superficie 545,50 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse en concepto de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José M. Puignaire.—4.485-A (33833).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.756/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José de Yzaguirre del Pozo, en reclamación de la suma de 3.185.368 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 8 de noviembre de 1985, a las diez horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Número trece.—Piso 2.º, puerta primera, vivienda situada en la tercera planta alta de la casa número 18 de la calle Mejía Lequerica de esta ciudad, de superficie útil 80 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja ascensor, caja escalera, patio interior y vivienda cuarta la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada con frente al

interior de manzana; a la derecha, con patio interior, caja escalera, caja ascensor, rellano escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con inmueble número 16 de la calle Mejía de Lequerica. Cuota de participación 2 enteros 45 centésimas por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo libro 353, folio 70, finca 23.485, inscripción primera y la hipoteca inscripción segunda.

La anterior finca ha sido tasada en la suma de 5.200.000 pesetas.

Dicha finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Gaudiell, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José L. Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.435-A (33413).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374-3.ª sec. de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Gutiérrez Cassini, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número cinco.—Piso primero, puerta segunda, vivienda de superficie aproximada 185 metros 91 decímetros cuadrados, que linda: sur, ronda General Mitre; norte, proyección vertical del patio posterior donde en parte tiene una terraza; este, departamento número 4 caja de la escalera y ascensores; patio interior;

oeste, patio mancomunado y finca de doña Dolores Torras, debajo, departamento número 3 encima departamento número 7. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, ronda General Mitre, 105. Cuota de participación 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 462 del archivo, libro 344 de San Gervasio, folio 16, finca número 12.874, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.408-A (32945).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.757/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Cubias Puig, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 37, vivienda puerta tercera del piso ático de la casa sita en Barcelona, calle San Antonio, 25-27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.322 libro 590 de la sección de Sans, folio 66, finca número 28.504, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Delgado Díez.-El Secretario.-3.163-16 (34420).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.666 de 1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra don Sebastián Alberti Alberti, en reclamación de 250.528 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada, por dicho lemandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor; que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de septiembre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda tercero, tercera puerta, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Barcelona, calle Radas, número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.058, libro 722, sección 2.ª, folio 207, finca número 35.988, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-4.547-A (34475).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.387-3.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Nao-Glas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Cassino García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre, a las diez once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 7.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del

remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta.

Urbana.-Casa en construcción, en la calle denominada hoy Barea, al sitio de Ventajas Altas, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno por su reciente construcción. Se compone de una sola planta distribuida en dos viviendas, denominadas éstas por razón de su superficie tipo A y tipo B; la vivienda del tipo A, que constar de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño y cocina; tiene una superficie útil de 45 metros y 82 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 55 metros 86 decímetros cuadrados, y la vivienda del tipo B, que tiene igual distribución que la anterior, ocupa una superficie útil de 47 metros 48 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 58 metros 5 decímetros cuadrados. Ocupa el solar del edificio una extensión superficial de 313 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 5 metros, con la calle de su situación; por su derecha, entrando, norte, con terrenos de don Alfonso Barea; por la izquierda, sur, con parcela de don Juan Antonio Cassino García, y doña Amable Rodríguez Alonso, y por el fondo, oeste, con solar de doña Amable Rodríguez Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 432, folio 10, finca número 9.950, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.162-16 (34419).

Don Santiago Campillo Buscarón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.500/1983, 3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Miguel Cermeño Fernández y doña Margarita Fisa Regordosa, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de septiembre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle de Santa Clara, de la localidad de San Vicens dels Horts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1-B, de San Feliu del Llobregat al tomo 1.663, folio 16, libro 119, finca número 8.260, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 11.540.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, si bien en esta segunda subasta dicho precio tipo queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de una casita unifamiliar tipo dúplex, compuesta de bajos, piso y garaje, con patio y espacios interiores.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.500-A (33847).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 656 de 1984 (sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra don José Augusto Tharrats Pascual, en reclamación de pesetas: se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número seis.—Piso segundo, puerta segunda, de la escalera A) en la planta segunda de la urbanización «Motcari» o «Turó del Mar», de Mongat, bloque XXIX, de superficie 80 metros, 55 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.597, libro 93 de Tiana, folio 114, finca número 3.950, inscripción segunda.

Tasado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.479-A (33827).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 762/1982-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.101.853,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.500.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Chalé enclavado sobre la parcela número 1 en la Manzana número 48 de la urbanización «Residencial Bagur», sita en el término municipal de Bagur, compuesto de planta sótano, ocupada por una nave destinada a garaje de superficie de 46 metros cuadrados, y de planta baja, ocupada por comedor, cuarto de estar, baño, cocina, tres dormitorios, terraza y porche, con una superficie edificada de 101 metros cuadrados. Se halla constituido sobre una parcela de terreno de 1.099 metros 98 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 101 metros

cuadrados, y el resto es jardín y accesos. Linda: En junto, al norte, con calle 1; al sur, y oeste, con zona verde, y al este, por donde discurre una zona de línea eléctrica, con la parcela número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.153, libro 87 de Bagur, folio 194, finca número 4.968, inscripción segunda.

Tasada en la suma referida de 3.500.000 pesetas.

La referida finca ha sido especialmente hipotecada por el deudor don Alberto Garrofé Pardo.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.432-A (33410).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 813 de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificio y Promociones Industriales, Sociedad Anónima» (EPISA), calle Mejía Lequerica, 38, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 24 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número tres, Local C. Tiene una superficie de 20,90 metros cuadrados y forma parte del bloque C, sótano tercero del complejo inmobiliario «Solarium», pasaje del Sindicato de Martorell. Linda: Al frente, galería cubierta; al fondo, caja escalera de acceso al aparcamiento; derecha, galería descubierta, e izquierda escalera descubierta, planta superior. Señalado con el número 319. Coeficiente 0,64 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.739, libro 113, folio 64, finca número 6.652, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.037.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.430-A (33408).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Casapropia, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de octubre de 1985, a las once de su mañana horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la

Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número ochenta y tres.-Vivienda de la cuarta planta alta piso tercero, puerta primera, escalera 4 del mismo edificio, cuya superficie de 67 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Anden Estación M.Z.A.; izquierda, entrando, don Miguel Boada y don Melchor Saladriga, o sus sucesores; derecha, vivienda de esta misma planta puerta cuarta, vuelo de patio y rellano escalera, por donde tiene entrada, y fondo, vuelo de patio, rellano escalera y vivienda de esta misma planta puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.219, libro 225, sección 2.ª, folio 37, finca número 18.326, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-4.431-A (33409).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1985-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Jorge García Rubio y doña Montserrat Figueras Tera, que responden solidariamente a la cantidad de 685.969 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, quinta planta), el día 24 de septiembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Entidad número veintiuno.-Vivienda en la tercera planta, puerta segunda, escalera B, del edificio o bloque sito en Montgat con frente a las calles Milans del Bosch y Francisco Moragas; de superficie 86 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al norte, con doña Petronila Fernández y don José Miralles; al sur, con vivienda puerta trasera de esta planta y escalera; al este, con Torrente, al oeste, con rellano y vivienda puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.455, libro 132 de Tiana, folio 21 vuelto; finca número 5.459, inscripción cuarta.

Valorada a efecto de la subasta en 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.-El Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-4.461-A (33486).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.137/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Farrero, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 8 de mayo de 1985 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 16 de septiembre, próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 269 de la calle Nuestra Señora del Part, piso ático 7.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.049, folio 61, libro 17, hoy 1.239, finca número 50.890, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.463-A (33488).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 1.802/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Luis Gómez Fonta y doña Lidia Mariné Plana, he acordado la celebración de la primera por quiebra de la anterior, pública subasta, para el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa edificada sobre porción de terreno de 140 metros cuadrados, sita en término de Vilaseca, partida L'illa Lladona o Eras Altas, enclavada en calle Generalísimo, s/n, hoy 15.

Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 711, folio 29, 207, libro 148 de Vilaseca, finca número 8.242, inscripción octava.

Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-4.543-A (34471).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Salvadora Robles Jiménez y don Manuel Navarro Robles, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6, piso 1.º, 3.ª casa en Gavá, calle Les Colomeres, esquina calle del Centre, número 69.

Inscrita en el Registro de L'Hospitalet al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 244, finca número 18.615.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-4.544-A (34472).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.758/1984, instado por Caja de Ahorro

y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Vicente Gluck García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3, planta entresuelo primera puerta, pisó ubicado en casa número 9 calle de Martí Alsina, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 248 de Horta, folio 133 vuelto, finca número 10.850, siendo la inscripción sexta.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-3.165-16 (34422).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.478 de 1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra don Luciano Ruiz Illeras, en reclamación de 18.909 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicho demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso tercero, puerta primera del edificio bloque II, sito en Granollers, calle B, travesía de la calle Monturiol a la de Vidal y Jumbert, sin número, con acceso independiente desde la calle por la puerta, zaguán y escalera comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 700 de archivo, libro 105 de Granollers, folio 240, finca número 9.174, inscripción tercera.

Valorada en 460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-4.546-A (34474).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.040 de 1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaquiuet Ibarz, contra «Inmobiliaria Eca, Sociedad Anónima», en reclamación de 200.676,87 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de septiembre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta segunda, del edificio señalado con los números 21, 23 y 25, por donde tiene su entrada, sito en Montcada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 2.211, libro 191 de Montcada, folio 177, finca 9.968.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-4.545-A (34473).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.599 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Garvimar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 25 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Fincas números 569-569 bis de la calle Valencia, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.496, folio 55, libro 1.301, finca número 80.185, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-4.477-A (33825).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38.1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza contra doña Asunción Almeda Serra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración con la rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta el día 4 de septiembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con

veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa torre de la calle García Morató de la localidad de Masnou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.191, folio 96, libro 103, finca número 3.678.

Valorada en la cantidad de 5.295.000 pesetas. Superficie construida 114,32 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—4.501-A (33848).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 78/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña María Begonia Arias García, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso 5.º, que ocupa una superficie de 101 metros cuadrados con 60 decímetros. Forma parte de la casa triple, señalada provisionalmente, con el número 3 de la avenida de Madariaga de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.357-C (32859).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 1.ª de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección 1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo 122/1983, bajo el número, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau Morales, contra don Santiago Mendivil Isasi, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 5 de septiembre a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y en su caso en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.º izquierda de la casa número 90 de la calle Gran Vía Carlos VII, de Sestao.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

Piso 4.º centro en la escalera primera derecha de la casa señalada con el número 13 de la travesía del Carmelo, de Bilbao.

Valorado en 2.750.000 pesetas.

Piso 1.º derecha izquierda de la casa número 14, de la calle José Olano, de Plencia.

Valorado en 3.250.000 pesetas.

Total, 7.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.401-A (32943).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 978/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora doña María Inmaculada Frade Fuentes, contra Enrique Saldado Lebrero y Carmen Prieto Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 23 de julio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las siguientes prevenciones:

Primera.—En cuanto a la segunda subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta.

Tercera.—En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Quinta.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Respecto al que se saca a pública subasta por segunda vez:

Vivienda «A» de la planta quinta, o sea, piso quinto «A» (elemento número 8) de la casa cuadruple, número 2 de la calle Tercio Ortiz de Zárate, en el barrio de Cabeceas, en Santurce. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

B) Bien que se saca a subasta pública por tercera vez:

Vivienda 13, constituida por el piso mano izquierda, subiendo, de la primera planta o primero izquierda, por el número 1 de la casa cuadruple, con dos portales de entrada, señalados con los números 1 y 1 bis de la calle Sancho Archiniega, de Portugalete. Valorada para la segunda subasta en 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.682-3 (39216).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 507 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Don Sabino Torrontegui Apodaca y otra, en reclamación de crédito hipotecario, que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y tér-

mino de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 675.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Elemento número tres.—Departamento de la planta baja, a la derecha entrando del portal destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Representa en los elementos comunes una participación de diez enteros y setenta y cinco centésimas de otro entero por ciento y forma parte de la casa de nueva planta, señalada con el número 2 del bloque denominado Mendizábal, en el barrio de La Campa de Urdúliz.

Registrado al libro 16 de Urdúliz, folio 105, finca 915, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.687-C (33884).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Esteban C. Martínez Fernández y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 320.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan

como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha subiendo del piso o planta alta sexta de la casa número 9 interior de la calle Concepción de esta villa de Bilbao. Consta de lonja o sótano y de seis pisos altos con cuatro viviendas cada uno, ocupando una superficie total edificada, incluido patios, de 333,55 metros cuadrados que con los accesos, hace una superficie total de 397,85 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.193, libro 384 de Bilbao, folio 86, finca número 15.200-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.686-C (33883).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.198 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco J. Lázaro Diego y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 9 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, unidad de propiedad horizontal, número 6 en la planta alta cuarta de la casa número 84 de la Gran Vía de D. Diego López de Haro de Bilbao, que mide 96 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde el 8 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita al tomo 308, libro 273 de Bilbao, folio 54, finca número 7.870, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez José Ramón San Román Moreno.—El Secretario 7.688-C (33885).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 87 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra, contra don José Expósito Varela y doña Elicia Gómez Salvador, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 12 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.450.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha (o letra C), llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras de la planta octava. Forma parte del edificio en Basurto, Bilbao, junto a la entrada de Masustegui, conocido por casa o bloque 2.º o letra B de la urbanización de dicha zona, en esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.916-C (34552).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 722 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Ricardo Arcocha Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 16 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad

igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta baja de la casa señalada con el número 54 antes 45 del barrio de Chirrita, que mide, descuenta la caja de la escalera y portal de entrada, 77,30 metros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje con respecto al total valor del edificio de 34 enteros por 100. Forma parte del terreno sito en el Valle de Llodio (Alava), término de Cadalso o Tellamarieta.

Inscrito al tomo 618, libro 98 de Llodio, folio 26, finca número 9.526, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.914-C (34550).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.^a, con el número 122/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Gonzalo Cascón Burgaña y esposa, doña María Jesús Vaquero, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 25 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha izquierda del piso tercero de la casa letra F, en la actualidad número 4 en

la calle Carmelo Echegaray, de Erandio (Bilbao).

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.917-C (34553).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.^a).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra doña María Pilar Ariza dos Inocentes, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 19 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.275.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador acepta la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo derecha, subiendo la escalera y el camarote de la finca siguiente: «Casa en jurisdicción de Zamudio, denominada "La Arboleda", señalada con el número 2, cuyos límites son por el norte y oeste, terreno propiedad de don Martín Auretcochea; sur y este, carretera de Asúa a Erleches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 3, tomo 351, libro sexto de Zamudio, folio 213, finca 206.

Dado en Bilbao a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—5.058-A (39250).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 569/1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Cádiz y Monte de Piedad, contra don José Luis Godino Macías, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Caletas, planta primera izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.^a del mencionado artículo, la suma de 665.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Vivienda número 26, letra B, en la segunda planta, en la calle Leñadores, sin número, y sitio denominado «Las Palmeras», portal número 6, sin contar la baja, al frente, izquierda, del rellano de la escalera, con una superficie de 84 metros y 42 decímetros cuadrados construidos y 74 metros y 92 decímetros cuadrados útiles; consta de salón-comedor, con terraza exterior, pasillo, tres habitaciones, baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Frente, rellano de la escalera, vivienda letra C y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, vivienda letra A del portal 7 y patio de luces, y fondo, viales.

Inscrita en el libro 162, folio 29, finca 6.377, primera.

Dado en Cádiz a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—9.741-C (39696).

CERVERA

Edicto

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de don Ramón Vendrell Vila contra don Francisco Clotet Monso, en reclamación de préstamo hipotecario de 1.295.000 pesetas más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a nueva subasta en quiebra, por primera vez, por no haber consignado el precio en el plazo señalado, por término de veinte días, las fincas que se describirán después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hospital, el día 12 de julio y hora de las doce. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 960.000 pesetas, respecto a la primera finca; para la segunda, la cantidad de 800.000 pesetas; para la tercera, la de 480.000 pesetas, y para la cuarta, la de 960.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho valor, a excepción del demandante.

Cuarto.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su respon-

sabilidad, así como que no se destinara a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Pieza de tierra de regadío, partida Planes, de superficie 1 hectárea 98 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 517, libro 11, folio 5, finca 658, inscripción octava.

2. Pieza de tierra, partida Clota, de superficie 18 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 369, libro 8, folio 218, finca 566, inscripción undécima.

3. Pieza de tierra, partida Prades, ocupa una superficie de 10 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 369, libro 8, folio 8, finca 215, inscripción undécima.

4. Era y pajar con un huerto, llamado de la Sort de la Mare de Deu, en término de Figuerola de Arcau, superficie de una porca y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 516, libro 8, folio 9, finca 461, inscripción séptima.

Dado en Cervera a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Juan Cabrer Barbosa.-El Secretario.-11.769-C (44920).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.387 de 1984, a instancia de don Manuel Reyes Ruiz contra don Antonio Romero Gómez y doña María Serrano Sánchez, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada:

-Cortijo denominado «El Cantorral», parte del antiguo cortijo de «El Baldío», en término de Guadalcazar. Mide 102 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 167 fanegas 58 centesimas. Linda: Al norte, con la vereda de Villafranquilla que la separa de tierras de la finca «Buenos Aires» y el camino de la cuesta de la Encina o del Bujeo, que lo separa de tierras también de la finca «Buenos Aires»; por el este, con terreno de olivar, resto de la finca matriz, de don Gaspar García Guzmán y de los de don Santiago y don Alfonso García Guzmán separados de estos últimos y en parte, también los de don Gaspar, por el camino vecinal de Almodóvar del Río a La Carlota; por el sur, con la carretera de Guadalcazar a Posadas, y por el arroyo Masegoso, que separa tierras de los herederos de don Rafael García Guzmán, y por el oeste, con el arroyo de Guadalmazán, que lo separa de tierras de la finca «Reinilla». Este cortijo está atravesado en corto trayecto por la vereda de Villafranquilla. Dentro de su perímetro se comprende caserío de labor.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-3.922-3 (41471).

CUELLAR

Edicto

Doña María Asunción Salvo Tambo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 124/1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Galache Díez contra don Francisco Pascual del Barrio, don Angel Luis Pascual del Barrio y doña Felisa del Barrio Otero, mayores de edad y vecinos de Sauquillo de Cabezas, sobre reclamación de 4.646.583 pesetas de principal, más 2.100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, que después se dirá, y en las fechas y condiciones que a continuación se expresa:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio de 1985, a las once de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre del corriente año, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 15 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la valoración dada y que figura a continuación de los semovientes embargados.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditándose haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.-Los semovientes embargados se encuentran en Sauquillo de Cabezas (Segovia), donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y en el domicilio de los demandados.

Quinta.-La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por lotes de ganado embargado.

Bienes objeto de subasta

Seiscientos cincuenta ovejas de raza merina, trashumante, a 11.500 pesetas cada una, hacen un total de 7.475.000 pesetas.

Dieciséis sementales de raza entrefina, a 25.000 pesetas cada uno, hacen un total de 425.000 pesetas.

Cuéllar, 16 de mayo de 1985.-La Juez, María Asunción Salvo Tambo.-El Secretario.-10.397-C (41549).

FUENGIROLA

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola.

Hago saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos de juicio declarativo de mayor

cuantía, con el número 4/1983, a instancia del Procurador señor Luque Jurado, en nombre y representación de don José Ortiz, contra «Herederos de doña Enriqueta Salviche Steinkohl», en cuyos autos, en fecha 8 de febrero del corriente año, se dictó sentencia, cuyo fallo, es como sigue:

Fallo.-Que estimando la demanda formulada por el Proctirador don Rafael Luque Jurado, en nombre y representación de don José Ortiz, debo declarar y declaro encontrarse pagadas íntegramente por parte del actor y a las personas que en su día resultaron ser legítimos tenedores, las cinco letras de cambio aceptadas por éste a la Entidad «MYM, Sociedad Anónima», y que traían causa de pago de las obras realizadas por la Entidad Mercantil «MYM», Sociedad Anónima», a don José Ortiz, consistentes en la construcción del edificio Olivia, sito en el paseo marítimo de Fuengirola; condenando, en su consecuencia, a los demandados para que procedan a la cancelación de la escritura de hipoteca, a que se hace referencia en los hechos del escrito de demanda 2.º y 3.º mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de cancelación de la deuda y de la hipoteca, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se mandará ejecutar a su costa, sin hacer expresa imposición de costa.

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados, que se hallan en ignorado paradero, se expide el presente en Fuengirola a 26 de abril de 1985.-El Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-7.218-C (32380).

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Herminia Fernández González, contra don Corsino González García y doña Josefina Blanco Cambor, seguidos en este Juzgado bajo el número 833 de 1984, acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, objeto del procedimiento, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, las doce de la mañana del próximo día 23 de julio de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.220.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Departamento número 37.-Vivienda derecha, subiendo por la escalera del portal primero del bloque B, en la planta sexta de viviendas, actualmente calle Puerto de Ventana, número 29. Es de

tipo B. Ocupa una superficie útil de 76 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la construida de 95 metros 14 decímetros. Linda: Al frente, entrando, caja de escalera, su rellano, caja de ascensor y la vivienda izquierda de esa planta; derecha, desde ese frente, calle a aparcamiento del mismo polígono, resto de esta parcela, y fondo, zona verde y calle del mismo polígono. Le corresponde una cuota de 1.306 por 100. Inscrita al tomo 332, folio 16, finca 23.541, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Dado en Gijón a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-11.782-C (44931).

HUELVA

Edictos de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don José Manuel Landaluze Bengoechea y doña María Jesús Crespo Sánchez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.463.055 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 19 de julio y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso tipo E, en planta primera, con fachada a la avenida de Andalucía del edificio en Punta Umbria, con frente a la avenida de Andalucía, sin número, con fachada posterior a calle en proyecto sin nombre. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, pasos, baño, aseo, lavadero y terraza, tiene una superficie total construida, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes generales, de 88 metros 5 decímetros cuadrados, linderos: Mirando desde la avenida de Andalucía, por la derecha, piso tipo F de igual orientación planta y edificio; por la izquierda, el piso tipo D de igual orientación, planta y edificio, y por el fondo, con un patio de luces que les separa de la caja de escalera y la zona de distribución de esta planta y edificio. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.676-3 (39210).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don José María Sánchez Martín y doña Natividad García Durán, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 4.296.003 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 19 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca 38. Piso tercero, tipo E, del edificio de esta ciudad, fachada a las calles del Puerto, 38, e Isaac Peral, 15, tiene acceso a través de escalera que arranca desde el zaguán del portal número 2 por el pasaje peatonal. Consta de vestíbulo, comedor-estar, comedor diario, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasos, cocina y terraza de servicio. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle Isaac Peral, por la derecha, herederos de don Eduardo Díaz y Franco Llanos y don Felipe Vázquez Escalera; por la izquierda, piso tipo D de esta planta y vacío de uno de los patios de luces. Coeficiente, dos enteros ochocientos cuarenta y siete milésimas por ciento. Inscripción, al tomo 1.263, libro 613, folio 83, finca número 42.672, inscripción primera. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.677-3 (39211).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 783/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora García Uroz, contra doña Inmaculada Pérez Toscano, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.814.425 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 19 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la

hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.-Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

14-15 A. Local bajo comercial derecha de la casa en esta ciudad en calle Nicolás Orta, números 87 y 89, compuesto de una nave diáfana con una superficie útil de 100 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca de doña Amelia Mora Carrasco; izquierda, local bajo comercial izquierda; fondo, don Ramón Gómez Domínguez, y frente, hueco de escalera de acceso a las plantas superiores, ascensor y zona de acceso y hueco de rampa a la planta de garaje, en semisótano. Coeficiente, le corresponde una cuota de participación en valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de ocho enteros setecientos setenta y dos milésimas por ciento. Inscrita al tomo número 1.346, libro 711 de Huelva, folios 97 y 99, fincas números 47.676 y 46.678, inscripción primera. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.675-3 (39209).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña, y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 562 de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Carlos Rodríguez Cervo, su esposa doña Guadalupe Palmeiro Piñeiro, domiciliados en Cillero, calle Chao de Muíño, contra don Manuel Palmeiro Chao, en calle Santiago, número 14, de Cillero, y contra don José Cid Rodicio, en igual domicilio que el anterior, sobre reclamación de la suma de 6.299.693,52 pesetas para cobertura de la cual y como de la propiedad de dichos demandados se embargaron los bienes que después se dirán, por resolución del día de la fecha he acordado reproducir la primera subasta de dichos bienes, por término de veinte días, a cuyo efecto se señala para dicho acto el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirán de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro —pues se carece de titulación— están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquella y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de falta de postores en la primera subasta, se celebraría una segunda el día 2 de octubre próximo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, sin tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre próximo, ambas a las once horas y bajo las mismas condiciones restantes que la primera.

Bienes objeto de subasta

De don Manuel Palmeiro Chao:

Una casa en la calle de Santiago, número 14, en la parroquia de Cillero, del Ayuntamiento de Vivero, compuesta de bajo y planta con una superficie total de 24 metros cuadrados, que forma parte de un bloque de viviendas de tipo llamado acogidas o baratas, valorada en la suma de 1.564.160 pesetas.

Un piso en la calle particular, de la parroquia de Cillero, Ayuntamiento de Vivero, en segunda planta, vivienda tipo C, de 95,23 metros de superficie, valorada pericialmente en la suma de 2.095.000 pesetas.

Una finca urbana en la parroquia de Cillero, municipio de Vivero, en el paraje denominado Chao, de 6 áreas 83 centiáreas, propiedad de don Carlos Rodríguez Cervo y doña Guadalupe Palmeiro Piñero, valorado pericialmente en 6.830.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.398-A (32949).

LAS PALMAS

Notificación y emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de las Palmas de Gran Canaria, en proveído del día de la fecha dictado en diligencias previas número 1.853/1984, que se sigue en este Juzgado por falsedad en documento mercantil, en documento nacional de identidad y estafa, contra César Antonio Herrera Tamine y Carlos Arturo Arellano Mena, ha ordenado notificar dicho proveído, y emplazar a las personas físicas y jurídicas que luego se dirán, como así se hace por este medio, a fin de que en el término de diez días comparezcan en dichas diligencias a alegar lo que a su derecho convenga y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas a notificar y emplazar:

Roy Saunders, en ignorado paradero.
C. C. Pitt, en ignorado paradero.
S. R. Pitt, en ignorado paradero.
Mat Hew Dungan, en ignorado paradero.
Manfred H. O. Ening, en ignorado paradero.
David Barton Mootney, en ignorado paradero.
Denise M. Dugas, en ignorado paradero.
Olive M. Millan, en ignorado paradero.
Heidi Lucas, en ignorado paradero.
G. J. W. Visscher, en ignorado paradero.
A. J. Wissink, en ignorado paradero.
Meville Blewitt, en ignorado paradero.
Lesley Joynes, en ignorado paradero.
Michael Ralph Speedy, en ignorado paradero.
Stanley Byron, en ignorado paradero.
Eleonor Field, en ignorado paradero.
Mr. William, en ignorado paradero.
Mr. Dunphy, en ignorado paradero.
Mr. Baxter, en ignorado paradero.
First National Bank, en ignorado paradero.
Bank of Tokio, en ignorado paradero.
N. S. B., en ignorado paradero.
Deutsche Bank, en ignorado paradero.
Imperial Savings, en ignorado paradero.

E. T. C., en ignorado paradero.
Bank of America, en ignorado paradero.
Tomas Coock, en ignorado paradero.
Unión de Bancos Suizos, en ignorado paradero.
Bankamerica, en ignorado paradero.
American Express, en ignorado paradero.
Sparkasse del Stadt Berlin West, en ignorado paradero.
Eurocheque Sparkasse, en ignorado paradero.
N. C. B. Bank, en ignorado paradero.
Banco Giro Beta al Jaast, en ignorado paradero.
Barclays Bank, en ignorado paradero.
Banco de Suiza, en ignorado paradero.
National Westminster Bank, en ignorado paradero.
Bank of New Zealand, en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a las personas expresadas y cuantas otras se consideren perjudicadas expido la presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 1984.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.085-E (33325).

Diligencia.—Se extiende para hacer constar que el presente edicto ha estado expuesto al público por término de diez días; doy fe.

Las Palmas a 1 de diciembre de 1984.

LEON

Edictos

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 908/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Diez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 9.037.185 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 22 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 66. Vivienda tipo B-1 de la planta alta primera de la casa sita en León, entre la avenida

de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 210,40 metros cuadrados, siendo la útil de 154,60 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el portal número 35 de la calle de Roa de la Vega y, en parte, patio de luces no visitable, al que tiene una pequeña terraza, y fondo, en parte, esa vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el portal número 35 de la calle de Roa de la Vega, patio de luces no visitable, al que tiene una pequeña terraza, caja de escalera y rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que constituye igual a 0,667 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 19, finca 21.206.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—10.333-C (41448).

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 909/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, José María y Antonio Fernández Diez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.356.252 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 5.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 22 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 30.—Vivienda tipo A-2-4-B de la planta alta tercera de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascenso-

res del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de una puerta que se abre al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 138,80 metros cuadrados, siendo la útil de 102,10 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-A de su misma planta y portal; derecha, esa vivienda tipo A-2-4-A; izquierda, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, donde tiene dos pequeñas terrazas. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,440 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 85, finca 21.134.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—10.334-C (41449).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 910/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 22 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 29. Vivienda tipo A-2-4-A de la planta alta tercera de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 163,20 metros cuadrados, siendo la útil de 119,90 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta; linda: Frente, caja de escalera de su portal, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a ese mismo patio de luces al que tiene una pequeña terraza y edificio 6 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, rellano de escalera,

huelco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal, y fondo, esa misma vivienda, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza y local tipo E-0 de su planta. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,517 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.979, libro 290, folio 82 y finca 21.132.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—10.335-C (41450).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 871/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.578.426 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 8.280.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 22 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores, que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley; están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 100. Vivienda tipo B-10, de la planta alta 9.ª, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 207,50 metros cuadrados, siendo la útil de 152,40 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vivienda tipo B-9 de su misma planta y escalera, vuelo a patio de luces, al que tiene dos pequeñas terrazas, caja de escalera y rellano de la misma; derecha, vuelo al indicado patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-12 de su misma planta y escalera; izquierda, vuelo al repetido patio de luces al que tiene una pequeña terraza y vuelo a cubierta de la planta inferior, al que tiene terraza descubierta, motivada por el retranqueo del edificio en esa planta y cuyo uso se

asigna privativamente a la vivienda que se describe, y fondo, vuelo a cubierta de la planta inferior al que tiene la citada terraza descubierta. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,658 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 121, finca 21.274.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—10345-C (41460).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 9.946.686 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 13.970.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 22 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito a la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 5. Local comercial de la planta baja de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente desde el espacio ajardinado del propio edificio que le separa de la calle Cardenal Lorenzana. Su superficie construida es de 210,73 metros cuadrados, siendo la útil de 206,60 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Cardenal Lorenzana, linda: Frente, espacio ajardinado del propio edificio; derecha, local comercial de su planta o finca 4 y portal número 8 de la casa y su caja de escalera; izquierda, edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta, y fondo, local comercial de su planta o finca 3 y portal número 8 de la casa y su caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,669 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.979, libro 290, folio 10, finca 21.084.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—10.344-C (41459).

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 870/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, José María y Antonio Fernández Diez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.789.010 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, en el término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 7.417.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las once horas del día 22 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 16. Local comercial de la planta baja de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente desde el espacio ajardinado del propio edificio. Su superficie construida es de 286,96 metros cuadrados, siendo la útil de 281,34 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, dicho espacio ajardinado; derecha, edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana y, en parte, portal número 5 de la casa y su caja de escalera, y fondo, edificios números 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Roma. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,911 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 43, finca 21.106.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.—El Secretario.—10.346-C (41461).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 869/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Diez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 12.630.708 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo

procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 13.200.000 de pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las once horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 69. Vivienda tipo B-3 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 244,30 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo A-3 de su misma planta, con acceso por el portal número 8 de la avenida de Los Condes de Sagasta y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo B-1 de su misma planta de escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, y fondo, rellano de escalera y vivienda tipo B-4 de su misma planta y escalera y vuelo a patio de luces al que tiene una pequeña terraza. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,775 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 28 y finca 21.212.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—10.349-C (41504).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 36/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, José María y Antonio Fernández Diez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.104.775 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 10.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de

constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las once horas del día 22 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 4.—Local comercial de planta baja de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente desde el pasaje interior que comunica la avenida de los Condes de Sagasta con la calle Cardenal Lorenzana, y desde el espacio ajardinado del patio del edificio que le separa de esta última calle. Su superficie construida es de 110,16 metros cuadrados, siendo la útil de 108 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Cardenal Lorenzana, linda: frente, espacio ajardinado del propio edificio; derecha, pasaje interior; izquierda, local comercial de su planta o finca 5, y fondo, portal número 8 de la casa. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,350 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 7, finca 21.082.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.—El Secretario.—10.352-C (41507).

LERIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1983 instado por don Javier Cortada Culleres y don José Cortada Santalucía, vecinos de Vallfogona de Balaguer y Menarguens, respectivamente, contra «Chacinería Industrial del Alcarrás, Sociedad Anónima» (CHIALSA), domiciliada en Alcarrás, carretera Nacional II km 456, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado a dicho demandado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 3 de octubre próximo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa en Lérida, calle del Carmen, número 53, de superficie 75 metros cuadrados, que consta de planta baja, 5 pisos altos y un patio. Linda: Frente, calle Carmen, derecha, entrando, con casa de Francisco Giménez; izquierda, con resto de finca que se segregó y vendió a los consortes don Antonio Rufié y doña María Biosca, y fondo, don Agustín Solans, que es la casa número 12 de la calle Magdalena.

Inscrita al libro 89, folio 128, finca número 10.219.

Tipo de tasación: 15.148.000 pesetas.

Dado en Lérida a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.555-C (33406).

★

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida en los autos de juicio del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; registrados con el número 296/1982, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Promociones Leridanas, Sociedad Anónima» (PROLERSA), domiciliada en Alcarrás (Lérida), calle Mayor, 210, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y segunda vez, respectivamente, y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca número 13. Vivienda sita en la planta tercera, alta, puerta tercera, del edificio antes citado. Tiene dos puertas de entrada, la principal y una de servicio. Es de tipo D. Tiene una superficie construida de 135 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, terraza en su parte posterior y pasos de comunicación. Linda en parte en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal el de la calle San Pedro Claver), con caja de la escalera, con la vivienda puerta segunda, tipo B, de esta misma planta y en parte en patio de luces mancomunado; por la derecha, entrando, parte con patio de luces mancomunado y en otra parte con solar de la fase segunda propiedad de la Entidad representada; PROLERSA; por la izquierda, con hueco de los ascensores, con caja de escalera y parte vivienda puerta cuarta, tipo C, de esta misma planta, y por el fondo, vuelo del pasillo o paso de acceso al vestíbulo principal del edificio desde la calle de la Plana. Coeficiente, 2,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.671, folio 10, finca 7.104.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Finca número 19. Vivienda sita en la planta quinta, alta, puerta primera, del edificio antes citado. Tiene dos puertas de entrada, la principal y una de servicio. Sus tipos, superficie, composición y linderos son idénticos a la finca número 11, que es de tipo A. Tiene una superficie construida de 126 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda en parte en proyección vertical: Por su frente, con dicha calle en parte y parte con el chaflán formado por la citada calle San Pedro Claver y la de la Plana; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta segunda, tipo B, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con la calle de la Plana, y por el fondo, con la caja de la escalera

y la vivienda puerta cuarta, tipo C, de esta misma planta. Coeficiente, 2,24 por 100.

Inscrita al tomo 1.671, folio 28, finca 7.110.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Finca número 28. Vivienda sita en la planta séptima, alta, puerta segunda, del mismo edificio. Es de tipo F. Tiene una superficie construida de 135 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, un cuarto de baño completo, terraza con fachada a la calle de San Pedro Claver y pisos de comunicación. Tiene dos puertas de entrada, la principal y una de servicio. Linda en parte en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal el de la calle San Pedro Claver), con dicha calle; a la derecha, entrando, parte con patio de luces mancomunado y detrás parte con solar de la fase segunda propiedad de la Entidad representada, PROLERSA; por la izquierda, con caja de la escalera, huecos de los ascensores y con la vivienda puerta primera, tipo E, de esta misma planta, y por el fondo, caja de la escalera en parte, parte con vivienda puerta tercera, tipo H, de esta misma planta, y en otra parte con patio de luces mancomunado. Coeficiente, 2,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.671, folio 55, finca 7.119.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Finca número 21. Vivienda sita en la planta quinta, alta, puerta tercera, del mismo edificio. Tiene dos puertas de entrada, la principal y una de servicio. Sus tipos, composición, superficie y linderos son idénticos a los de la finca número 13, que son: Superficie construida de 135 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 55 decímetros cuadrados. Es de tipo D. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, terraza en su parte posterior y pasos de comunicación. Linda en parte en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal el de la calle San Pedro Claver), con caja de la escalera, con la vivienda puerta segunda, tipo B, de esta misma planta y en parte con patio de luces mancomunado, y en otra parte, con solar de la fase segunda, hueco de los ascensores, con caja de escalera y parte vivienda puerta cuarta, tipo C, de esta misma planta, todo ello por la izquierda, y por el fondo, vuelo del pasillo o paso de acceso al vestíbulo principal del edificio desde la calle de la Plana. Coeficiente, 2,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.671, folio 34, finca 7.112.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Finca número 22. Vivienda sita en la planta quinta, alta, puerta cuarta, del mismo edificio. Tiene dos puertas de entrada, la principal y una de servicio. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 149 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, terraza con fachada a la calle de la Plana y pasos de comunicación. Linda en parte en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal el de la calle San Pedro Claver), con la caja de la escalera y con la vivienda puerta tercera, tipo D, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con la calle de la Plana, y por el fondo, con vuelo del pasillo o paso de acceso al vestíbulo principal del edificio desde la calle de la Plana. Coeficiente, 2,64 por 100.

Inscrita al tomo 1.671, folio 37, finca 7.113.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Finca número 30. Vivienda sita en la planta séptima, alta, puerta cuarta, del mismo edificio. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 138 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios, un cuarto de baño completo, terrazas y fachada a la calle de la Plana y pasos de comunicación. Tiene dos puertas de entrada, la principal y una de servicio. Linda en parte en proyección vertical: Por su frente (tomando como

tal el de la calle San Pedro Claver), con la caja de la escalera y con la vivienda puerta primera, tipo E, de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y con la vivienda puerta tercera, tipo H, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con la calle de la Plana, y por el fondo, con vuelo del pasillo o paso de acceso al vestíbulo principal del edificio desde la calle de la Plana. Coeficiente, 2,45 por 100.

Inscrita al tomo 1.671, folio 61, finca 7.121.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, 13, Palacio de Justicia, el día 17 del próximo mes de julio, a las doce horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta: Respecto de las fincas registrales números 7.104, 7.110 y 7.119, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que antes se ha hecho referencia; y respecto de las fincas registrales números 7.112, 7.113 y 7.121, el 75 por 100 del valor a que igualmente se ha hecho referencia.

Segunda.—En ambos casos no se admitirán posturas que no cubran los tipos a que anteriormente se ha hecho mención.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.869-C (42908).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 18 de septiembre próximo a las once horas de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta— y por primera vez, la subasta pública de las fincas hipotecadas, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», domiciliada a efectos de este procedimiento en Torrejón de Ardoz, calle Oxígeno, bloque 3, fase B, P-III, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que figura al final de la descripción de cada finca, fijado en la escritura de hipoteca por las partes, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes a que están afectadas las fincas, subrogándose en la responsabilidad de las mismas así como las anteriores y preferentes.

tes si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme previene la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Quinta.—Si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse la subasta en el día señalado, la misma se llevará a cabo, sin nuevo anuncio, al siguiente día o sucesivos hábiles a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fase B. Bloque 3:

1. Local comercial en planta semisótano del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie construida de 605,71 metros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada; este, bloque 2 zona ajardinada y bloque 4; sur, zona ajardinada, y oeste, franja de terreno que le separa de la calle del Oxígeno.

Cuota de participación, 4,68 por 100.

Tipo de subasta: 884.000 pesetas.

2. Piso bajo letra A del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 84,86 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, portal de entrada a la finca; fondo, franja de terreno que le separa de la calle del Oxígeno a que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero; o izquierda, piso bajo letra B.

Cuota de participación, 2,19 por 100.

Tipo de subasta: 526.000 pesetas.

3. Piso bajo letra B del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso bajo letra A; derecha, franja de terreno que le separa de la calle del Oxígeno a que tiene un tendedero, y una ventana; fondo, zona ajardinada a que recae una ventana y una terraza, e izquierda, piso bajo letra C.

Cuota de participación, 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

4. Piso bajo letra C del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso bajo letra D; derecha, piso bajo letra B; fondo, zona ajardinada, a que tiene una terraza, dos ventanas; e izquierda, bloque 4 y zona ajardinada a que tiene una ventana y tendedero.

Cuota de participación, 2,12, por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

5. Piso bajo letra D del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, piso bajo letra C; fondo, zona

ajardinada a que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, e izquierda, hueco del ascensor y piso bajo letra E.

Cuota de participación, 2,33 por 100.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

6. Piso bajo letra E del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, hueco del ascensor y piso bajo letra D; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero e izquierda, piso bajo letra F.

Cuota de participación, 2,33 por 100.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

7. Piso bajo letra F del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número dentro del polígono Industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso letra E; derecha, zona ajardinada a que tiene acceso y piso letra E; derecha, zona ajardinada a que tiene un tendedero y una ventana y bloque dos; fondo, zona ajardinada a que tiene una ventana y una terraza, e izquierda, piso bajo letra B.

Cuota de participación, 2,12 por 100.

Tipo de subasta 510.000 pesetas.

8. Piso bajo letra G del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso bajo letra H; derecha, piso letra F; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza y una ventana, e izquierda, con calle del Oxígeno a través de zona ajardinada a que tiene una ventana y un tendedero.

Cuota de participación, 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

9. Piso bajo letra H del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 84,86 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, piso bajo letra G; fondo, con calle del Oxígeno a través de zona ajardinada a la que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, y por la izquierda, con portal de entrada al edificio.

Cuota de participación, 2,19 por 100.

Tipo de subasta: 526.000 pesetas.

10. Piso primera letra A del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, escalera; fondo, con calle del Oxígeno a través de zona ajardinada a la que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, y por la izquierda, piso letra B.

Cuota de participación, 2,25 por 100.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

11. Piso primero letra B del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso, y piso letra A; derecha, con calle del Oxígeno a través de zona ajardinada a la que tiene un tendedero y una ventana; fondo, con zona ajardinada a que tiene una ventana y una terraza, y por la izquierda, piso letra G.

Cuota de participación, 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

12. Piso primero letra C del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso letra D; derecha, piso letra B; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza y dos ventanas, e izquierda, bloque 4 y zona ajardinada a la que tiene una ventana y un tendedero.

Cuota de participación, 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

13. Piso primero letra D del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, piso letra C; fondo, zona ajardinada a la que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, y por la izquierda, hueco del ascensor y piso letra E.

Cuota de participación, 2,33 por 100.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

14. Piso primero letra E del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, hueco del ascensor y piso letra D; fondo, zona ajardinada a la que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, y por la izquierda, piso letra F.

Cuota de participación, 2,33 por 100.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

15. Piso primero letra F del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso letra E; derecha, zona ajardinada a la que tiene un tendedero y una ventana y el bloque 2; fondo, zona ajardinada a la que tiene una ventana y una terraza, y por la izquierda, piso letra G.

Cuota de participación, 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

16. Piso primero letra G del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del poli-

gono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso letra H; derecha, piso letra F; fondo, zona ajardinada a la que tiene una terraza y una venta, y por la izquierda, con calle del Oxígeno a través de zona ajardinada a la que tiene dos ventanas y un tendedero.

Cuota de participación, 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

17. Piso primero letra H del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, piso letra G; fondo, con calle del Oxígeno a través de zona ajardinada a la que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, y por la izquierda, escalera.

Cuota de participación, 2,25 por 100.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

18. Piso segundo letra A. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra A.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

19. Piso segundo letra B. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra B.

Tipo subasta: 510.000 pesetas.

20. Piso segundo letra C. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra C.

Tipo subasta: 510.000 pesetas.

21. Piso segundo letra D. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra D.

Tipo subasta: 560.000 pesetas.

22. Piso segundo letra E. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra E.

Tipo subasta: 560.000 pesetas.

23. Piso segundo letra F. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra F.

Tipo subasta: 510.000 pesetas.

24. Piso segundo letra G. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el primero letra G.

Tipo subasta: 510.000 pesetas.

25. Piso segundo letra H. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra H.

Tipo subasta: 540.000 pesetas.

26. Piso tercero letra A. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra A.

Tipo subasta: 540.000 pesetas.

27. Piso tercero letra B. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra B.

Tipo subasta: 510.000 pesetas.

28. Piso tercero letra C. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra C.

Tipo subasta: 510.000 pesetas.

29. Piso tercero letra D. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra D.

Tipo subasta: 560.000 pesetas.

30. Piso tercero letra E. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso letra E.

Tipo subasta: 560.000 pesetas.

31. Piso tercero letra F. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra F.

Tipo subasta: 510.000 pesetas.

32. Piso tercero letra G. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso letra G.

Tipo subasta: 510.000 pesetas.

33. Piso tercero letra H. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra H.

Tipo subasta: 540.000 pesetas.

34. Piso cuarto letra A. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra A.

Tipo subasta: 540.000 pesetas.

35. Piso cuarto letra B. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra B.

Tipo subasta: 510.000 pesetas.

36. Piso cuarto letra C. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra C.

Tipo subasta: 510.000 pesetas.

37. Piso cuarto letra D. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra D.

Tipo subasta: 560.000 pesetas.

38. Piso cuarto letra E. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra E.

Tipo subasta: 560.000 pesetas.

39. Piso cuarto letra F. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra F.

Tipo subasta: 510.000 pesetas.

40. Piso cuarto letra G. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra G.

Tipo subasta 510.000 pesetas.

41. Piso cuarto letra H. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero letra H.

Tipo subasta: 540.000 pesetas.

42. Piso ático letra A del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y escalera; izquierda, piso ático letra B; derecha y fondo, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación de esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados y es inherentes su uso y disfrute a este piso.

Cuota de participación, 1,78 por 100.

Tipo de subasta: 430.000 pesetas.

43. Piso ático letra B del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 71,28 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso, hueco del ascensor y piso ático C; derecha, piso ático letra A; fondo e izquierda, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación en esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 29,01 metros cuadrados y es inherente en uso y disfrute a este piso.

Cuota de participación, 1,84 por 100.

Tipo de subasta: 442.000 pesetas.

44. Piso ático letra C del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle

del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 71,28 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso, hueco del ascensor y piso ático letra B; izquierda, piso ático letra D; derecha y fondo, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación a esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados y es inherente su uso y disfrute a este piso.

Cuota de participación, 1,84 por 100.

Tipo de subasta: 442.000 pesetas.

45. Piso ático letra D del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y escalera; derecha, piso letra C; fondo e izquierda, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación de esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados y es inherente su uso y disfrute a este piso.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 181, folio 69, finca número 13.257, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 430.000 pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.144-C (32317).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario número 1.292 de 1981-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Sáez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

1. Parcela de tierra de secano en el pago de Huitar Mayor, sitio del Tollo, término de Olula del Río, de cabida 8 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte y oeste, resto de la finca de donde fue parte, hoy norte, el compareciente y don José Sánchez Hernández; sur, carretera, y, este, don Gabriel Roca. Teniendo fachada a la carretera 15 metros. Inscrita al tomo 931, folio 217, finca 5.285, inscripción primera.

Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación:

Nave en planta baja, situada en la carretera de Huércal-Overa a Baza, ocupando la totalidad de la superficie del solar y cuyos linderos son los siguientes: Derecha, entrando, don Gabriel Roca; izquierda y espalda, don José Jiménez Sáez, según escritura otorgada el 25 de mayo de 1973, ante el Notario citado, con el número 345 de su protocolo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 931, libro 41, folio 217, finca número 5.285, inscripción segunda.

2. Mitad indivisa de la parcela de tierra de secano en el pago de Huitar Mayor, sitio del

Tollo, término de Olula del Rio, de cabida, según Registro, de 87 áreas 14 centiáreas, y en realidad de 1 hectárea 4 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, Instituto de Enseñanza Media; sur, carretera y don José Jiménez Sáez; este, don Antonio Egea Sánchez, doña Carmen Egea Pintor y herederos de Francisco Roca; oeste, acequia de Huitar y don José Luis Delgado López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puchena, al folio 33 del tomo 937, libro 42 del Ayuntamiento de Olula del Rio, finca número 5.332, inscripción primera.

3. Parcela número 20, de la fase U-3 de la urbanización Costa Tranquila, sita en la Cañada del Castillo, paraje de «San Juan de los Terreros», Diputación del Pilar de Jaravia, término de Pulpi, de cabida 1.056 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 21, de don José Florentino García; sur, parcela 19, de don Nicolás de la Fuente García; este, parcela 16, de don Javier Piernas, y oeste, calle de la finca matriz.

Inscrita en el tomo 536, folio 69, libro 99 de Pulpi, finca número 7.437, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta los siguientes: Para la primera finca la cantidad de 10.302.534 pesetas; para la segunda, la cantidad de 10.402.119 pesetas, y para la tercera, la suma de 1.427.525 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran indicados tipos. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—3.725-3 (39795).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Naviera Euro-mar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, por el presente se da la publicidad necesaria a la junta general de acreedores celebrada el día 27 de septiembre de 1984, que es del siguiente tenor literal:

Acta de la Junta.—En Madrid a 27 de septiembre de 1984, el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, por licencia del titular, se constituyó con mi asistencia, en audiencia pública con el fin de celebrar Junta General de Acreedores, acordada en el presente expediente, y al efecto, siendo la hora señalada por orden de su ilustrísima, el Agente Judicial dio la voz llamando a los interesados, compare-

ciendo don Rafael Julián López, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Madrid, con domicilio en Ocaña, 67, con DNI número 19.377.122, cuya representación consta en el presente, acompañado de su Letrado don Francisco Rubio Navas y Procurador don Federico José Olivares de Santiago, así como los Interventores nombrados, y los siguientes acreedores:

Doña Sergia Arévalo Molina, casada, Secretaria, vecina de Madrid, con domicilio en Iturbe, 7, con DNI 5.880.219, propietaria del nombre comercial «Sudimar», con un crédito de 309.401 pesetas.

Don José Antonio Vizcaino Okariz, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, en Zabaleta, 10, con DNI número 237.559, el que manifiesta ser representante legal de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», según escritura de apoderamiento que exhibe y retira otorgada ante el Notario don José Antonio Molleda Fernández-Llamazares el 22 de noviembre 1983, bajo el número 1.258 de su protocolo, con un crédito de 503.969 pesetas.

Don José Grau Pérez, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en pasaje del Escudo, 7, con DNI 1.500.032, representante legal de «Compañía Radio Aérea Marítima Española, Sociedad Anónima», según poder que exhibe y retira otorgado el 26 de abril de 1983, bajo el número 1.029 de su protocolo otorgado ante el Notario don Ignacio Solís Villa, con crédito de 1.532.540 pesetas.

Don Jesús Izquierdo García, mayor de edad, casado, de Seguros, vecino de Navalcarnero, Los Manzanos, chalé 115, con DNI número 50.791.638, representando a los siguientes acreedores:

«Consignatarios Agrupados, Sociedad Anónima», según poder otorgado ante el Notario don Juan Tomás Enciando, el 10 de mayo de 1984, con el número 1.082 de su protocolo, con un crédito de 837.013 pesetas.

«Juan Correa Guipúzcoa, Sociedad Anónima», según poder otorgado ante el mismo Notario el 15 de mayo de 1984, bajo el número 1.111 de su protocolo, con un crédito de 47.793 pesetas.

«Gestora de Seguros» (GESAMAR), según poder otorgado ante el Notario don Emilio González-Madroño Domenge el 3 de mayo de 1984, bajo el número 1.002 de su protocolo, con un crédito de 3.290.592 pesetas.

Don Octavio Carlos Cerdeira Cobas, mayor de edad, casado, Técnico Industrial, con domicilio en Vigo, calle Pastora, 15, según pasaporte que exhibe y retira otorgado a su favor con el número 35.868.795, titular de la firma comercial «Electro-Mecánica Cerdeira», con un crédito de 879.519 pesetas.

Don Manuel Ballesteros Noguera, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Madrid, con domicilio en Voluntarios Macabeos, 3, con DNI 4.834, según autorización que exhibe y se une, con un crédito de 5.008 pesetas.

Don Calixto Arribas Vilaplana, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, con domicilio en Príncipe de Vergara, 260, con DNI número 36.488, en representación de «Marítima Internacional, Sociedad Anónima», según poder otorgado ante el Notario don Ramón Fernández Purón el día 11 de mayo de 1984, bajo el número 2.838 de su protocolo, con un crédito de 426.493 pesetas.

Don José González López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de San Sebastián, Buenavista, con domicilio en Buenavista, 24, con DNI número 15.047.494, según poder que exhibe y retira el 6 de julio de 1984, ante el Notario don Aquiles Paternotte Suárez, bajo el número 1.229 de su protocolo, con un crédito

deudor representando a «Sociedad Mendoza y González, Sociedad Limitada», con un crédito de 1.417.192 pesetas.

Don Roberto Rodríguez Díaz-Garzón, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, con domicilio en Etruria, 12, con DNI 3.745.594, representando a «Servicio Eléctrico Nife», según autorización que se une al presente, con un crédito de 201.962 pesetas.

Don Juan Román Martínez Ribechini, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bilbao, Licenciado de Poza, 4, con DNI número 14.736.390, según poder que exhibe y retira otorgado ante el Notario de Bilbao don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz el 13 de junio de 1973, bajo el número 1.523 de su protocolo, representando a «Perechos Navales, Sociedad Anónima» (PARNAVAL), con un crédito de 8.317.777 pesetas.

Don Ernesto Jesús Rivera Latas, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en Castellana, 151, con DNI número 18.898.657, representando a «Remolcadores Falcá, Sociedad Anónima», según poder otorgado ante el Notario don Juan Ramón Manzano Malaxtebarria el día 24 de julio de 1984, bajo el número 89 de su protocolo, con un crédito de 492.309 pesetas.

Don Antonio Pons Vidal, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en Ilustración, 21, con DNI número 178.835, representando a «Compañía Internacional de Coches-Camas y de Turismo, Sociedad Anónima», según poder que exhibe y retira otorgado ante el Notario don Alejandro Bérnago Liabres el 10 de febrero de 1970, bajo el número 433 de su protocolo, con un crédito de 26.472 pesetas.

Don Iñigo Moreno Arteaga, mayor de edad, casado, Licenciado en Historia, vecino de Madrid, con domicilio en Joaquín Bau, 5, con DNI número 31.413.498, representando a «Naviera Asón, Sociedad Anónima», según poder que exhibe otorgado el día 16 de mayo de 1984, bajo el número 2.888 de su protocolo, con crédito de 3.239.283 pesetas.

Doña Concepción Caparrós Pont, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Barcelona, con domicilio en avenida de China, 28, con DNI 36.550.070, representando a «Asesoría Logística Industrial, Sociedad Anónima» (ALOINSA), según poder otorgado el 29 de diciembre de 1983 ante el Notario don Luis Roça Sastre Muncunill bajo el número 5.180 de su protocolo, con un crédito de 1.289.442 pesetas.

Don Diosdado Marín Salaverri, mayor de edad, casado, Director Empresa, con domicilio en Vigo, calle García Barbón, 160, con DNI número 14.107.212, representando a «A. Pérez y Compañía (Galicia), Sociedad Anónima», otorgado el poder ante el Notario don Ramón Fernández Purón el día 29 de mayo de 1984, bajo el número 3.141 de su protocolo, con unos créditos de:

«A. Pérez y Compañía, Sociedad Anónima», La Coruña, 2.349.136 pesetas.

«A. Pérez y Compañía, Sociedad Anónima», Vigo, 721.136 pesetas.

Don José Jiménez Molina, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Premiá de Mar, Barcelona, calle Ramal Carretera, 15, con DNI 21.336.688, Apoderado de Pérez y Compañía (Cataluña), según poder que exhibe y retira otorgado ante el Notario don Ramón Fernández Purón el 16 de mayo de 1984, bajo el número 2.887 de su protocolo, con un crédito de 1.013.319 pesetas.

Don Luis Mora de Cospedal, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Cádiz, Fernández Ballesteros, 2-12, con DNI número 13.658.411, Apoderado de «A. Pérez y Compañía, Sociedad Anónima» (Cádiz), según poder que exhibe y

retira otorgado ante el Notario de Santander don Francisco Roig Ferrer el día 15 de junio de 1971, bajo el número 747 de su protocolo, con un crédito de 920.118 pesetas.

Don Francisco de Borja Pérez-Maura Herrera, mayor de edad, casado, perito agrícola, vecino de Madrid, con domicilio en Francisco de Asís Méndez Casariego, 4, con DNI 13.608.555, Apoderado de «A. Pérez y Compañía, Sociedad Anónima», según poder otorgado ante el Notario don Ramón Fernández Purón, el día 7 de mayo de 1984, bajo el número 2.735 del protocolo, representando las siguientes:

«A. Pérez y Cia, Sociedad Anónima», Valencia, con un crédito de 1.546.092 pesetas.

«A. Pérez y Cia, Sociedad Anónima», Bilbao, con un crédito de 59.680.585 pesetas.

Sin que hayan comparecido los restantes acreedores que figuran en la lista definitiva.

La suma total de los acreedores comparecientes es de 89.047.151 pesetas.

Los créditos para la constitución de la Junta que representa los tres quintos del pasivo, excluidos los créditos con derecho de abstención, representa la cifra de 116.435.512 pesetas.

Sumando los créditos de los acreedores concurrentes la cantidad expresada de 89.047.151 pesetas, y no llegándose con ello a cubrir los tres quintos del pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que teniendo reconocido su derecho de abstención han usado de él.

Su ilustrísima declara legalmente concluido el expediente, con lo que se da por terminada la presente que firman los asistentes, doy fe. Siguen las firmas, ilegibles y rubricadas.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.342 (32845).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.607/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Ciudad Palomo, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 22 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.750.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Asimismo quedará subsistente la hipoteca de la finca respecto del valor total de cuatro letras de cambio libradas por el demandado, también aseguradas con la misma hipoteca, por un importe de 186.725 pesetas cada una, más intereses al 12 por 100 hasta un máximo de tres años y de 56.017,50 pesetas por cada una de dichas letras, para costas,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana.—En planta decimoquinta izquierda, núcleo B, del edificio Maya, sito en Madrid, Canillas, parcela 1, manzana B, polígono del Parque Marqués de Portugalete, calle Caribe, números 5 y 7, del conjunto residencial «Parque América». Está destinada a vivienda. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, sin incluir su parte de terraza superior. Linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con finca número 86, hueco de escalera, rellano de escalera y escalera del mismo núcleo; al sur, con zona ajardinada y accesos al edificio por calle Caribe, números 5 y 7; al oeste o fondo, con finca número 88; por arriba, con terraza propia, cerramiento cubierta del edificio y espacio libre, y por abajo, con finca número 82. Pertenecen a esta finca, como anexo, una plaza de garaje situada en el sótano del edificio. Cuota: 1,103 por 100.

Inscrita al folio 9, libro 726 de Canillas, finca número 49.551, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.679-3 (39213).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 729 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la Entidad mercantil «Sutil, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán, para cuyo acto se señala en este Juzgado el día 19 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín oficial del Principado de Asturias» y tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Gijón, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Terreno en Avilés (Asturias), en el trozo denominado «Avenida del Lago». Tiene una superficie de 4.339,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada avenida; derecha, con

finca de los esposos don Francisco López y doña Amalia García; izquierda, con otra de doña Mercedes, digo, don Marcelino y don Victorino Franco, y por la espalda, con ferrocarril de RENFE. Dentro del perímetro de la finca existen edificaciones cuya amplia y completa descripción consta en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.425, libro 44, sección primera de Avilés, folios 79 y 79 vuelto, finca número 1.268.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 36.200.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Trozo de terreno sito en término de La Eria de Pomares del consejo de Gijón, que ocupa una superficie de 1.116,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, bienes de herederos de doña Margarita Rodríguez; sur y este, con más terrenos de «Sutil», y al oeste, con faja de terreno propio de «Sutil», cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.673-3 (39207).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 845 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Galapagar: Urbanización Villalba, portal 16, bloque A.

Tres.—Piso bajo puerta número 3 del portal 16. Está situado en la planta baja del portal mencionado.

Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Consta, de hall, comedor-estufa, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del portal, con final del vestíbulo de entrada a éste, hueco de escalera, cuarto de contadores y basuras y pisos bajos puertas 1 y 2; por la derecha, con resto de finca matriz; por la izquierda, con dicho resto, hueco de escalera y cuarto de contadores y basuras; y por el fondo, cofi portal 17.

Tiene como anejo inseparable el trastero bajo número 3, de 22 metros cuadrados, radicado en la planta superior del portal 16.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de cinco enteros tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.496, libro 164, folio 116, finca número 6.206, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.145-C (32318).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.122/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Euro Urbán, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.449.000 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Guadarrama (Madrid).

35. Número treinta y cinco.—Apartamento segundo letra A, situado en la planta segunda del portal señalado con el número 10 de la calle de Santa Mónica.

Ocupa una superficie total, aproximada, incluidos los servicios comunes, de 127 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor,

tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta de escalera, apartamento segundo letra B, y espacio libre; a la derecha, entrando y a la izquierda, con espacio libre, y al fondo, con el apartamento segundo B del portal señalado con el número 8.

Como anexo al apartamento descrito le es inherente el cuarto trastero número tres, situado en la planta baja.

Participación el valor total del inmueble 1,92 por 100.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadarrama al tomo 1.647, libro 154, folio 36 vuelto, finca registralmente número 8.530, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.146-C (32319).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 727 de 1978, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», y seguidos hoy por «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Adrián de la Rosa Muñoz, industrial, mayor de edad, casado con doña Hermelinda Gómez Lain, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, en su caso, por lo que afecta a las seis primeras fincas que luego se dirá, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, las señaladas con los números 7 y 8 que asimismo se indicarán, separadamente, las fincas inscritas a favor del deudor y su esposa para su sociedad conyugal que registralmente se describen así:

Primera.—Finca número 5.636. Urbana. Piso bajo de la casa en Madrid, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle San Leopoldo, número 72; mide 59 metros y 70 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: Frente, al sur, con portal, caja de la escalera y la calle de San Leopoldo; por la derecha, entrando, al este, con portal y cuarto de contadores; izquierda, al este, con finca de don Teodoro Martínez y don Francisco Santis, y por el fondo, al norte, con patio de luces, propio del departamento llamado nave interior. Cuota: Diez enteros por 100.

Segunda.—Finca número 6.954. Urbana. Departamento llamada tercero letra C o número 16 de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 6, con vuelta a Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo de entrada. Linda: Al este, con el piso letra B y con el piso letra D; derecha, entrando, al este, con el piso letra C; izquierda, al oeste, con la calle de Joaquín Dicenta, y fondo, al norte, con la calle de Padre Rubio.

Cuota: cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

Tercera.—Finca número 6.956. Urbana. Departamento llamado tercero letra D o número diecisiete de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 6, con vuelta a la calle de Padre Rubio, número 55. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo y balcón. Ocupa una superficie de 45 me-

tros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con vestíbulo de la escalera, caja de la misma y con el piso letra C; derecha, entrando, al sur, con patio izquierda; al norte, con la calle de Padre Rubio, y fondo, al este, con finca de don Esteban Fernández. Cuota: Cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

Cuarta.—Finca número 36.485. Piso llamado segundo izquierda de la casa en Madrid, sitio titulado La Ventilla, con fachada a la casa de Padre Rubio, número 65, situado en la planta segunda y tiene una superficie de 47 metros 34 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, descansillo de escalera y piso segundo derecha; fondo, finca de don José Ferriz; izquierda, calle de Padre Rubio, y derecha, finca de donde se segregó el solar de la casa. Cuota: Diecisiete enteros por ciento.

Quinta.—Finca número 6.943. Urbana. Departamento llamado primero letra A o número seis de la casa en Madrid, en la calle de Joaquín Dicenta, número 6, con vuelta a la calle de Padre Rubio, número 55. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo y cuarto de aseo y balcón. Ocupa una superficie de 44 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al norte, con vestíbulo y caja de escalera, con patio terraza y con el piso letra B; derecha, entrando, al oeste, con la calle de Joaquín Dicenta; izquierda, este, con patio terraza, y fondo, al sur, con solar de Evaristo Fernández. Cuota: Cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

Sexta.—Finca número 6.941. Departamento llamado local social número 4 que es la finca independiente número cuatro de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 6, con vuelta a la calle de Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con la calle de Joaquín Dicenta, derecha, entrando, al sur, con el local comercial número cinco; izquierda, al norte, con el local comercial número tres, y fondo al este, con la nave. Cuota: Dos enteros por ciento.

Séptima.—Finca número 6.942. Urbana. Departamento llamado local comercial número cinco, que es la finca independiente número cinco de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 4, con vuelta a la calle de Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con la calle de Joaquín Dicenta; derecha, entrando, al sur, con solar de Evaristo Fernández; izquierda, al norte, con el local comercial número cuatro, y fondo, al este, con la nave. Cuota: Cuatro enteros por ciento.

Octava.—Finca número 5.634. Urbana. Nave interior de la casa sita en Madrid, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle de San Leopoldo, número 72. Consta de nave diáfana y patio. La nave mide 150 metros y el patio 39 metros cuadrados, o sea, que la total superficie de este departamento. Linda: Por su frente, al sur, con la tienda anterior, paso del portal al patio de la nave y con el piso llamado «bajo» y por la derecha, entrando, al este, con finca de don Nicolás López y don Juan del Pozo; por la izquierda, al oeste, con finca de Teodoro Martínez y don Francisco Santos y por el fondo, al norte, con finca de don Santiago Priego Ruiz. Cuota: Diecinueve enteros por ciento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado:

Para la segunda subasta de las fincas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, por el orden descrito el próximo 6 de septiembre, y hora de las once; y para la tercera subasta de las mismas fincas si resultara desierta la anterior el próximo 3 de octubre a igual hora de las once y, en cuanto a la tercera subasta, de las fincas señaladas con los números 7 y 8 por el orden relacionado antes, el aludido día 6 de

septiembre, y hora de las once; que se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para la segunda subasta por lo que afecta a las seis primeras fincas descritas las cantidades siguiente:

708.000 pesetas para la primera finca número 5.636.

900.000 pesetas para la segunda finca número 6.954.

843.750 pesetas para la tercera finca número 6.956.

81.250 pesetas para la cuarta finca número 36.485.

836.250 pesetas para la quinta finca número 6.943.

480.000 pesetas para la sexta finca número 6.941, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fueron tasadas dichas fincas.

Para la tercera subasta de las mismas en el supuesto de que llegara a celebrarse el próximo día 3 de octubre, a igual hora de las once, no admitiéndose en cuanto a la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2. Por lo que afecta a las fincas señaladas con los números 7 y 8 fincas 6.942 y 5.634, respectivamente, salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

3. Para tomar parte en la subasta de las fincas señaladas con los números 1 a 6, inclusive, y por lo que afecta a la segunda subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que para tomar parte en la tercera subasta sin sujeción a tipo de las citadas seis primeras fincas en el supuesto de que llegara a celebrarse deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y en cuanto afecta a las fincas números 7 y 8 registrales números 6.942 y 5.634, igualmente deberán consignar el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, es decir 192.000 pesetas para la finca 6.942 y 1.134.000 pesetas para la número 5.634, reseñada en octavo lugar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6. Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno de los otros.

7. Que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.539-C (33392).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en autos 1.632/1983, se ha dictado la siguiente (Providencia-Juez, señor Vegas Valiente), Madrid 26 de abril de 1985.

Incóese juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en el que se tiene por parte actora, a

doña María Cipriana Padrino de los Angeles, y en su nombre y representación legalmente acreditada, al Procurador don Antonio Ramón Rueda López, con quien en tal concepto se entenderá las sucesivas actuaciones.

Confírase traslado de la demanda al Ministerio Fiscal y, por lo que consta en el incidente de pobreza previo, a don Santiago, don Victoriano y don Manuel Villa Márquez, hijos de don Hilario Villa Sánchez, y a los demás herederos ignorados del mismo, emplazándoles para que, en el impropio término de nueve días, comparezcan en estos autos personándose en forma, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho; al primero, con entrega de cédula y de las copias de la demanda y documentos acompañados; a los restantes, en estrados y publicando la cédula en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo Director-Administrador se remitirá con oficio.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima: doy fe.

Firmado y rubricado.—Ante mí, firmado y rubricado.

El objeto de juicio es el reconocimiento de filiación extramatrimonial a favor de hijo de la actora, llamado don Juan-Carlos.

Por desconocerse el domicilio o paradero de los hijos y herederos de don Hilario Villa Sánchez; para que les sirva de emplazamiento en forma a los fines, por el término y con la prevención que se han acordado, se expide el presente.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—7.113-E (33863).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento hipotecario número 890/1984-F, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra don Vicente Capel Camacho y doña Dolores Morales López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para la subasta por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 2.476.536 pesetas en que han sido hipotecados los bienes, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso segundo letra B del edificio número 9 situado en la parcela 62, polígono 6, en Fuenlabrada (Madrid), hoy Barcelona 10, situado en la segunda planta. Finca número 10 de orden de división. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 13 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A y resto de la finca matriz; derecha, entrando, edificio número ocho; izquierda, vivienda letra C; y fondo resto de finca matriz. Cuota: Se le asigna una participación del 2,53 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 710, libro 546 de Fuenlabrada, folio 199, finca registral número 46.353, inscripción primera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—3.132-3 (33927).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, número 1.680 de 1980-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Alvarez, Sociedad Anónima», calle Castilla, 13, Santander, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta del bien especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rebajado el 25 por 100.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 243.714.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bien objeto de subasta

Buque portacontenedores de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 196, denominado «Iruza», de las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 84 metros; manga de trazado, 14 metros 64 centímetros; puntal, 8 metros y 20 centímetros; motor principal carma, «Assensulcers», tipo 12 A VS-25/30, de 3.000 BHP; toneladas total de RB, 1.600 toneladas, aproximadamente; carga máxima, 3.800 toneladas; velocidad máxima, 13 nudos. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Buques de Santander, libro 10 de

buques de construcción, folio 189, hoja 322, inscripción segunda.

Valorado en 324.952.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez. Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—10.282-C (41430).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.394/1983, se tramitan autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, a nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ruiz Nicolás y don Sebastián Ruiz Nicolás, en cuantía 20.400.804,74 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y en su caso por tercera, término de veintidós días y en lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento que luego se describirán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre, y en su caso para la tercera el próximo día 8 de noviembre, y ambas a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que las mismas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos para la segunda subasta son los de 15.440.907 pesetas para la finca descrita en primer lugar y el de 2.795.000 pesetas para la descrita en segundo lugar, rebajado ya el 25 por 100 del anterior, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichos tipos, igual en la tercera que en la segunda, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que de haber títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores los aceptan, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Primero.—De la propiedad de don Juan José Ruiz Nicolás, con carácter privativo: Tierra de secano, de cabida 2 fanegas, equivalentes a una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, situada en la diputación de Palas, paraje de Los Pedregales, término municipal de Fuente-Alamo; dentro de esta finca existe las siguientes construcciones: 4 naves destinadas a cebadero de ganado porcino

de 30 metros de longitud por 12 de latitud, igual a 360 metros cuadrados cada una de ellas. Dos almacenes, de 5 metros de fachada por 12 metros de fondo, igual a 60 metros cuadrados cada uno de ellos. Una nave de 25 metros de longitud por 12 metros de latitud, igual a 300 metros cuadrados, dos parques de 900 metros cuadrados cada uno de ellos; y por último dos parques de 50 metros de latitud por 50 metros de longitud, o sea, 2.500 metros cuadrados cada uno de ellos. Linda todo por el norte, vereda de ganado; este, tierra de doña Rosa García Vera; sur, don Antonio García Vera, y al oeste, la de doña Josefa García Vera; se halla cercada de pared.

Inscripción: Tomo 1.841 del Registro de la Propiedad de Totana, libro 349, folio 157, finca 35.453.

Título: En cuanto al terreno, compra que en estado de soltero hizo a don Francisco Ruiz Pérez, formalizada en escritura de 20 de abril de 1976, ante el Notario de Fuente-Alamo, don Jacinto Marín Noarbe; y en escritura de declaración de obra nueva que también hizo en estado de soltero por escritura de igual fecha y Notario autorizante.

Responsabilidades: Esta finca responde de 12.075.000 pesetas de principal, 6.701.625 pesetas de intereses de tres años y 1.811.250 pesetas para gastos y costas.

Esta finca se halla tasada para subasta en una cantidad igual al total de sus responsabilidades, es decir, 20.587.875 pesetas.

Segundo.—Fincas de la propiedad de don Sebastián Ruiz Nicolás: número 4, vivienda en planta primera alzada. Forma parte de un edificio situado en el término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabeza de la Mota. Tiene una superficie construida de 84 metros con 81 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza cubierta, le corresponde como anexo una zona ajardinada de 110 metros cuadrados, situada a nivel de calle a lo largo de la fachada sur del edificio por donde tiene su acceso independiente. Linda: Mirándola desde la calle de su situación; frente, u oeste, calle y zona ajardinada de la número 2; derecha, parcela 552; izquierda la número 3; fondo, patio de la número 2 y parcela 556.

Coefficiente: Tiene asignado 25 centésimas. Inscripción: Tomo 1.227, libro 287, folio 191, finca 23.382.

Título: Le fue adjudicada en la distribución de comunidad practicada con don Braulio Chamorro López, doña Angeles López García y don Damián Muñoz Alajarín, formalizada en escritura del 10 de febrero de 1979 ante el Notario de Mazarrón don Rafael Bonete Bertoin.

Responsabilidades: Esta finca responde de 2.100.000 pesetas de principal, 1.165.500 pesetas, de intereses de 3 años y 315.000 pesetas para gastos y costas.

Se encuentra tasada para subasta en una suma igual al total de sus responsabilidades, es decir 3.580.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez. Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—3.131-3 (33926).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 7/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Paz Agullo Milla, contra don Juan Cullerl Moreno, por reclamación de préstamo, en

los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

Casa en Madrid, antes término de Vallecas, número 40, de la calle de Josué Lillo, hoy 16, que consta de tres plantas en fachada y de un cuerpo interior a una planta. Tiene el solar una superficie de 172 metros 48 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en cada una de las tres plantas del cuerpo de fachada 88 metros cuadrados, distribuyéndose cada planta en dos viviendas, y en el cuerpo interior de una planta 70 metros cuadrados, distribuida en tres viviendas. El resto del solar se destina a patio. Linda: Al frente, con calle de su situación; por el fondo, finca de María del Pilar Torres e hijos, e izquierda, entrando, parcela de Paulino Espinar, hoy casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid en el libro 246, folio 140, finca número 121, inscripción 13.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura del préstamo 1.350.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del dígito, que no cubra el tipo de licitación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los ac. dígito, el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.920-3 (41469).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia titular del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 632 del pasado año 1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra la Entidad «Pulimentos del Norte, Sociedad Anónima», y don Andrés Sarasua Echeverría, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, descontando el 25 por 100 del mismo, y en dos lotes distintos, por haber sido declarada desierta la anterior, las dos siguientes fincas hipotecadas:

Casa números 2 y 4, portal 2, de la calle Lasao, de la localidad de Elgueta:

Lote 1.º Finca A.—Vivienda derecha subiendo por la escalera señalada con la letra C de la planta segunda alta; tiene una superficie útil de 78 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando o norte, caja de escalera y ascensor y muro exterior del edificio; izquierda o sur, muro exterior del edificio; fondo u oeste, vivienda izquierda de la misma planta, con acceso por el portal número 4, y frente o este, vivienda izquierda de la misma planta y portal y cajas de escalera y ascensor. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, despensa, aseo y tres dormitorios y solana. Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 5 enteros por 100. Tiene su acceso por el portal número 2. Tiene como anejo el siguiente camarote:

Parte primitiva número 10: Camarote número 1 de la planta abuhardillada, situado a la derecha subiendo por la escalera; tiene una superficie construida de 14 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o este, caja de escalera; izquierda u oeste, camarote número 2; fondo o norte, muro exterior del edificio, y frente o sur, pasillo común de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 1.325, libro 47 de Elgueta, folio 117, finca número 2.719, inscripción 3.ª de hipoteca.

En Eibar, en punto llamado Legarre, camino o calle de Hospital Nuevo, hoy número 7 de la calle de Legarre:

Lote 2.º Finca B.—Habitación del lado derecho, entrando en el portal, de la planta baja a nivel de la calle, con su participación correspondiente en el solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la siguiente finca: Urbana. Compuesta de casa y una faja de terreno vacío de 65 centímetros de anchura, término medio en todo lo largo del edificio al mediodía o espalda de esta sobre la pared de la casa y la vía férrea; se halla situada en esta villa de Eibar, en el punto llamado Legarre, en el camino o calle del Hospital Nuevo, no tiene número (hoy señalada con el número 7 de la calle de Legarre). Consta de piso firme a nivel de la vía férrea, planta baja a nivel del camino o calle, dividida en dos habitaciones, una a la derecha y otra a la izquierda entrando, cuatro pisos altos, divididos en dos habitaciones, una a la derecha y otra a la izquierda y desván. Mide la casa con la faja de terreno de la espalda, 191 metros cuadrados, siendo el largo y ancho de la casa de 13,50 metros. Se hace constar que desde el piso firme al piso desván, inclusive, cada uno tiene una ventana sobre el terreno colindante del oriente, propio de doña Juana Olalde o sus derechohabientes. Edifiquen en tal terreno alguna casa y llegado este caso, los huecos serán cerrados por cuenta y cargo del predio dominante. Lindan la casa y su terreno vacío de la espalda: Por la derecha entrando o poniente, con resto de terreno propio de don Andrés Ojanguen y de don Vicente Elcoro-Irribé; por la izquierda u oriente, con terreno huerto de doña Juana Olalde; por la espalda o mediodía, con la vía férrea, y por el frente o norte, con el camino o calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 1.208, libro 230 de Eibar, folio 220, finca número 1.574, inscripción 65.

Dichas hipotecas se extienden en virtud de pacto expreso en la cláusula séptima de la escritura de hipoteca a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 9 de julio de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, para el lote 1.º, finca

A, la suma de 4.095.000 pesetas, y para el lote 2.º, finca B, la suma de 2.730.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta del lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor porque se procede, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—9.804-C (39807).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se han incoado autos civiles número 318/1985-B a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavete Puig Mauri, a nombre y representación de la entidad «Canteras Reunidas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, y habiéndose proveído por el Juzgado, tener por instada por la citada entidad estado legal de suspensión de pagos, habiéndose puesto a trámite el citado expediente, ordenándose la intervención judicial de la misma, en su tráfico mercantil, con designación de interventores judiciales a don José Ignacio Sandeogracias García, y don Ricardo Iglesias Domínguez, mayores de edad, vecinos de Madrid, titulares mercantiles, así como entidad por el tercio de acreedores.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicidad en forma a la petición instada por la entidad «Canteras Reunidas, Sociedad Anónima», conforme establece la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—7.670-C (33852).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1983, instado por Caja Postal de Ahorros contra doña Rosa Cuñe Valls y don Antonio Sanz M6, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, de esta capital, rigiendo para la licitación las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto la suma de 240.000 pesetas.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Móstoles, Madrid.—Urbanización «Villafontana 11», piso décimo, letra D, de calle Hermanos Pinzón, 9.

Está situado en décima planta, al fondo, derecha, subiendo, de 107,18 metros cuadrados de superficie, está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño; cocina, pasillo; terraza y tenderero. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, con vuelo sobre resto de la finca matriz; izquierda, piso letra C, y al fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso letra A de la casa número 13. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,50 por 100, y corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje número 343, situada en la planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 403, libro 347 de Móstoles, folio 22, como finca 30.978.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.674-3 (39208).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 19 de julio próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137 de 1979, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Puig, con don Juan de Dios Navarro Sánchez, de la finca hipotecada, a que se refiere el procedimiento, siguiente:

En Alicante. Nueva Urbanización A, s/n, División 18. Vivienda situada en el piso 4.º del mismo edificio, señalada con el número 2 de dicho piso, tipo B, de 81 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, y 67 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección 3.ª, al tomo 1.922, libro 144, folio 29, finca número 8.825, inscripción 2.ª

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 181.315 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual

o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.281-C (41429).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra don Emilio Hernández Freige, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 12 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.600.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Número 162. Desván número 13 de la segunda escalera (por encima de la planta quinta y por debajo de la cubierta) del edificio sito en Avila, en la carretera de Casavieja, número 1. Superficie 65,65 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando; en varias líneas, el desván número 14 de la misma escalera y carretera de Casavieja; izquierda, entrando, el desván número 12 de la misma escalera, y al fondo, con vuelo del solar de esta finca. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble, en relación con el valor total del mismo y para los beneficios y carga, de 0,4103 por 100. Le corresponde la finca descrita por compra que hizo a don Máximo Tejerino Gómez, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Francisco Lucas Fernández, el día 18 de septiembre de 1980, bajo el número 2.884 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.380, libro 250, folio 53, finca número 16.332, inscripción primera, de división horizontal, ya que la compra antes dicha se encuentra pendiente de inscripción.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—10.988-C (42926).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.307/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Villapar, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 620.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Parla, Calle Aranjuez y Cerdilla, sin número, bloque 3. Número 50. Vivienda 4.ª, letra B, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la vivienda 4.ª, letra C, el portal letra A, y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda 4.ª, letra A, del portal, y por el fondo, con la calle de Aranjuez, mediante zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, éstar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, cuarto de baño y tendadero. Ocupa la superficie construida de 80,20 metros cuadrados, elementos comunes en el edificio, 1,74 por 100, y en el portal por donde tiene la entrada, 5,16 por 100.

Inscrito, en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.454, libro 131, folio 153, finca 9.979, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.805-C (42860).

★

El ilustrísimo señor don Miguel López Muñoz y Goñi, titular del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, en los autos seguidos ante el mismo con el número 1.090/1984 sobre separación, a instancia de doña María Rosa Ecija Peiró, representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don José Ramón Moreno Alvarez, ha dictado proveído en esta fecha acordando la publicación del presente a fin de llevar a efecto lo acordado en la providencia de fecha 3 de septiembre de 1984 que contiene el siguiente particular: «Se tiene por interpuesta por dicho Procurador demanda de separación contra don José Ramón Moreno Alvarez, que se tramitará con arreglo a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, confiriéndose traslado de la misma al demandado, emplazándole para que comparezca en forma y a la conteste, dentro del término de veinte días, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.»

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1985.—El Juez, Miguel López Muñoz y Goñi.—El Secretario.—7.551-C (33403).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 786 de 1984 se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Instalaciones y Repuestos Industriales, Sociedad Anónima», en anagrama IRISA, con domicilio en Madrid, calle de Amado Nervo, número 7, en el que se declaró en estado legal de suspensión de pagos a la entidad indicada, en el que se celebró la Junta General de Acreedores el día 8 de mayo actual, a las cinco de su tarde, en el que fue sometido a votación el Convenio presentado por la entidad «Orkly, Sociedad Anónima Cooperativa Limitada», que fue votado por unanimidad, y aprobado en el mismo acto de la Junta por todos los asistentes a la Junta que figuraban en la lista definitiva presentada, por lo que se mandó a estar y pasar por él a todos los interesados, cuyo convenio, por lo extenso de sus cláusulas, no se refleja en este edicto, pero quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado para aquellas personas o acreedores que interesen a su derecho a examinarlos.

Y para general conocimiento de los acreedores de dicha entidad «Instalaciones y Repuestos Industriales Sociedad Anónima», en anagrama IRISA, se hace público por medio del presente edicto, y se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—Bartolomé Mir Repull.—7.669-C (33851).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos de mayor cuantía número 230 de 1984, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cudony Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, por la presente se le hace un segundo llamamiento para que dentro del término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para poder recogerlos, bajo apercibimiento de poder ser declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento el demandado expresado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 9 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—7.671-C (33853).

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, en autos de secuestro número 1.773/1983 A-2, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José López García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, la finca, hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, siguiente:

En Madrid, Camillas, chalé 13, tipo C, manzana X, camino de colonia «San Vicente», al sitio denominado camino de la Guindalera: Su solar ocupa una superficie de 72 metros 13 decímetros cuadrados, teniendo la figura de un rectángulo y el chalé se halla asentado sobre la superficie de 40 metros 78 decímetros cuadrados. Linderos generales: Frente, su entrada, en línea recta de 5,68

metros, con la calle del Marqués de Picó de Velasco; izquierda, entrando, en línea recta de 12,70 metros, con la calle B, sin número, digo, sin nombre, nace en la de José del Hierro y muere en la de Fernández Caro; derecha, en línea recta de 12,70 metros, con la parcela 14, y por el fondo, en línea recta de 5,68 metros, con la parcela 12.

Para dicha subasta se ha señalado por primera vez el día 18 de julio próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 120.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento.

La segunda subasta el día 17 de septiembre próximo, a las once de su mañana, por el 75 por 100 de la anterior, o sea, por la cantidad de 90.000 pesetas, y

La tercera el día 8 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.983-3 (41539).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.350/1979, a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de «Bahco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Auge, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

1. Parcela número 1 del polígono número 14, procedente de la finca denominada Las Matas Grande, en término de Las Rozas, tiene una superficie aproximada de 2.270 metros cuadrados y linda: Al norte, en línea quebrada de 65 metros 63 centímetros, con calle Cabo Machichaco, o número dos; al sur, en línea recta de 61 metros 88 centímetros, con zona verde de uso público; al este, en línea recta de 22 metros 76 centímetros, con zona verde de uso público, y al oeste, en línea recta de 51 metros 64 centímetros, con parcela número 2 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas, folio 238, finca número 8.900, inscripción segunda.

2. Parcela número 2 del polígono número 14, procedente de la finca denominada Las Matas Grande, en término de Las Rozas, tiene una superficie aproximada de 2.609 metros cuadra-

dos y linda: Al norte, en línea quebrada de 44 metros 47 centímetros, con calle Cabo Machichaco, o número dos; al sur, en línea recta de 45 metros 85 centímetros, con zona verde de uso público; al este, en línea recta de 51 metros 64 centímetros, con parcela número 1 del polígono 14, y al oeste, en línea recta de 63 metros 82 centímetros, con parcela número 3 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas, folio 241 vuelto, finca número 8.901, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza Castilla, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.942.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—7.809-C (34371).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.441 de 1984-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Selago, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.380.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcorcón, Madrid, avenida de la Circunvalación, bloque E-19, número treinta y siete.—Vivienda letra D, situada en la planta novena. Tiene una superficie construida de 89 metros 85 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, tendadero, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, entrando, piso letra C de igual planta y bloque; derecha, patio interior de luces y vivienda letra A de igual planta del bloque E-18, y fondo, avenida de Circunvalación. Su cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y cargas, es de 1.219 por 100 y en el bloque donde se encuentra ubicada de 2.438 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.631, folio 121, finca número 54.932.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.801-C (42856).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«En Alcalá de Henares (Madrid).—Residencia Iviava, bloque 16, en carretera de Daganzo, kilómetro 0,830, número veintidós, piso quinto, letra D; en la planta sexta de construcción del bloque dieciséis. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 110 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con meseta de acceso, hueco de la escalera y espacio abierto del inmueble en fachada posterior del edificio, al que da el tendadero de este piso; derecha, entrando, el mismo espacio abierto al que tiene además huecos con una terraza corrida; izquierda, el piso letra C, de igual planta, y fondo, espacio abierto del inmueble, en fachada lateral izquierda, al que tiene hueco. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros trescientos doce milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, tomo 2.837, folio 194, libro 694, finca número 50.575; inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.957.500 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.802-C (42857).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 538/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima», en la que se subrogaron don Manuel Lorenzo Sahagún Rubio y su esposa, doña Josefina Palomeque Aparicio, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Piso bajo, letra C, de la casa número 94 del «Grupo Reyes», sita en calle Francisco de Toledo, número 1, en Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio; fondo, con la fachada principal del mismo edificio, e izquierda, con portal de entrada. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros 74 céntesimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 2.503, libro 587, folio 238, finca número 43.404, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.804-C (42859).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor

Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 405/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.575.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Galapagar (Madrid), urbanización Molino de la Navata, módulo 9.

«26. Número uno.—Piso primero A, situado en la planta primera, nivel primero, del edificio denominado "módulo-9", del conjunto residencial "Molino de la Navata", al sitio denominado "Rosales", en término municipal de Galapagar. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto residencial. Ocupa una superficie de 75 metros 5 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, o entrada, con elementos comunes del edificio y piso primero D; derecha, con elementos comunes del conjunto; izquierda, con elementos, comunes del conjunto, y piso primero B, y fondo, con módulo once. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte de siete enteros doscientas noventa y seis milésimas por ciento y en los elementos comunes del conjunto de cero enteros doscientas ochenta y seis milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.445, libro 98, folio 233, finca número 6.003, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.800-C (42855).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Construcciones Royal,

Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), en La Almudena, bloque 1, Vivienda primero, letra D, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera y pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con la calle de Móstoles, mediante resto de finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie de 86 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 6,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.535, libro 624, folio 104, finca número 51.292, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.130.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.803-C (42858).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 701/1984-L, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Garre y doña Regina Meseguer Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio próximo, y horas de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 68.490.000 pesetas por capital y 6.874.143 pesetas por intereses, todo ello a la fecha de 5 de febrero de 1984.

Condiciones de la subasta

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Trozo de tierra riego morera, destinado a la edificación, en término de Murcia, partido y poblado de Alquerías. Tiene de superficie 4.459 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, la de doña Isabel Aurelia Meseguer, este, herederos de don Alfonso Garre; sur, calle de las Escuelas, y oeste, carretera de Santomera y plaza de la Oliva. Interiormente linda: Por este, sur y oeste, con propiedades de don Juan Sánchez Carrillo y don Juan, don José María y don Manuel Martínez Meseguer. Sobre esta finca se han construido los siete edificios.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al folio 19, del libro 45, de la sección tercera de la capital, finca número 3.764, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-4.095-3 (42976).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 217/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, el buque que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 551.700.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad del buque subastado.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción del buque hipotecado.

Buque de carga tipo «roll on/off», con casco de acero, propulsado a motor, denominado «Beniredra», de las características siguientes: Esloa total aproximada de 101,50 metros; eslora de registro aproximado 96 metros; eslora entre perpendiculari-

res 90 metros; manga de trazado aproximado 16,50 metros; puntal a la cubierta superior 11 metros; calado 5,45 metros; arqueo aproximado 2.350 T. R. B. Potencia del motor 5.600 CVs.

Dicha hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, tomo 17 de buques en construcción, folio 144 vuelto, hoja 575, inscripción 2.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.726-3 (39796).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 917 de 1983, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», contra «Industrial Badajoz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

Nave para almacén y talleres en la carretera de Sevilla, en Badajoz. Consta de dos plantas: la baja, con los talleres, lavado-engrase; pintura, oficinas de recepción, vestuarios y accesos, y la planta superior a la que se llega por una rampa situada en fachada y que parte de la carretera de Sevilla, con destino a oficinas y almacén. En el hueco de la rampa se alojan unas dependencias de oficinas y dirección. La superficie total construida es de 2.178 metros cuadrados en ambas plantas. La edificación linda por todos sus vientos con la finca en que se levanta, excepto por el este, que limita con suerte de Antonio Beltrán. La referida edificación se levanta sobre una porción de terreno procedente de la huerta al sitio de San Gabriel, o carretera de Sevilla, en Badajoz; mide 6.235 metros y 84 decímetros cuadrados y está constituida por las parcelas 1, 2, 1.ª, 2.ª, y 3.ª y resto de la 3 del primitivo plano de parcelación, así como la porción del camino inicial que se interponía entre ellos. Linda: Norte, en 60,75 metros, con la carretera de Sevilla; sur, río Rivi-llas y resto de la porción destinada a camino de acceso; este, parcelas 4 y 4.ª de Luis Piedad Rodríguez y citado resto destinado a acceso, también transmitido a don Luis Piedad, y oeste, finca de Antonio Beltrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al libro 421, folio 14, finca 25.047.

Suerte de tierra en el término municipal de Mérida (Badajoz), al sitio de Palomares, de cabida 26 áreas y 1 centiárea, que linda: Saliente, la finca de donde esta se segregó, propiedad de los señores García Vinueza y Garrido, en línea de 153 metros y finca de don Juan Vinagre Silva; sur, finca de don Juan Vinagre Silva y camino viejo de Trujillanos; en línea de 17 metros; poniente, con Francisco Peralta Santiago, en línea de 153 metros, y norte, con carretera de Madrid a Badajoz, en línea de 17 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.450 del Archivo General, libro 434 de Mérida, folio 61, finca 40.433.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la segunda subasta que fueron los de 40.500.000 pesetas, para la finca registral 25.047, y de 5.850.000 pesetas, para la registral número 40.433.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.921-3 (41470).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.506 de 1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Suministros e Instalaciones Inforsan» y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha anunciado la venta en pública subasta, nuevamente, y por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación y término de veinte días, en lotes separados, las fincas embargadas a los demandados que después se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 17 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Suministros e Instalaciones Inforsan, Sociedad Anónima»

Lote primero

1. Local comercial número 4, en avenida Monforte de Lemos, número 163, de esta capital. Tiene una superficie de 53,3 metros cuadrados en planta baja y de 23,73 metros cuadrados en planta de sótano anejo, siendo su cuota total de participación del 3,12 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con la hacienda número 5, en recta de 8 metros 37 centímetros; por la izquierda, en recta de 6 metros 50 centímetros, con la casa número 75 de la vía 3, y por el fondo, en tres rectas, con patio, al que tiene dos huecos, caja y meseta de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al libro 303, folio 23, finca número 22.989.

Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca el de 1.200.000 pesetas.

Propiedad de don Angel García Almendros.

Lote segundo

2. Piso 5.º, 1. 2.º, en avenida Monforte de Lemos, número 79, de 72,05 metros cuadrados, en esta capital, y cuota de 1,625 por 100. Linda: Frente o vuelo del terreno, ensanche del edificio; izquierda, piso H-1; frente, hueco de escalera de patio de manzana, y derecha, propiedad «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», señalada como casa portal 42 y con vuelo del terreno ensanche del edificio; Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital al libro 467, folio 172, finca 36.256.

Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca el de 2.400.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Manuel Dueñas Celeiro

Lote quinto

3. Piso 2.º D, torre A-5, en la colonia «Virgen de Aránzazu» (las tres cuartas partes). Urbanización «Virgen Torrecas», cuenta con una superficie de 69,91 metros cuadrados, y representa una cuota en la comunidad de la torre del 2,26 por 100 y en la de los terrenos libres del 0,34769 por 100. Linda: Por el frente o entrada, norte, con caja de escalera y patio; derecha, entrando, oeste, y por el testero, sur, con terrenos destinados a aparcamiento.

zonas ajardinadas y calle, y por la izquierda, este, con la vivienda letra C de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 444, folio 88, finca 22.230.

Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca el de 2.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta de dichas fincas y que se expresa al pie de cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente dado en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—11.015-C (43000).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 506/1984, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Electrificación Doméstica, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pardo López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Número 22, Piso quinto, A, o exterior izquierda, situado en la planta quinta de la casa número 32, hoy 30, de la calle O'Donnell, de Madrid; consta de varias habitaciones, cocina y baño. Mide 105 metros y 95 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, donde abre cuatro huecos, según el título, en realidad sólo tres; derecha, mirando desde dicha calle, con la casa número 30, hoy 28, de la misma calle y patio de luces; izquierda, patio y rellano de escalera A, por donde tiene acceso, patio de luces y caja de la escalera B, y fondo, el piso quinto interior derecha y patio de luces. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos comunes y en general en el valor total del inmueble, una cuota del 3,41 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 861, libro 216, finca número 33.107.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 26, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de julio de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.938-C (42917).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 569 de 1984, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Centro Industrial Panadero, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, se ha dispuesto con esta fecha que, por no haberse aprobado el convenio presentado por la deudora en la anterior, se convoque a nueva Junta general de acreedores, señalando para que la misma tenga lugar la hora de las doce del día 2 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace saber que hasta dicho día estarán en Secretaría a disposición de los mismos o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del Activo, del Pasivo y de los créditos que tienen derecho de abstención, la Memoria, el Balance y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para dar la publicidad debida a dicho acuerdo, se libra el presente para general conocimiento de todos los acreedores de la referida Entidad.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.093-3 (42974).

MANACOR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1984, instados por el Procurador señor Riera Jaume en nombre y representación de don Miguel Bassa Sancho contra don Juan Lobet Adrover, en reclamación de un préstamo hipotecario se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana, consistente en una porción de casa con sus dependencias y un pequeño corral que tiene su frente en la avenida Cuatro de Septiembre, número 4. Mide 62 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.240, libro 607, folio 94, finca 36.945.—inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad del 10 por 100 de la valoración sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manacor a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—11.024-C (43006).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Matarró, con el número 61/1985-C, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Joan Seguí Balmes, doña María Teresa-Montesa Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 13 de julio de 1983 ante el Notario don Ramón Algar Aluch, con el número 1.558 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de septiembre y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, de 90 metros cuadrados, y planta del piso primero, de 30 metros cuadrados, cubierta de tejado. La edificación ocupa en plan terreno la superficie de 90 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno sita en el término de Santa Coloma

de Farnés, que forma la parcela número 86 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», de superficie 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, en 40 metros, con parcela número 87; al sur, en 40 metros, con las parcelas 84 y 85; al este, en 20 metros con la calle de la urbanización, y, al oeste, en 20 metros, con la parcela número 82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.900, libro 150 de Farnés, folio 86, finca número 5.767, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 7.896.000 pesetas.

Dado en Mataró a 3 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.397-A (32939).

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 79/1984, promovido por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra la Entidad mercantil «Editorial Comercial Trebolle, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial de San Ciprián de Viñas, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.200.000 pesetas, intereses legales, comisiones y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes siguientes:

«Finca al nombramiento de Portela, Porteliña y Barrillón, primer sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas. Tiene de superficie 4.044 metros y 91 decímetros cuadrados. Existe una nave industrial para imprenta sobre base de hormigón porticada, columnas y estructura metálica, paredes de ladrillo, hueco doble, cubierta de uralita lux y vitrofil en toda su extensión, con sus servicios de agua corriente y energía eléctrica con transformador de 200 CV en pieza separada así como el compresor para suministro de aire para los servicios de la maquinaria industrial; esta nave ocupa en el solar la superficie de 1.800 metros cuadrados. Todo forma un solo predio que linda: Al norte, alineación recta de los 105 metros y 20 centímetros, comprendida entre los mojones M-1 y M-2, lindando con parcela de «Asfagal, Sociedad Limitada»; al sur, alineación recta de 93 metros y 30 centímetros, comprendida entre los mojones M-3 y M-4, lindando con la parcela de don Luis y don Manuel Fernández Arujo; al este, alineación recta de 41 metros y 95 centímetros, comprendida entre los mojones M-2 y M-3, limitando con la carretera C, que conduce al depósito de aguas, y al oeste, alineación recta de 40 metros y 95 centímetros, comprendida entre los mojones M-1 y M-4, lindando con la carretera».

Escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al folio 70, libro 4.º del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, inscripción 4.ª de la finca número 4.566.

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública, por tercera vez y término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de 13.200.000 pesetas de capital; 9.734.151 pesetas, importe de los intereses vencidos e impagados, incluidos los de demora correspondientes al periodo 30 de junio de 1980 al 30 de diciembre de 1983; 379.087,50 pesetas importe de las comisiones vencidas e impagadas correspondientes a dicho periodo y 1.584.000 pesetas más para costas, causadas y que se causen en lo sucesivo. La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio de 1985, a las doce horas.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Dado en Orense a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—3.678-3 (39212).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 506/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Francisco Brocal Noguera y doña Dolores Bascuñana Lizón, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 856.725 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 2 de septiembre a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Almacén en parte destinado también a vivienda, señalada con el número treinta y nueve de policía, de la calle de José Antonio, de la villa de Beniél, mide una superficie de 95 metros cuadrados, orientada al este.

Valorado en 5.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—7.760-C (34278).

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 4/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Miguel Tristán Hernández, en reclamación de 8.250.000 pesetas, de principal, 3.093.750 pesetas de intereses y 2.723.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 3 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Solar para edificar en el partido de la Matanza, término municipal de Orihuela, lugar conocido por el Bancal de la Parroquia. Su cabida, 3.555 metros dentro de cuya cabida y ocupando una superficie de 486 metros cuadrados existe un edificio compuesto de planta baja, destinada a almacén o local comercial con varias dependencias, con una superficie construida de 486 metros cuadrados, con dos puertas de entrada, una de ellas es de entrada a un patio interior, descubierto que mide 42 metros cuadrados y de él se accede a varias dependencias, y sobre dicha planta baja y en su extremo oeste se ubica una vivienda que mide 134 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida distribuida en varias dependencias, y sobre dicha planta baja y en su extremo oeste se ubica una vivienda con entrada independiente y acceso por escalera.

Inscrita al tomo 247, libro 185, folio 153, finca 19.938.

Valorada en 14.200.000 pesetas.

2. Tierra campo seco en blanco en el partido de La Matanza, término de Orihuela, paraíso del Lano, su cabida 1 tahúlla, 1 octava y 27 brazas. Linda: Este, don Manuel García; sur, tierras de doña Antonia Tristán Hernández; oeste, doña Josefa Hernández, y norte, herederos de don José Riquelme.

Inscrita al tomo 868, libro 670, folio 154, finca 39.340.

Valorada en 1.480.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario, José Luis Zambudio.-7.759-C (34277).

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 636/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Ardanio, Sociedad Anónima», domiciliado en Avilés, calle Palacio Valdés, número 23, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.560.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número seis.-Vivienda tipo y letra D, del piso primero, con acceso por la primera puerta de la derecha, subiendo por la escalera que está señalada con la misma letra de un edificio sito en calle Palacio Valdés, 23, antes Calvo Sotelo, haciendo chafán a calle General Aranda, en Avilés. Mide una superficie útil de 105,52 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Y vista desde la calle Calvo Sotelo o frente del edificio linda: Frente, vivienda letra E de la misma planta y rellano de escalera; derecha, calle General Aranda y patio interior de luces; fondo, vivienda letra C de la misma planta, dicho patio y otra vez la misma vivienda, e izquierda, el patio citado y rellano de la escalera. Anejos inseparables son la plaza de garaje número 4, situada en la planta de sótano segundo y un pequeño trastero situado en la entrecubierta y señalado como la vivienda. Tiene una cuota de 2,20 por 110 en elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 1.762, libro 155, folio 62, finca 12.469, inscripción cuarta de hipoteca, Avilés.

Tasada a efectos de subasta en 1.560.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-10.868-C (42907).

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 561/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Arturo Fernández Fuentes y doña Mercedes Pérez Teba, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de julio, y hora de las doce de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.750.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número veinticuatro.-Vivienda tipo C, centro de la misma, planta séptima de la casa, digo, de los pisos de la casa número 61 de la prolongación a Generalísimo Franco, hoy número de la calle Generalísimo Franco (La Cámara) de Avilés, mide una superficie de 93,57 metros cuadrados y linda: Por su frente, según al mismo se entra, meseta de la escalera y de las viviendas tipo A y B de la misma planta; fondo, el patio de manzana sobre el que tiene servicio de luces y vistas; derecha, entrando, propiedad de doña María Lucinda Cuesta e Hijos, e izquierda, entrando, propiedad de esta pertenencia. Se compone de «hall», paso, cocina, baño, estar-comedor y dormitorios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.643, libro 99, folio 8, finca 7.896, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-10.867-C (42906).

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 789/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Círculo Financiero Asturiano», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra doña María Luisa Gimeno Andrés, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describe bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de julio y hora de las doce de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.998.000 pesetas (pacto escritura), no

admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Terrenos arenal del Espartal, sitio de la parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castriellón, provincia de Asturias, de cabida de 371 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, avenida de José Antonio; sur y este, bienes de la «Real Compañía Asturiana de Minas, Sociedad Anónima», y oeste, finca y casa de donde este procede, adquirida por don Florentino Cossío Cos. Dentro de esta finca existe construida la siguiente edificación. Casa compuesta de planta baja y piso, con una sola vivienda y ocupa una superficie real de 97 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, sur y este, con la finca en que está enclavada y al oeste, casa propia de dicho señor don Florencio, señalada con el número 44 de la avenida de José Antonio, en el libro registro de viviendas de la «Real Compañía Asturiana de Minas, Sociedad Anónima».» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.670, libro 379, folio 145, finca número 30.823, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-10.866-C (42905).

PAMPLONA

Edictos

Don Juan José Ballano Gonzalo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 (familia) de Pamplona.

Doy fe y testimonio: Que en autos tramitados en este Juzgado sobre demanda de eficacia civil de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de don Luis Adolfo de Felipe Arrechea, representado por el Procurador señor Beunza, frente a su esposa, doña María del Rosario García Iglesias, la cual se halla en ignorado paradero, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Ignacio Merino Zalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 (familia) de Pamplona, por ante mí, la Secretaria, dijo: Que el derecho del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid de fecha 18 de febrero de 1983, en relación con la sentencia del Tribunal Eclesiástico de Pamplona, de fecha 8 de junio de 1982, sobre nulidad de matrimonio, tenía plena eficacia civil en España, por no contravenir el organismo jurídico, salvo en la prohibición de contraer nuevas nupcias, en lo que afecte al aspecto meramente civil. Y en su legal consecuencia, debía declarar y declaraba:

Primera.-La disolución del matrimonio compuesto por don Luis Adolfo de Felipe Arrechea y doña María del Rosario García Iglesias que contrajeron matrimonio en Anderlecht (Bruxelas) de Bélgica, en fecha 1 de julio de 1972, por causa de nulidad.

Segunda.-La disolución del régimen económico-matrimonial.

Tercera.—La inscripción en el Registro Civil de la presente resolución donde conste el patrimonio de los cónyuges.

No se hace condena en costas.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe.—Don Ignacio Merino Zalba.—Ante mí, doña Sacramento Fernández Vivanco.—Rubricados.

Y para que conste, y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para notificación a la demanda, extiendo y firmo el presente, a petición del Procurador señor Beunza, en Pamplona a 12 de abril de 1985.—El Secretario, Juan José Ballano Gonzalo.—2.020-D (31870).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de septiembre, 3 de octubre y 5 de noviembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.175-A/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra contra don José Javier Beriain y Nila Apesteguía.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso 1.º letra B, de la casa número 5 de la calle la Cerca de Mendigorria. Valorado en 2.500.000 pesetas.
2. Piso 2.º letra D, de la misma casa y calle de Mendigorria. Valorado en 2.500.000 pesetas.
3. Piso 2.º letra E, de la misma casa y calle de Mendigorria. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
4. Piso 3.º letra C, de la misma casa y calle de Mendigorria. Valorado en 2.200.000 pesetas.
5. Piso 3.º letra D, de la misma casa y calle de Mendigorria. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte. El Secretario.—7.377-C (32878).

REUS

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 603/1983, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Tárrega Bort y doña Angeles Escorihuela Matéu, en rebelión, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera subasta pública, para el día 19 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de septiembre, a las doce horas, y tercera subasta para el día 16 de octubre próximo, a las doce horas.

Los bienes son los siguientes:

1. Una mitad indivisa de heredad de olivos y algarrobos, en término de l'Amellia de Mar, partida Bon Capó, de cabida 36 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 267-1, folio 25, finca 4.781, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.
2. Una mitad indivisa de urbana solar en el que se ha construido un almacén sin distribución interior con una zona para aseos, en término de Amposta, calle Santo Domingo, sin número, de superficie solar, digo, el solar y la construcción de 1.934 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.888, folio 49, finca 24.899, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.
3. Rústica, heredad en término de Tortosa, partida «Mianes», de superficie 50 áreas 80 centiáreas 80 miliáreas. Inscrito al tomo 2.382, folio 127, finca 10.140, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.
4. Mitad indivisa de rústica heredad seco, plantada de olivos y algarrobos, en término de Amposta, partida Cementerio, Toses, Favaret o Garroferalet, de superficie total 1 hectárea 49 áreas 96 centiáreas 30 miliáreas. Existen en el interior de esta finca seis naves industriales comunicadas interiormente entre sí: para almacenamiento de maderas, construidas con estructura de hierro y cubierta de fibrocemento, existiendo en el interior de dichas naves despacho para oficinas, cuarto de asco y sala de exposición. La superficie total construida es de 4.950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.663, folio 194, finca 21.923, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre.—El Secretario.—3.671-3 (39205).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 66/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Habitat Internacional, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las once horas, del día 13 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.350.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 49, piso ático puerta primera del edificio sito en Santa María de Barberrá, calle José Armengol, 1-3, escalera 2. Tiene una superficie útil de 65,85 metros cuadrados. Coeficiente de 1,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.630, libro 209, folio 45, finca número 11.545.

Dado en Sabadell a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—4.318-A (32447).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 8/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Habitat Internacional, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 12 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas, cada una de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Urbana.—Departamento número 6, vivienda piso entresuelo puerta segunda, radicado en la parte delantera de la primera planta alta del edificio sito en Santa Perpetua de la Mogoda, con frente a las calles Poeta Maragall y 27 de Enero de 1939. Superficie útil de 59,88 metros cuadrados más 4,85 metros cuadrados del patio de luces. Coeficiente en relación con el de la total finca de 0,85 por 100 y de 6,52 por 100 en relación a su escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.811, libro 124, folio 95, finca número 7.077.

Urbana.—Departamento número 13, vivienda piso segundo puerta tercera de la escalera A, radicado en la parte posterior de la tercera planta alta del edificio sito en Santa Perpetua, con frente a las calles Poeta Maragall y 27 de Enero de 1939. Superficie útil de 60,71 metros cuadrados. Coeficiente en relación con la total finca 0,80 por 100 y en relación a su escalera de 6,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.811, libro 124, folio 123, finca número 7.084.

Urbana.—Departamento número 19, vivienda piso ático puerta tercera, de la escalera A, radicado en la parte posterior de la quinta planta alta del edificio sito en Santa Perpetua, con frente a las calles del Poeta Maragall y 27 de Enero de 1939. Superficie útil de 60,71 metros cuadrados. Coeficiente en relación con la total finca de 0,80 por 100 y de 6,48 por 100 en relación a la escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.811, libro 124, folio 147, finca número 7.090.

Urbana.—Departamento número 23, vivienda piso primero puerta primera de la escalera B, radicado en la parte delantera de la segunda planta alta, de la casa sita en Santa Perpetua, con frente a las calles Poeta Maragall y 27 de Enero de 1939. Superficie útil de 57,82 metros cuadrados, más 6,05 metros cuadrados la terraza. Coeficiente en relación a la total finca 0,84 por 100, y en relación a su escalera de 6,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.811, libro 124, folio 163, finca número 7.094.

Urbana.—Departamento número 33, vivienda piso ático puerta segunda, de la escalera B, radicado en la parte posterior de la quinta planta alta, del edificio sito en Santa Perpetua, con frente a las calles Poeta Maragall y 27 de Enero de 1939. Superficie útil de 61,39 metros cuadrados. Coeficiente de 0,81 por 100 en relación a la total finca y de 7,12 por 100 en relación a su escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.811, libro 124, folio 203, finca número 7.104.

Dado en Sabadell a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—4.317-A (32448).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de este Juzgado, número 901/1984, sobre suspensión de pagos de «Cortadores de Guipúzcoa, Sociedad Anónima» (COGUISA), se ha señalado nueva Junta general de acreedores, para las diez horas del día 18 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.892-D (42944).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1983, a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Cáceres Iglesias y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Piso cuarto centro de la casa de Madrid, en la calle de Manuel Cortina, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 101, libro 1.689 antiguo, 693 moderno del archivo. 189 de la sección primera, finca número 3.998, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.240.911 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 19 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, no admitiéndose las posturas que no cubran la misma, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán, si los hubiere, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—3.986-3 (41542).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.568 de 1983-F, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «La Técnica Cerámica, Sociedad Anónima», y «Serrano, Verdes y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Lombardo Serrano y su esposa, doña Petra Linares Acevedo; don Rufino Lombardo Serrano y su esposa, doña Francisca Castillo Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Vivienda edificada sobre parcela número 7 de la urbanización La Alegria, procedente de la huerta de Nuestra Señora del Carmen, término municipal de Sanlúcar la Mayor. Su superficie edificada en una sola planta es de 129 metros cuadrados, y consta de salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 946 metros cuadrados y linda: Por su frente o sur, con carretera de Sevilla a Huelva; por la derecha de su entrada, que es el este, con vía de acceso, que conduce desde dicha carretera a la calle Huertas; por la izquierda u oeste, con parcela propiedad de los señores Lombardo, y por el fondo o norte, con calle de nueva apertura. Tipo de licitación: 2.898.484 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.670-3 (39264).

★

Don Luis Lozano Moreno, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 93/1984, Negociado 2.º (sumario hipotecario) seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Raya Domínguez y doña Monserrat Mendoza Raya se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 9 de

septiembre de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 36.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Huerta de Solería con casa compuesta de varias habitaciones, cochera que sirve de cuadra, alberca, estanque, pilón, pozo, noria y andén todo cercado de tapia con un área de 2.351 metros 95 centímetros cuadrados, situada en esta ciudad, en calle Santa Clara, número 31 novísimo y actual, que linda: Por la derecha, o sea al norte, con el número 33; por la izquierda, o sea, al sur, con la número 29; por la espalda, o poniente, con la fábrica de curtidos y corrales, números 5 y 7 de la calle de Mendigorria, y por el frente, o sea al levante, con la dicha calle Santa Clara, donde tiene puerta de entrada. Dentro de los límites de la misma se encuentran las edificaciones siguientes:

Una casa habitación con fachada a la calle Santa Clara, señalada con el número 31, que es la entrada de la finca, que linda, por la derecha, con la del número 33; por la izquierda, con la del 29; y por el fondo, con terrenos de la Huerta, donde está labrada; consta de piso bajo, principal, azotea. Tiene de fachada 21 metros y 15 centímetros, 40 centímetros de fondo, o sea, un área de 323 metros 40 centímetros cuadrados.

Un almacén que está situado al fondo y parte de la derecha, también cubierto de teja, con un área de 255 metros 76 centímetros cuadrados.

Otro almacén, también al frente, con 32 metros 40 centímetros cuadrados cubierto de tejas.

Otro almacén, a la izquierda, con 37 metros y 33 centímetros cubiertos de azotea.

Y una cuadra continua, al interior, cubierta de azotea, con 41 metros 25 centímetros de superficie.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al folio 147, del tomo 828, libro 137 de la segunda sección, finca 1.849, inscripción 24.ª

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—7.850-C (34403).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 382/1984, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Márquez y otra, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este

Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 19 de julio de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se señala para cada una de las fincas hipotecadas, rebajada en un 25 por 100 cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Casa en término de Carmona, pago de la Fuente de la Cierva, calle León, sin número de gobierno, y señalada como la número 65-B, en la urbanización. Linda: Por la derecha, con la parcela; por la izquierda, con parcela 66-B; por el fondo, con resto de la finca matriz, afectada por el arroyo, y por el frente, con la calle del León, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie edificada de 105 metros cuadrados, y el resto, 654 metros cuadrados, se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 172 vuelto, del tomo 576, libro 482, finca número 19.362, inscripción 3.ª Valorada en 6.225.000 pesetas.

B) Parcela número 64-B, sita en término de Carmona, pago de la Fuente de la Cierva, con una superficie de 834 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela 63-B; por la izquierda, con parcela 65-B; por el fondo, con el resto de la finca matriz, afectada por el arroyo, y por el frente, con la calle León, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 169, del tomo 576, libro 482, finca número 19.361, inscripción 2.ª Valorada en 3.135.000 pesetas.

C) Urbana. Piso derecha de la planta primera de una casa en esta ciudad, calle Fray Isidoro de Sevilla, sin número de gobierno, edificadas sobre el solar número 2 del plano de urbanización de la Huerta del Hierro. Tiene un acceso por el rellano de la escalera y ocupa una extensión superficial de 88 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Linda: Por la derecha de su entrada, o sea, al norte, con solar propiedad de la «Sociedad Inmobiliaria Rústica y Urbana», sobre el que goza de servidumbres de pasos, vistas, luces, voladizos y paso de conducciones la casa a que pertenece; por la izquierda, o sea, al sur, con calle Fray Isidoro de Sevilla; por el fondo, o sea, al oeste, con el piso izquierda de la primera planta de la casa edificadas sobre el solar número 1, y por el frente, o sea, al este, con la caja de escaleras y el piso izquierda de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, hoy 5, al folio 81 vuelto, del tomo 814, hoy 136, libro 136, finca 7.564, inscripción 3.ª Valorada en 6.198.750 pesetas.

D) Urbana. Solar edificadas en esta ciudad, pago de la Macarena, Huerta del Hierro. Tiene forma irregular con una superficie de 934 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con la plaza central del plano de urbaniza-

ción de la Huerta del Hierro; por la derecha, entrando, con la calle B de dicho plano y el solar número 6; por la izquierda, con calle José María Izquierdo y el solar número 7, y por el fondo, con los solares número 1 y 5.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 59 del tomo 903, hoy 175, libro 175, finca 5.953. Valorada en 71.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—3.984-3 (41540).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 28 de 1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Tarragona contra doña Annie Marthe Vandeville, por cuantía de 1.333.036 pesetas, y en las cuales habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto y es:

Número dos.—Parcela señalada con el número 8; en el plano del complejo inmobiliario, denominado «La Salvagina», de superficie de 224 metros 25 decímetros cuadrados, en cuyo interior hay una chalé correspondiente al modelo Córdoba, de una sola planta, de 64 metros cuadrados de superficie construida, distribuido interiormente en recibidor, salón, comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, armarios empotrados, barbacon y chimenea, con solarium y pérgola de 20 metros cuadrados. Linda en junto: Al norte, con calle particular; al sur, con paseo particular; al este, con parcelas números 15 y 16, y al oeste, con la parcela número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.101, libro 624 de Tortosa, folio 161, finca número 35.363, inscripción primera. Valorada en 1.674.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de julio, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o por lo menos del 10 por 100 del valor de la finca que se sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y certificación que proviene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.727-3 (39797).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260/1983, se tramitan

autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de don Antonio Fernández Delgado «Afd», contra doña Ramona Izaguirre Acegoitia, en reclamación de 1.438.280 pesetas de principal, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Bienes embargados que salen a subasta por lotes separados:

Primer lote:

Urbana.-Departamento número tres o piso segundo, designado a vivienda, de la casa número 36 de la calle Mayor de Tolosa. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 694, finca 68-T, folio 158, finca 2.689.

Valorado en 800.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.-Casa número 43 moderno y 5 antiguo, de la calle Emperador de Tolosa. Consta de planta baja, con cuatro pisos altos y desván. Ocupa un solar de 90 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 213, libro 16 de Tolosa, finca 321 duplicado, folio 230, inscripción 11.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Departamento número uno, que se integra por la planta baja del edificio con entresuelo comunicado, el cual tiene acceso también por la escalera general del edificio, todo ello de la casa número 35 de la calle Mayor de Tolosa. Este apartamento ocupa todo el solar del inmueble, 100 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 624, libro 58 de Tolosa, folio 77, finca 1.902, inscripción primera.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Cuarto lote:

Urbana.-Departamento número cinco, que constituye el piso cuarto de la casa número 35 de la calle Mayor de Tolosa. Este apartamento ocupa una superficie útil de 89,59 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 624, libro 58 de Tolosa, folio 80, finca 1.903, inscripción primera.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta o subastas

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.- (Sólo para los inmuebles), que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere- los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas:

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la

primera y, en su caso, la segunda y tercera subasta, las siguientes fechas:

1.ª Día 18 de julio de 1985, a las once horas.

2.ª Día 18 de septiembre de 1985, a las once horas.

3.ª Día 18 de octubre de 1985, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en Tolosa a 6 de mayo de 1985.-La Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-3.668-3 (39202).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.196/1984, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Cervera Gay, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Peña Calvo y doña María Cinta Tallada Lloréns, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Una casa situada en esta ciudad de Valencia, calle de la Estañería Vieja, número 15, hoy número 9, se compone de planta baja; tiene una escalerilla con tres pisos y tres desvanes, que tiene la entrada por la espalda recayente a la calle del Generoso Hernández, sin número; ocupa una superficie de 48 metros 450 centímetros cuadrados; y linda: Por la derecha, con casa de José Nenoy; por la izquierda, con la de Antonio Calatayud, y por espalda, con la de Manuela Ferrá, calle de Generoso Hernández, en medio. Consta en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, en los títulos anteriores, al tomo 68, libro 4, Sección Mercado, folio 160, finca 616, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.914, libro 39, Sección Mercado, folio 217, finca 616, inscripción cuarta. Valorada en 2.461.000 pesetas.

Casa situada en esta ciudad, Cuartel del Mercado, calle de la Estañería Vieja, esquina a la del Generoso Hernández, señalada con el número 9, compuesta de sótano, piso bajo y tres altos, desván y terrado, con el área superficial de 28 metros cuadrados; lindante: Por la derecha y detrás, con dicha calle del Generoso Hernández, y por la izquierda, con casa de don Blas Santonja. Consta en el Registro de Valencia-VII al tomo 163, libro 9, Sección Mercado, finca 858 triplicado, inscripción quinta, folio 215. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 163, libro 9, Sección Mercado, folio 216, finca 858, inscripción octava. Valorada en 2.461.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 23 de julio, 25 de septiembre y 29 de octubre próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, para la primera, por el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-3.688-3 (39222).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 526/1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Emilia Benedit Pérez, en nombre y representación del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ferrero Revert y doña María Llin Montes, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y formando cada bien lote independiente, lo siguiente:

Una nave industrial en Alacuás, partida de Bobalar, con fachada a la calle Juan XXIII, compuesta de planta baja y un piso alto, con una superficie de 566 metros cuadrados. Está formado por la agrupación de las fincas números 4.811 y 5.505.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 2.127, libro 144 de Alacuás, folio 80, finca número 10.999, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tierra huerta en el término de Alacuás, partida de Bobalar, con una superficie de 16 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.218, libro 45, folio 188, finca número 3.524, inscripción cuarta.

A los demandados sólo les pertenece una cuarta parte individa.

Valorada en 50.000 pesetas.

Tierra de secano campo y algarrobos, sito en término de Ceste, partida del Pozalet, con una superficie de 5 fanegadas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 308, libro 58 de Ceste, folio 135, finca número 9.588, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 22 de julio, 27 de septiembre y 28 de octubre próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, la primera subasta por el precio de su valoración, la segunda con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y la tercera sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-3.680-3 (39214).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 749/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Reyes-Comino contra doña Carmen Peiró Pérez, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, el siguiente bien:

Vivienda puerta 2, del zaguán VI del edificio en Naquera, calle del Carmen, esquina a la calle en proyecto, sita en la segunda planta alta, tipo U; superficie 109 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Sagunto, finca número 6.597. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 17 de julio, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor, para el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, y para el próximo día 18 de octubre de 1985, a la misma hora, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente; sirviendo de tipo para la primera, la valoración; para la segunda, el 75 por 100, y celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo; haciendo saber a los que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.056-A (39248).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en expediente 471/1985, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de «Fruitos Ibéricos, Sociedad Limitada» (FRUBE, S. L.), con domicilio social en Valencia, Ingeniero Joaquín Benlloch, 35, 6.º, 18.º, dedicada al comercio de frutas y hortalizas, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrado Interventores a don Vicente Andréu Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar, y en representación de los acreedores, a «Envases Pérez, Sociedad Limitada».

Dado en Valencia a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario. Esteban Carrillo Flores.—1.773-D (32035).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 549 de 1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Izquierdo Tortosa, contra don Luis Villar Moner y doña María Gil Valera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a conti-

nuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Dos hectáreas 9 áreas 72 centiáreas de tierra en término de Sax, partido del Cabezo Gordo, que linda: Al norte, de don Juan José Gil Ochoa, y don José Milán Herrero; sur, don Julián Cortes Soler y de don Pedro Herrero Laencina; este, del Ayuntamiento y de don Pascual Juan Díaz, y oeste, de don Joaquín Gil García, don Juan José Tomás Ochoa y camino del Cabezo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 557, libro 79 de Sax folio 141, finca número 5.548, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 825.000 pesetas.

Lote segundo.—Setenta y dos áreas 58 centiáreas de tierra en término de Sax, partido del Chorrillo.

Inscrita en Registro de Villena al tomo 517, libro 74 de Sax, folio 25, finca número 4.610, inscripción 14.ª

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 882.000 pesetas.

Lote tercero.—Cuatro jornales y medio igual a 2 hectáreas 31 áreas 12 centiáreas, de tierra, en término de Sax, partido del Chorrillo.

Inscrita al tomo 240, libro 36 de Sax, folio 85, finca número 2.813, inscripción séptima.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 2.388.100 pesetas.

Lote cuarto.—Tres tahúllas igual a 25 áreas 68 centiáreas, huerta, en término de Sax, partido del Chorrillo.

Inscrita al tomo 432, libro 63 de Sax, folio 184, finca número 4.688, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 412.500 pesetas.

Lote quinto.—Un jornal igual a 51 áreas 36 centiáreas de tierra de Sax, en partido del Chorrillo.

Inscrita al tomo 432, libro 63 de Sax, folio 187, finca número 4.689, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 725.000 pesetas.

Lote sexto.—Vivienda letra B de la segunda planta alta, zaguán 50 de la avenida de Aguilera, bloque A, del complejo residencial «Alipark», sito en Alicante, y su calle de Alipark, número 2, con fachada también a la avenida de Aguilera. Mide 79 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-III, al tomo 295, folio 176, finca número 21.226, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 1.929.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de su tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 19 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—2.983-5 (32559).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.370 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia —que goza de los beneficios de justicia gratuita— representada por el Procurador señor García-Reyes Comino contra doña María Montolio Marco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único.—Vivienda en piso 2.º puerta tres, tipo B, sito en Albal, calle en Proyecto, hoy de Hernández Lazaso, sin número, hoy número 6. Linda: Derecha, vivienda puerta cuatro, ascensor, escalera y patio de luces, e izquierda y espaldas, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 1.832, libro 71 de Albal, folio 16, finca número 6.281, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 1.509.600 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el dicho bien inmueble, para cuya

celebración se ha señalado el próximo día 7 de noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de diciembre, y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—4.261-A (31891).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Biot Baset y doña María Cortina Andrés, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y formando cada finca lote independiente, lo siguiente:

Vivienda sita en Alboraya, calle Daniel Rubio, s/n., puerta 6, con una superficie de 104 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 376, libro 54 de Alboraya, folio 120 vuelto, finca número 4.937, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de: Campo de tierra huerta en el término de Alboraya, partida Saboya, de una superficie de 85 áreas y 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 11, libro 11 de Alboraya, folio 183, finca número 1.867, inscripción tercera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este juzgado se han señalado los días 5 de septiembre, 10 de octubre y 6 de noviembre próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente —y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora—, la primera subasta por el precio de su valoración, la segunda con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y la tercera sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.980-5 (32556).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 459 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Alcón Espinosa, en nombre y representación de Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Miguel Cebrián Calatayud y Pilar Calatrava Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de octubre, a las diez horas.

Bienes objeto de esta subasta

Parcela de terreno identificada con el número 16, sita en término de Paterna, partida Cañada de la Peña, con superficie de 825 metros cuadrados, en su interior ocupando una superficie construida de 111 metros 76 decímetros cuadrados, existe una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, cubierta de tejado y distribuida en porche de entrada, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo, correspondiendo la superficie indicada a 12 metros 60 decímetros cuadrados al porche y resto a la vivienda. Linda todo el inmueble: Al frente, este, calle 131; derecha, entrando, norte, Rosa Garcés; izquierda, sur, parcela 17, y fondo, norte, parcelas 19 y 20.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo J.288, libro Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.288, libro 267 de Paterna, folio 198, finca 32.837, inscripción segunda. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.994-5 (41600).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número

783/1984-A a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Foronda contra don Jesús Álvarez Rovidarcht, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.000.000 de pesetas de principal, 386.630 pesetas de intereses vencidos, 19.391 pesetas de impuestos al deudor y 1.040.000 pesetas para costas, en el que cumplidos los trámites preceptuados por la Ley, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Piso señalado con la letra C y con el número 40 de orden, sito en la planta séptima de la casa números 9 y 11, de la calle Gabilondo, de Valladolid. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios, terraza y galería. Linda: Derecha, entrando, desde la caja de escalera, con rellano de esta, piso número 39 y patio de la finca; izquierda, con piso número 41, y fondo, con calle Gabilondo. En relación con el valor del inmueble del que forma parte, le corresponde una cuota de participación de 2 centésimas y 4 diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, tomo 1.244, folio 210, finca 44.585.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 22 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que la vivienda ha sido valorada en 7.200.000 pesetas y que al ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad en que fue valorada la finca, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.681-3 (39215).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57-B de 1985, promovido por la Procuradora señora Velloso Mata, en nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, respecto de la finca objeto de hipoteca que se describirá, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 1.056.086 pesetas, en el que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble hipotecado que a continuación se indica, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

«Vivienda de la derecha, sita en la planta sexta y quinta de viviendas, número 16 de orden, de la casa número 6 de la calle María de Molina de esta ciudad. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, pasillo, cocina, aseo y baño. Ocupa una superficie de 101,14 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra en ella, con caja de escalera; derecha, entrando, con patio; izquierda, con calle María de Molina, y fondo, con piso de la izquierda de la misma planta. Porcentaje, el 1,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.220, libro 535, folio 137, finca número 41.847, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio, y hora de las doce de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—5.057-A (39249).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Enrique Sanmartín Lago y doña María del Carmen Gómez Porto, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Terreno en Gándara y Gándara de Coulada; en la parroquia de Alcabre, de este término municipal, de la superficie de 42 áreas y 76 centiáreas, dentro del cual existe una nave industrial de construcción de cemento, de unos 902,25 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 296 de Vigo, sección 3.ª, folio 103 vuelto, finca 24.024, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 1.109.785 pesetas.

2.ª Urbana. Casa de bajo y dos pisos altos que ocupa la superficie de 220 metros cuadrados, aproximadamente, que con terreno unido y dependencias tiene la superficie total de 46 áreas y 70 centiáreas, en el término municipal de Nigrán, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, barrio de La Pereira.

Inscrito al tomo 105 de Nigrán, folio 194 vuelto, finca 9.078, inscripción segunda.

Valorada en 4.985.892 pesetas.

3.ª Terreno en la superficie de unos 1.133 metros cuadrados, en el que se emplaza una edificación de mampostería de planta baja con cubierta plana de placa de hormigón, en el barrio de La Pereira, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán.

Inscrito al libro 127 de Nigrán, folio 55 vuelto, inscripción quinta, finca 10.075.

Valorado en la cantidad de 997.178 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el de valoración dado a las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—2.598-D (42936).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1983, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marigó, contra don Pablo Senserrich Sendra, en reclamación de 8.949.789 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 11.400.000 pesetas, saliendo los mismos a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir el 75 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1985, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno:

1. «Hereditad y pieza de tierra llamada «La Masía», campa, viña, bosque y yermo, con su casa de campo de bajos, corral, pajar y varias dependencias, señalada con el número 12, de cabida 24 hectáreas 48 áreas, sita en término de Querol, partida Albareda. Linda: Oriente y poniente, con finca de la misma heredad; mediodía, Latorre de Gall y tierras de P. Sendra, y norte, con un torrente.»

Inscrita en el Registro de Montblanc, tomo 760, libro 12 de Querol, folio 205, finca 184, inscripción dieciséis.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote dos:

2. «Pieza de tierra sembradura, yermo y viña, de extensión aproximada 3 hectáreas 65 áreas, sita en término de Albareda, distrito de Querol, partida llamada Serral de Guixá, y también Sarreal del Mixó. Linda: Oriente, tierras de José Suriol;

mediodía, con las de José Sendra, y poniente y norte, con finca de la misma heredad.»

Inscrita al libro 11 de Querol, folio 180, finca 363, inscripción octava, tomo 662 del archivo.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote tres:

3. «Pieza de tierra yerma y roqueral, de cabida 4 hectáreas 5 áreas 79 centiáreas, sita en el término municipal de Esblada, agregado de Querol, partida Blanca de Albareda. Linda: Oriente, con tierras de M. Sendra; mediodía, José Sendra Tarragó y finca de esta herencia; poniente, Ramón Senserrich y Magin Sendra, y norte, las de este mismo.»

Inscrita al tomo 309 del archivo, libro 7 de Querol, folio 108, finca 312, inscripción cuarta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote cuarto:

4. «Pieza de tierra llamada «Hort de Baix», sita en término de Querol, cabida 12 áreas 16 centiáreas de regadío. Lindante: Oriente, poniente y norte, con José Sendra, y mediodía, con Ramón Senserrich.»

Inscrita al tomo 184, libro 4 de Querol, folio 105, finca 168, inscripción tercera.

Valorada en 75.000 pesetas.

Lote cinco:

5. «Pieza de tierra en término de Querol, partida La Viña, de cabida una hectárea 21 áreas 66 centiáreas, viña, yermo y roqueral. Lindante: Oriente, Ramón Senserrich; mediodía y poniente, José Sendra, y norte, con la Plana de Albareda.»

Inscrita al tomo 184, libro 4 de Querol, finca 169, folio 109, inscripción tercera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote seis:

6. «Casa denominada «Tapillas», sita en término de Querol, compuesta de bajos y un corral, lagar y horno de cocer pan, un piso y desván, de superficie 158 metros cuadrados, señalada de número 4. Lindante: Izquierda, oriente, con José Sendra; al frente, con plaza a la derecha con R. Senserrich y detrás con las de Ramón Senserrich.»

Inscrita al tomo 662, libro 11 de Querol, folio 110, finca 359, inscripción octava.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote siete:

7. «Pieza de tierra regadío y seco, de superficie 15 áreas 82 centiáreas, sita en término de Querol, partida Huerta y Horteta. Lindante: Oriente, Pablo Quer y J. Senserrich; mediodía, cámino de la Font, y norte, tierras de José Sendra.»

Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 11, finca 341, inscripción octava.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote ocho:

8. «Pieza de tierra sembradura y yermo, de extensión 30 áreas 42 centiáreas, sita en término de Querol, partida Camp del Ciré. Lindante: Oriente y norte, con tierras de José Sendra; mediodía, con el mismo y José Senserrich; poniente, con dicho Sendra.»

Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 104, finca 340, inscripción octava.

Valorada en 50.000 pesetas.

Lote nueve:

9. «Pieza de tierra sembradura, viña, yermo y roqueral, superficie 2 hectáreas 46 áreas 65 centiáreas, en partida Viña y Costes, en término de Querol. Lindante: Oriente y poniente, tierras de José Sendra; mediodía, con el mismo y Ramón Senserrich; norte, con las llamadas Planas de Albareda.»

Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 214, digo, 241, finca 361, inscripción octava.

Valorada en 50.000 pesetas.

Lote diez:

10. «Pieza de tierra yerma, de extensión 30 áreas 42 centiáreas, sita en el término de Querol, partida Figuereta. Lindante: Oriente, tierras de Pablo Quero; mediodía y poniente, José Cendra, y norte, con las de José Vivó.»

Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 118, finca 342, inscripción octava.
Valorada en 50.000 pesetas.

Lote once:

11. «Pieza de tierra, viña, yermo y roqueral, de extensión 39 hectáreas 94 áreas 15 centiáreas, en término de Querol, partida Palomeras y Puig de la Agulla. Lindante: Oriente, José Sendra; mediodía, José R. Senserrich; poniente, R. Soler y P. J. Batet, y norte, con José Vivó.

Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 98, finca 339, inscripción octava.
Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote doce:

12. «Pieza de tierra yerma, de una hectárea 20 áreas 68 centiáreas, sita en la partida Masset, del término de Querol. Lindante: Oriente, mediodía y poniente, con José Sendra, y norte, con camino de Querol.»

Inscrita al tomo 387, libro 8 de Querol, folio 245, finca 362, inscripción octava.
Valorada en 400.000 pesetas.

Lote trece:

13. «Pieza de tierra yerma y roqueral, llamada "Prats", del término de Querol, de 6 hectáreas 57 áreas 9 centiáreas. Lindante: Oriente, con herederos de Quero; mediodía, con Juan Sendra, José Jové, José Badia y el Estado, y norte, con herederos de N. Soler de Karat.»

Inscrita al tomo 760, libro 12 de Querol, folio 123, finca 187, inscripción novena.
Valorada en 400.000 pesetas.

Lote catorce:

14. «Pieza de tierra yerma, sita en el término de Esblada, municipio de Querol, denominada "Regarals", de cabida 91 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, sur y oeste, J. Senserrich, hoy Pablo Senserrich, y norte, con camino de Albareda.»

Inscrita al tomo 662, libro 11 de Querol, folio 226, finca 470, inscripción cuarta.
Valorada en 400.000 pesetas.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 29 de abril de 1985.-El Secretario, José Majó Llopart.-4.094-3 (42975).

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa y su partido judicial.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 330 de 1984, a instancia del Procurador señor Barreiro Fernández, en nombre y representación de don Juan Sobrino Pereira, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villagarcía, El Piñeirín, contra los cónyuges don Eugenio Castiñeiras Bandín y doña Herminia Lobato Feijoo, industrial, y sus labores, vecinos de Vilanova de Arousa, calle del Campo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, documentado en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 1979, otorgada ante el Notario de esta ciudad, don Manuel Julito Reigada Montoto, número de protocolo 2.339, por importe de 1.500.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas más para costas y gastos, se saca a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la hora de las diez del día 18 de julio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Rey Daviña, 28, 1.º, derecha, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número uno «C», en el régimen de Propiedad Horizontal.-Local para fines industriales o comerciales, sin distribuir interiormente, situado en parte de la planta baja de un edificio, bloque número 1, del lugar «Campo de la Iglesia», de la villa y Municipio de Villanueva de Arosa. Ocupa la superficie de 47 metros y 30 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, portal y hueco de las escaleras de acceso a las plantas superiores; sur y oeste, propiedad de la Caja de Ahorros, y este, local número uno «B» de igual planta.

Título.-Pertenece a los demandados por compra a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, en escritura autorizada ante el Notario don Martín Antonio Quilez Estremera, el día 19 de agosto de 1977, número 1.032 de protocolo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 556, libro 65, folio 47, finca 6.538, inscripción segunda.

Dado en Villagarcía de Arosa a 28 de mayo de 1985.-El Juez, Antonio Simón Pensado Tomé.-El Secretario.-10.393-C (41546).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1981, a instancia de la «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representada por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra doña Margarita García de Cortázar Ruiz de Aguirre y don Pedro Reizabal Aguirre, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la demandada:

«Finca en Izarra. Cinco.-Vivienda derecha de la planta segunda de la casa en el paraje denominado Ugarte, bloque 4. Ocupa una superficie útil de 88 metros 21 decímetros cuadrados y constituida, digo, construida de 101 metros y 48 decímetros cuadrados; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, dormitorios, baño, aseo y terraza, y linda: Norte, con calle de situación, con meseta de escalera y con vivienda izquierda de la misma planta; sur, con el espacio

destinado a zona de recreo y deportivas; este, con caja de escalera y con la citada vivienda izquierda, y oeste, con casa distinguida como bloque número 3 de la misma calle, propiedad de «Ugarr, Sociedad Anónima». La cuota es de 13 enteros por 100. Inscrita al tomo 562 del archivo, libro 21 de Urcabustaiz, folio 102, finca número 2.341, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º, oficina número 13) el día 19 de julio próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 356.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juz.-El Secretario.-3.985-3 (41541).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señorita Mendoza, contra «Construcciones Sokoa, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por el término de veinte días y precio, digo, sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda subasta el de 9.000.000 de pesetas, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Número 9.-Local destinado a oficina distinguido con el número 2 en la planta primera. Ocupa una superficie útil de 226 metros 88 decímetros cuadrados, lindante, desde su fachada al paseo de la Florida; frente, con dicho paseo; fondo, paseo de acceso y local número 1 y paso de acceso, e izquierda, paso de acceso y local número 3. El local descrito forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, en la confluencia de la calle San Antonio, plaza del General Loma y paseo de la Florida, teniendo su acceso por el número 3 de dicho paseo. Inscrito al tomo 813 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 25, finca número 62.827.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º, oficina número 13) el día 22 de julio próximo, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio, digo, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.987-3 (41599).

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, de la finca que se describe, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.838 de 1984, seguido a instancia de: «Sociedad Anónima de Pienso y Ganados» (PYGASA), representada por el Procurador señor Peiré, contra «Granja los Llanos, Sociedad Anónima».

Finca que se subasta

Campo regadio, término Ejea de los Caballeros, partida Esparteta, de 7 hectáreas 44 áreas y 58 centiáreas. Sobre la parte derecha de la superficie se encuentran cuatro navés para aprovechamiento pecuario, dos de ellas separadas una de otra 30 metros, teniendo cada una 140 metros de larga por 11,60 metros de ancha, que hacen un total de 1.624 metros cuadrados, y las otras dos separadas igualmente entre sí 30 metros, teniendo cada una 40 metros de larga por 11 metros de ancha, lo que hace una superficie para cada una de 1.680 metros cuadrados. Dentro de las mismas existen instalaciones y utillajes avícolas.

Inscrita al folio 74, tomo 1.284, libro 187 de Ejea, finca número 17.938.

Tasada a efectos de subasta en 85.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Las demás características de la finca obran en autos.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.-El Secretario.-3.669-3 (39203).

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.550 de 1984, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, contra don Mariano Laiglesia Giménez y doña Matilde Izquierdo Ploy.

Nave industrial, de sólo planta baja, sita en el término municipal de Villanueva de Gállego, en lado del Rabal, partida de las Navas y Sardá Baja; tiene una superficie de 1.178 metros cuadrados, de los que 752 metros cuadrados se hallan edificadas y los restantes se destinan a calle. Linda: Al norte, resto de finca matriz; por el sur, finca de don Angel Pérez Prado; por el este, con calle, y por el oeste, con camino de herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.842, libro 69 de Villanueva de Gállego, folio 129, finca 4.143, inscripción segunda.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo citado están de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-3.667-3 (39201).

JUZGADOS DE DISTRITO

COSLADA

Edictos

Don Jesús Rueda López, Juez de Distrito de esta villa de Coslada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 186/1984, a instancia de don Julián Muñoz Lucía, contra don Juan Aurelio González Bravo, sobre lesiones por mordedura de perro, en los que se ha acordado citar al mencionado denunciado, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, 35-37, de Coslada, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 25 de junio próximo, y hora de las diez cuarenta de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no compareciesen y alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá una multa de 1 a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1985.

Y para que conste y sirva de citación del denunciado don Juan Aurelio González Bravo, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente y autorizo en Coslada a 7 de mayo de 1985.-El Juez, Jesús Rueda López.-El Secretario.-8.367-E (42797).

Don Jesús Rueda López, Juez de Distrito de esta villa de Coslada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 13/1984, a instancia de don Ricardo Talens Fortea, contra don Lentz Jane Pierre Patrice, sobre insultos, en los que se ha acordado citar al

mencionado denunciante, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, números 35-37, de Coslada, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 25 de junio próximo, y hora de las diez cincuenta de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no compareciesen y alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá una multa de una a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1985.

Y para que conste y sirva de citación del denunciante don Ricardo Talens Fortea, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 7 de mayo de 1985.-El Juez, Jesús Rueda López.-El Secretario.-8.368-E (42798).

MADRID

Cédula de emplazamiento

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado de Distrito número 2 de Madrid, (sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo), bajo el número 377/1984, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de doña María Isabel, doña María del Carmen, doña Purificación, doña Concepción, don Juan José, don Gabriel, doña Blanca y don Javier Sánchez-Monita Pulido, contra don Manuel Sanfeliz Lacoma, don Santos Escorial Barrio y doña María del Carmen y doña María de la Purificación Sanfeliz Lacoma, sobre formalización de escritura pública, la señora Juez ha acordado en proveído de esta fecha se emplazase a don Manuel Sanfeliz Lacoma (cuyo actual paradero se desconoce), y a los ignorados herederos de doña María del Carmen y doña María de la Purificación Sanfeliz Lacoma y don Santos Escorial Barrio, para que dentro del término improrrogable de seis días se personen en referidos autos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 17 de mayo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: La Juez de Distrito.-9.363-C (38551).

RONDA

Edicto

Don Joaquín Coveñas Arenas, Juez interino del Juzgado de Distrito de Ronda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 143/1984 se tramita proceso civil de cognición, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Francisco Fernández Morales contra don Manuel Leveque Puya, doña María del Carmen Ocaña Guerrero y don Luis Suárez Tejero, sobre resolución de cantidad, cuantía 237.860 pesetas, y habiendo fallecido el demandado don Manuel Leveque Puya, por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar, como se verifica por la presente, a los ignorados y posibles herederos del expresado demandado, para que en el plazo de seis días hábiles se personen en dichos autos que se siguen en este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, con el apercibimiento de que serán declarados en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados y posibles herederos de don Manuel Leveque Puya y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Ronda a 16 de abril de 1985.-El Juez de Distrito, Joaquín Coveñas Arenas.-El Secretario.-7.026-C (31871).